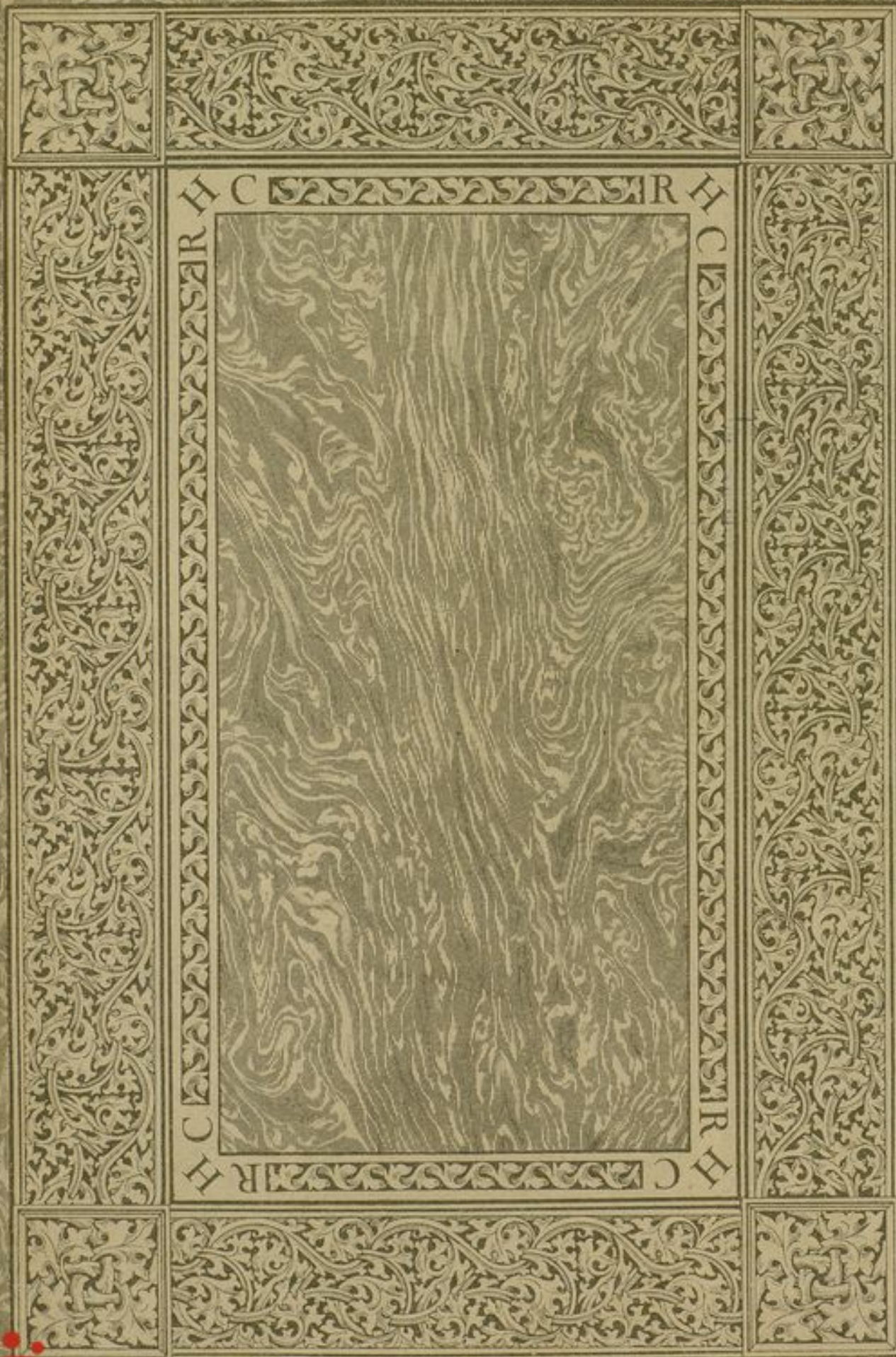


3

3





4



Municipio de Villafranca de los Barros



Provincia de Badajoz



Partido de Almenchalejo

Libro de Actas de las sesiones celebra- das por el Excmo Ayuntamiento.

*Piligencia de apertura = Este libro compues-
to de cuatrocientas paginas foliadas sella-
das y rubricadas por los que firman la pre-
sente, se destina a transcribir las actas de
las sesiones que celebra el Excmo Ayunta-
miento, empezando con parte de la corres-
pondiente a la ordinaria del 30 de Junio
de 1.931.*

*Y para que asi conste consignola pre-
sente que visa el Sr Alcalde presidente en Vi-
llafranca de los Barros a treinta de Junio de
mil novecientos treinta y uno.*

V.º B.º

El Alcalde

Fernis Fuste

El Secretario

Julian Sanchez



el hacer los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones.

Por reintegro de instancias y licencias de uso de armas del Sr. Alcalde y tenientes de Alcalde, dieciocho pesetas.

A Antonio Arqueros por cinco lotes de impresos para elecciones, treinta y cinco pesetas y sesenta centimos. Otra factura del mismo por cuatro lotes de impresos para el mismo servicio, veintiocho pesetas y setenta y cinco centimos. Otra factura del mismo por dos ejemplares de la Ley electoral, seis pesetas y sesenta centimos. El pago de estas facturas si no hubiera consignacion por haberse orga-
lado se haria mediante habilitacion de presupuesto de credito.

A Francisco Martinez por jabon y otros efectos suministrados para servicios de la clinica, seis pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por un paquete de quita para precintar los cantares de la leche que se vende en el mercado, nueve pesetas.

El Concejal Sr. Gonzalez manifiesta que no es higienico el uso del grifo en el cantar por que no se puede lavar bien, y que seria mejor que las cabras fueran por las calles.

Otros señores Concejales se manifiestan contrarios a que se autorice el que las cabras vayan por las calles para el abastecimiento de la leche.

Se acuerda que el asunto que-





de poma estudio, dando por terminado el incidente.

A Alberto Iglesias por hospedaje a señores que han venido para asuntos de representaciones oficiales, veintidos pesetas.

Por un socorro al soldado Antonio Mancega en orden de incorporacion, cuatro pesetas.

A Manuel Romero Verjano por suministro de un escupidor para el Juzgado Municipal, cuatro pesetas.

Por dos ejemplares de listas del censo electoral, dieciocho pesetas y ochenta centimos.

A Joaquin Sanchez, por impresos para elecciones de Diputados a Cortes, treinta y una pesetas.

A Perisimo Garcia Dominguez por un servicio de autoconduccion a Badajoz con una Comision del Ayuntamiento, setenta y cinco pesetas.

Duplicado en gastos de la Comision del Ayuntamiento en viaje y estancia en Badajoz, setenta y cinco pesetas.

A Ventura Rodriguez por impresos de impuestos y arbitrios, nueve pesetas. Al mismo por manifiesto, impresos para la Alcaidía, treinta y cinco pesetas.

Por quebrantos de cantidad remitida al Agente en Badajoz D. Fulgencio Brufillo por conducto del Sr. Juan Esparral de Cre-



ditos, dos pesetas y veinticinco centimos.

Por tres recibos a pobres transeuntes, cuatro pesetas y setenta y cinco centimos.

Por cuatro telegramas a Badajoz para asuntos oficiales, ocho pesetas y quince centimos.

Instrucción pública = Propuesta del Sr. Alcalde =

Por la presidencia se propone que se tome el acuerdo de que se gire una visita a las escuelas nacionales antes de las proximas vacaciones y que se distribuyan con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto, los siguientes premios en metálico, por orden de preferencia, a los niños y niñas mas aventajados:

Cinco premios de cincuenta pesetas cada uno; diez premios de veinticinco pesetas y veinticinco de diez pesetas, que dan un total de setecientos cincuenta pesetas.

Tambien propone, al objeto de remediar en lo que sea posible el paro forzoso de los obreros carpinteros, que el Ayuntamiento acuerde se inviertan mil trescientas pesetas del credito de presupuesto para mobiliario y material de escuelas, en la construcción de bancos, ect; de que tan necesitados estan estos, por el sistema de administracion, abrenandose directamente jornales y material necesario.

Se discute y deliberan sobre el procedimiento y cantidad de premios a





los niños, haciendo uso de la palabra varios señores Cancejales, acordándose por unanimidad que pase a informe de la Comisión Municipal de cultura.

Personal: Solicitud: Se da lectura de un escrito que susciben veintitres funcionarios subalternos de este Excmo. Ayuntamiento, entre ellos Emilio Rosado, Manuel Torado, Eduardo Rodríguez y Antuano Castro, comprendiendo distintos servicios. En el escrito hacen una exposición de su trabajo y citan varios preceptos que les amparan para la jornada de ocho horas y el descanso semanal, y, en caso que fuera imprescindible el aumento de horas, que se rean abona das como extra ordinarias las que excedan de la jornada.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión Municipal para tratar los asuntos sociales y también a la de Gobernación por tratarse de personal afecto al servicio de la Corporación.

Idem: Idem: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Francisco Vera Galindo en solicitud de que se le abonen los haberes devengados en este Ayuntamiento durante el tiempo que estuvo prestando servicios en sustitución del ordenanza de la Administración de Arbitrios Sr. Talencio.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Administración de Arbitrios y de Secretaría.



ria pasando despues a la Intervencion de fondos para que informe y resolver lo que proceda.

Tambien se da lectura de otro escrito presentado por el mismo Francisco Diaz Galindo, en el que expone que ha prestado durante catorce dias servicios de guarda temporeros en el paseo de la Plaza de Maura y pide que le sean abonadas los haberes que le correspondan.

Queda tambien acordado que pase la solicitud a informes de la Secretaria e Intervencion para proceder despues a lo que haya lugar.

Idem: Cargos: Gratificacion: Quedan propuestas los señores Concejales de que el dia veintitres del actual se hizo posesion de Domingo Toriano Solis, interinamente, del cargo de Interventor de fondos de este Excmo Ayuntamiento.

En ese mismo dia cesó accidentalmente en el referido cargo el oficial de intervencion don Luis Plof Cardiales. Este funcionario ha trabajado en horas extraordinarias, y la presidencia propone que se le gratifique con el importe de los haberes del cargo de Interventor desde el dia trece al veintidos de los corrientes.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de la presidencia.

Idem: Idem: Notificaciones: Queda enterada la Corporacion de que oportunamente se hicieren las notificaciones de la





resolucion en el expediente instruido con-
tra el Ordenanza Manuel Valencia
Bernabe, a este interesado y a Don Juan
Nera Lara que era Alcalde cuando se
inicio el expediente y decreto la suspen-
sion de empleo y sueldo.

Idem: Disposiciones e lictades: Queda impues-
ta la Corporacion de que en la Casita
del dia veintidos se publica una orden
del Ministerio de Fomento, suspendien-
do los nombramientos en tramite de
Inspectores Veterinarios municipales
con motivo de tener que hacer un
detenido estudio de los nuevos Partidos
Veterinarios. Se da lectura de la re-
ferida disposicion.

Por la presidencia se expone que con-
siderando comprendido en la orden
del Ministerio de Fomento el caso de
la vacante que existe en este Muni-
cipio entendiéndose que debe suspenderse
el tramite motivado por la instan-
cia de D. Eusebio Echeverria En-
foyer.

Queda acordado por unanimi-
dad que se suspenda el anuncio
de la vacante y se espere el resulta-
do de la nueva organizacion de Par-
tidos Veterinarios o la resolusion de
la superioridad.

Por el Concejal Sr. Gamaler se ma-
nifiesta que al tratar de disposicio-
nes oficiales pide que se cumpla
la de revisiones de cuentas y de aver-

dos de ayuntamientos anteriores, interesado del Gobernador que nombre un delegado al referido efecto.

Por la presidencia se expresa que ese es el interés de toda la Corporación y que no haberlo puesto en práctica ha sido por estar en continuo periodo electoral, casi desde la toma de posesión. Una vez termine el periodo se irá a las resoluciones necesarias.

Ydem: Trabajos de oficinas: Por la presidencia se manifiesta que el auxiliar de Secretaría D. Francisco Sanchez Garcia se ha hecho cargo accidentalmente de la intervención del Cementerio y de otros trabajos encomendados a D. José Espinosa Cordero.

También se expresa que con motivo de trabajos extraordinarios de elecciones y de numerosas reuniones para estudios de asuntos locales que afectan a los intereses de Gobierno y administración local, ha habido necesidad de rebasar los que se refieren al padrón de habitantes y al de cédulas personales, encomendados al oficial mayor D. Manuel Alfaro Macón, el cual está constantemente advertido por el Secretario.

Queda enterada la Corporación y recuerda que se procure el cumplimiento de los servicios.

Correspondencia: Elecciones: De orden de la presidencia de lectura de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia dirigido a esta Alcaldía el veintidos del





actual, dando ordenes sobre mantenimiento de estricta neutralidad de esta Corporaci n municipal en las elecciones que habi n de verificarse el d a veintid s. Comina con energ as sancionares a los que cometieran desmanes.

Del cumplimiento de lo ordenado no hace referencia puesto que la actuaci n de la Alcaldia ha sido convida de todos.

Y Dem = Servicios recibidos: Tambien se da cuenta de otro telegrama del Sr. Gobernador civil interesando con ingenia el anuncio de la vacante de esta Intervenci n de fondos; cuyo servicio ha sido cumplido.

Queda enterada la Corporaci n de lo expuesto.

Tambien se impone el cumplimiento de otro telegrama del Sr. Gobernador civil, fecha veintid s del actual en el que ordenaba a esta Alcaldia que se persunase en su despacho oficial el d a veinticinco a las diez de la ma ana, acompa ado de representaciones autorizadas de propietarios y obreros para tratar de asuntos de trabajo agr cola. Inmediatamente se di  traslado del telegrama a los se ores Presidentes de la Comunidad de labradores y de la Sociedad obrera "El triunfo" a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado.

Se hizo la comparecencia y se trat  con el Delegado del Trabajo varios asuntos de faenas agr colas, rela-



ciernadas con los terminos de Ribera del Fresno y fuente del Macitre, de cuyos puertos citados presentes las respectivas esbucaciones.

Esta reunion pudo ser promovida por telegrama dirigido por esta Alcaldia al Sr. Gobernador civil referente a intransigencias y perjuicios ocasionados por prohibicion de que obreros de esta ciudad trabajaran en los respectivos terminos ya citados.

La Corporacion aprueba por unanimidad la adhesion de la Alcaldia en tan importante asunto.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta S. Jori Guerrero Lima en solicitud de que se le autorice para variar la direccion de la mancha, al alcantarillado, de la casa de su propiedad en la calle Saor, numero veinticinco, por razones de salubridad e higiene, sin necesidad de pagar de ningun modo una clase imprevista que se trata de un mismo servicio ya sujeto a contribuir.

Se acuerda que pase a informe de la Comision municipal de fomento y de la Intervencion de fondos para resolver despues lo que proceda.

Idem = Solicitudes de nombramiento de director de la banda de musica = Se da lectura de un escrito que firman veintisiete individuos que forman la agrupacion de la banda de musica de esta localidad, en el que exponen la situacion de la banda en lo que afecta a director y proponen a don Juan Sola Pin-





tor, hijo de la localidad, para que se le nombre interinamente o con el carácter definitivo si procede, director de la agrupación, por ser todo conforme con la actuación del propuesto que está de hecho realizando el trabajo por afición y sin remuneración especial. Piden que se le asigne el disfrute del sueldo acordado para el cargo de director.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el nombramiento interino de D. Juan Soler Pintor para director de la Banda de música, asignándole el haber anual que se acordó para referido cargo y con las obligaciones, que son anejas al servicio.

El nombramiento es interino y se estudiará la forma de poderlo llevar a definitivo por entender que por dos mil pesetas anuales no será cubierta la plaza por ningún profesor de música.

M. Domz Reclamaciones: Se da lectura de los informes del Inspector Municipal de Sanidad y del Alcalde Municipal en la reclamación presentada por varios vecinos domiciliados en la calle Marques de Valdequana sobre solares sin edificar que existen en referida vía.

Los informes no consideran, porque no existen causas que sea imprescindible la edificación de los solares, si bien sería conveniente el hacerlos antes que viniera la época de lluvias para evitar estancos

micutas.

Tambien se da lectura de otros informes por igual concepto en escrito de varios vecinos caus damnificados en la calle Santa Matilde, en cuyos informes estiman que constituyen en los solares un peligro para la salud pública y que precide el cierre de los referidos solares.

Se acuerda por unanimidad que las referidas reclamaciones pasen a la Comisión municipal de fomento para que informe sobre las edificaciones y planos que haya de concederse.

Recepción municipal: Exacciones municipales:

Se da lectura de un oficio de la Sección provincial de la Administración local, fecha dieciocho de los corrientes en el que comunican la aprobación de las ordenanzas votadas por este Ayuntamiento, las que pueden ser ejecutadas, por la Corporación. Las ordenanzas de exacciones, en número de dieciocho, a que se refiere la aprobación las anotan al margen.

Quedan enterados los señores Concejales de lo expuesto y tambien de la ejecución de las ordenanzas aprobadas.

Padrón vecinal: Baja de vecindad: Dada lectura de una comunicación de la Alcaldía de la Albuera en la que manifiesta que Fernando Saer Soriano solicitó su inclusión en el padrón de habitantes de aquella villa, habiendo sido atendida la petición, lo que comunica para evi-





tar la duplicidad de inscripcion.

Visto que en el censo de esta ciudad figura inscripto como ausente, se acuerda que sea baja en atencion a lo comunicado por el Sr. alcalde de la albuera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidos y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta de que certifico.

En sesion celebrada en el dia de hoy, veis de julio, fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico. Sobre rasado = unido = ciudad = ten = citan = iendo = que debe = cuatro. Comprobacion = todo vale.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	Manuel Dorrego
Ramon ² Marro	Felix Alimbres
G. Zapata	Manuel Garcia
Valeriano Rora	Antonio Torre
Manuel Torre	Juan Rodriguez
Antonio Simola	Juan Duran
José Molano	
Antonio	Julian Sandoz

etc.

ta de la sesion celebrada por
el Excmo Ayuntamiento
el dia 6 de Julio de 1931.

Pres que asisten.

Presidente

22

D. Jesus Monte Marro.

Concejales.

D. Manuel Boneyo Perer

" Ramon Marko Claro

" Esteban Zapata Lara

" Valeriano Pora Alvarez

" Antonio Corres Marin

" Jose Dominguez Robles

" Francisco Verjano Comoder

" Cruz Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Conejo

" Felix Mirabrero Condulija

" Francisco Duran Fernandez

" Segundo Diez Fernandez

" Pedro Gonzalez Alvarez

" Antonio Vinuela Machuca

" Jose Mariano Berdejo.

En la ciudad de Villafraanca
de los Barros a seis de Julio
de mil novecientos treinta y
uno y hora de las veintuna y
quince, se reunieron en esta
Sala Capitular, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde presi-
dente D. Jesus Monte Marro,
los señores Concejales que se
esperan al margen con
existencia del Interventor
de fondos interino D. Do-
mingo Lorianio Pops y asis-
tidos de mi el infrascripto Se-
cretario, quedando consti-
tuido el Excmo Ayunta-
miento, en mayoria legal
para celebrar sesion or-
dinaria.

Los Concejales D. Emilio Ace-
do, D. Antonio Porrego y
D. Manuel Corres no asisten
por imposibilidad acci-

dental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente,
de su orden se lee el acta de la sesion
anterior, siendo por unanimidad aprobada,
advirtiendose la obligacion de firmarla
una vez transcrita al libro correspondiente.

El Concejale D. Pedro Gonzalez pide a la pre-
sidencia que se de lectura del Decreto del
Ministerio de Trabajo disponiendo sea de
ocho horas la duracion maxima legal
de la jornada de trabajo publicado en la





Gaceta del día dos del actual.

Por la presidencia se manifiesta que atendiendo el ruego que por escrito ha hecho en el día de hoy el Sr. Gonzalez, se pone en su disposición la referida Gaceta y también la del día cuatro que rectifica en parte el referido Decreto, pero entiende que la lectura de las diez paginas, que comprende la disposición ni es de oportunidad, ni necesario y solo se conseguiria obstruir los asuntos a tratar en la sesión y hacerla interminable.

El Sr. Gonzalez pide que conste en acta su petición y lo manifestado por la presidencia y que se lea el artículo 1º letra d) del Decreto.

Por la presidencia se expone que queda atendido el ruego hecho por escrito y que el Sr. Gonzalez de lectura de los artículos que tenga por conveniente pues se ponen las Gacetas a su disposición.

El Sr. Gonzalez pide la constancia ^{eragly} de lo manifestado por la presidencia.

El Concejal D. Antonio Carras pide que en un local del exconvento se establezca una librería donde se vendan también periódicos y si es posible establecer una biblioteca, pues no solo ha de ser tabernas lo que se establezca.

Por la presidencia se expone que se estudiará la petición del Sr. Carras.

Terminadas las peticiones se para a tratar los demas asuntos del Orden del día.

Obras públicas = Informes sobre necesidad de re-
alizar los grupos escolares y la canali-

zación del arroyo = Por la presidencia se manifiesta que en reunión celebrada el día cuatro del actual por la Junta municipal de Sanidad se acordó el evacuar un informe para justificar

la ingeniería de construir los grupos escolares por las deficiencias y faltas de condiciones higiénicas de los locales que en la actualidad se dedican a escuela. También informaría sobre la urgencia de canalizar el arroyo que atraviesa la población en bien de la salud pública que está en constante peligro por el foco de infección que supone.

Tanto un informe como otro serán utilizados para demostrar en los Ministerios de Instrucción pública y de Gobernación lo justo de nuestra solicitud de subvención del Estado para las respectivas obras.

Se aprueba por unanimidad la gestión de la Junta Municipal de Sanidad.

Y dem. Y dem. - Entretenimiento y conservación de edificios municipales =

De orden de la presidencia se lee la siguiente propuesta: El que suscribe teniente de Alcalde presidente de la Comisión de fomento al Excmo Ayuntamiento tiene el honor de proponer que estando realizándose obras por administración en la Corporación, entre ellas las de entretenimiento y conservación de edificios municipales y próximo el comienzo de las de blanqueos de los mismos, debe acordar el Ayuntamiento autorizar un crédito de mil pesetas a tal fin, para atender a satisfacer los gastos que vayan originándose y cuyos justificantes serán presentados a medida de realizarse las obras = El Ayuntamiento no obstante acordará como testimo mas acertado. Villafranca de los Barros 6 de Julio de 1931. Ramon Marcos. Rubricado = Al pie de la propuesta existe un informe





favorable firmado por el Interventor interino D. Domingo Soriano.

Por el proponente Sr. Marcos se hace uso de la palabra para manifestar que la propuesta tiene por finalidad el pagar todas las noches a los obreros que se emplea y justificar despues los pagos.

Por el Concejál Sr. Rota se manifiesta que los Albaniles que se invierten en las obras deben ganar el jornal corriente y no el que han disfrutado en estos dias.

Por el Sr. Marcos se expone que los jornales pagados en estos dias han sido a base de invertir el donativo hecho por D. Ricardo Carapeto Burgos, y se rebujo un poco el jornal para que pudiera ser percibido por mayor numero de obreros. En cuanto al empleo de personal en las obras por cuenta del municipio se pagará el jornal corriente en los distintas clase de trabajos.

Queda aprobada por unanimidad la propuesta del Sr. Marcos y se acuerda la realizacion de las obras a que se refiere.

Ydem. Ydem. PAGO: = Queda aprobada la relacion de tres jornales para blanqueo del Martadero municipal en el dia de la fiesta y se acuerda el pago de once pesetas.

Tambien se aprueba el pago de nueve pesetas a Damián Almoril por suministro de ciento cincuenta tejas para el tejado del Martadero, y de una peseta a Caudado Pintor por suministro de media fanega de col para el ciene de la canchero de Valdequelnabos.

Beneficencia. Lactancia: = Vistos los informes favorables del Medico Colego municipal, se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonio Pinero Canillo, Comandante Barrera Rodriguez, Ramon Lechin Sanchez, Trinidad Martin Fuentes, Lidra Orriero Marqueda y a la huérfana Josefina Antuner Sanz.



Idem. Inclusiones en el padron. Por la presidencia se manifiesta que el día tres del actual se reunió la Junta local de beneficencia y conoció sobre las peticiones de inclusión en la misma para obtener el auxilio médico-farmacéutico que estaban pendientes de su dictamen. Se informó sobre las adiciones definitivas y las de tratamiento especial, como también sobre las denegadas por tener los peticionarios medios de procurarse el servicio. También conoció la Junta e informó favorablemente las solicitudes de los vecinos Juan Merm Benítez, María Antonia García Castro, Concepción González Durán Manuel Durán García y Leopoldo Ruiz Muro.

Se acuerda por unanimidad aprobar lo expuesto y que la solicitud de la vecina Carmen Lajago Gutiérrez pase a la Junta local para resolver después lo que proceda.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Antonio Hernandez Lopez por jornales y útiles de limpieza del Deposito municipal durante el primer semestre del actual ejercicio cincuenta pesetas.

A Salvador Narajo Espada por suministro de dieciséis tarjetones nuevos para rotulación de nichos veintinueve pesetas y sesenta centimos.

Suplido en viaje y estancia en Badajoz por el Sr. Alcalde y una Comisión noventa y cinco pesetas.

A Industria Metal Quimica de Barcelona, por suministro de siete plécos para rotulación de calles y plarasciento cuarenta pesetas.





A Manuel Corvillo por suministro de ciento cuarenta litros de gasolina para la camioneta y aumento de gasto y desecho ochenta y ocho pesetas.

Por cuatro sacos de polvos transeuntes, diez pesetas y cincuenta centimos.

A Cruz Bordero Gonzalez por suministro de cigarrillos y café para el personal que constituian las mesas en las elecciones del día veintiocho de Junio treinta y ocho pesetas y diez centimos.

Elecciones.- Convocatoria para las de Diputados de Cor-

te Constituyente: Llena enterada la Corporación del Decreto publicado en la Gaceta del día primero del actual por el Ministerio de la Gobernación disponiendo se verifique el día doce de los corrientes las segundas elecciones para Diputados de las Constituyentes sin alterar la fecha de reunión de las Cortes.

Por la presidencia se manifiesta que la referida disposición amplía el periodo electoral y determina al mismo tiempo el aplazamiento para resolver algunos asuntos que necesariamente han de estar subordinados a los preceptos de la ley electoral.

Se acuerda por unanimidad la observancia de los preceptos y de las funciones encomendadas a la Corporación municipal.

Correspondencia: Se da lectura de un telegrama del Gobierno civil de la provincia dando ordenes para el caso de huelga de funcionarios de la Corporación Telefonica Nacional, que hasta la fecha no ha sido necesario poner en práctica.

Llena enterada la Corporación municipal.

Instancias.- Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta D. Eduardo Rengifo Salamanca en representación de herederos de D.ª Carmen Dominguez Gallego en reclamación de cuota que se le asigna

por contribuciones especiales de alcantarillado en la Plaza de Navarra alegando que el edificio de su propiedad ha satisfecho la referida cuota por servicio a la calle Ramón y Cajal que es donde lo utilizará.

Se acuerda pase a informe de la Dependencia liquidadora y de la Intervención para proceder después a lo que haya lugar.

Ydem. Solicitudes. = También se da lectura de un escrito que presenta el vecino Manuel Mancera Gaspar en solicitud de que se resuelva en seguida el asunto del terreno para formar la Plaza del Pilar, puesto que tiene compromisos financieros que cumplir y le originará grandes perjuicios si no cuenta con efectivo para salucionarlos.

Se acuerda que una vez prestada la conformidad en la capacidad del terreno y en el precio del mismo, se le pueden facilitar medios provisionales para que cumpla los compromisos a que se refiere en su escrito el Sr. Mancera Gaspar.

Ydem Ydem: = Cada lectura de un escrito que presenta el vecino D. Gerardo Milán Cortés, en el que solicita se le nombre auxiliar de estas oficinas en vacante producida por cese de D. José Espinosa Cordero, se acuerda por unanimidad que intente el Sr. Espinosa no presente la renuncia del cargo por haber tomado posesión del de Maestro Placional, no se puede resolver sobre el asunto ni nombrar sustitución interina.

Ydem. Ydem: = También se da lectura de un escrito que presentan varios vecinos de la calle Ramón y Cajal, en solicitud de que aumenten una





luz en referida calle y sitio próximo al edificio del Sr. Camero, por estar oscuro y ser utilizado para realizar actos prohibidos.

Se acuerda por unanimidad el colocar la luz que se solicita.

Hacienda municipal. Distribución de fondos: No habiendo existencias en efectivo en la Caja municipal, no se presenta la distribución para atenciones en el mes actual, proponiendo que serán atendidos por el orden de preferencia los que permitan los ingresos que se vayan obteniendo.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Disposiciones oficiales: Tomada de trabajo: Se da cuenta de que en la Gaceta del día dos del actual se publica el Decreto del día primero disponiendo sea de ocho horas diarias la duración máxima legal de la jornada de trabajo.

También en la Gaceta del día cuatro se publica otro decreto por el mismo Ministerio de Trabajo, rectificando, en parte, el publicado el día dos.

Las Gacetas respectivas están a disposición de todos los interesados como también la Alcaldía para la intervención que sea necesaria al mejor cumplimiento de las disposiciones.

Al manifestar la presidencia que se habían terminado los asuntos a tratar, por el Sr. Timbre se hace uso de la palabra para recomendar la conveniencia de que cuando se trata de viajes frecuentes se procura traer los justificantes de aquellos gastos que sea fácil justificar.

Por la presidencia se expone que se procura en los viajes la mayor economía y en algunos se eleva el gasto por ser numerosas las comisiones que concurren a llamada de la



autoridad superior o bien para resolver asuntos que afectan a cuestiones sociales de interés general para la población. Se procurará atender al ruego del Sr. Miembro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. presidente, siendo las veintidos y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en el día de hoy catorce de Julio fue aprobada por unanimidad la precedente acta. - Entre líneas - en acta. - Véase -

José Gordo

Manuel Dorrego

Ramón Marcos

Juan José y Juan José ~~del~~

E. Parata

Manuel Garcia

Valeriano Bora

Antonio Torre

José Domínguez

José Rodríguez

Fran^{co} Lurán

Antonio Simela

José Malano

José Toranzo

Juliano Sainza

etc.



Acta de la sesión celebrada por el
Excmo Ayuntamiento el día
24 de Julio de 1931.

Por que asisten

Presidente

11

D. Jesus Yuste Marro

Concejales.

D. Manuel Barrero Perez

" Ramon Marcos Claro

" Esteban Zapata Lara

" Emilio Acedo Rivas

" Antonio Barrero Perez

" Valeriano Rosa Alvarez

" Antonio Torres Marin

" Jose Dominguez Robles

" Cruz Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Conejo

" Felix Munerero Caudalija

" Segundo Oer Fernandez

" Pedro Gonzalez Alvarez

" Antonio Vinuela Machuca

" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a catorce de Julio de mil novecientos treinta y uno y hora de las veintuna y quince, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Yuste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor interino D. Domingo Porriano Poliz y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoria legal para celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales D. Francisco Verjano y D. Manuel Torres no asisten por ausencia, y el Sr. Duran Fernandez

por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adiriendole la obligación de firmarla una vez trascripta al libro correspondiente.

Tambien se manifiesta por la presidencia que en atenciones del servicio, se celebra en el dia de hoy la sesión que debio celebrarse ayer, habiendolo anunciado para conocimiento del publico.

Atestada para efectividad de
esta segunda en esta primer sesión
del día hoy de agosto próximo
El Presidente
Valeriano Rosa Alvarez

A continuación se para a tratar los demas asuntos del orden del dia.

Obras publicas. Delicione: para regular obras municipales: se da cuenta de la correspondencia habida con D. Francisco Alarcón Capilla, de Madrid, que propoñdrá medios favorables a este Municipio para realizar las obras de la plaza de mercado y grupos escolares. A tal efecto se le proporcionarán los datos que solicita.

Tambien se da cuenta de que el Diputado D. Diego Hidalgo Quintan a interesado que se le envíen detalle relativos a los proyectos de construcción de los grupos escolares y del Mercado para recomendar a casas constructoras que estudien con cariño el cumplimiento de las referidas obras.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerda que se aprovechen todas las ofertas para adoptar lo que mas convenga a los intereses del municipio.

Idem. Idem. Inversión del donativo de D. Ricardo Carapeto Burgos: Se da cuenta de la relación de jornales que se han pagado con el donativo de ciento cincuenta pesetas que hizo D. Ricardo Carapeto Burgos. Por la presidencia se manifiesta que el duplicado de la relación se enviara al donante para justificar la inversión y se le remitirá copia del acuerdo de esta Corporación expresandole el reconocimiento.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto

Beneficencia. La Lanera: Vistos los informes del Médico Ecólogo municipal, se acuerda por una-





nimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Lima Bañas Chaves, Maria Perer Comaler, Josefa Delgado Ortiz, Josefa Castro Calerera e Ysabel Garcia Portepal.

Idem. Expediente de baños. = Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación facultativa en la que se determinaba la urgencia de instruir el expediente para aplicación de los baños medicinales de Alhaje a la enferma Ysabel Garcia Sanchez, esposa de Diego Rodriguez Simar, se instruyan las diligencias por no perder tiempo y a los efectos de la gratuidad de los baños por ser pobre.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto, acordándose que en los casos de urgencia queda facultado el Alcalde para su inmediato despacho.

Idem. Tratamiento especial. = Vista la certificación del Médico Titular D. Santiago Cortes Oliveros que acredita la enfermedad de Ysabel Ponce Cabeas se acuerda por unanimidad el instruir el expediente de hospitalización en Badajoz y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Idem. Idem. Tratamiento especial. = Vista una petición que hace el vecino Angel Guerrero para que se le socorra con motivo de tener que someter a tratamiento especial a su esposa Antonia Benito Rodriguez, se acuerda que presente certificación facultativa para resolver lo que proceda.

Idem. Peticiones en el padron. = Se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local de beneficencia las peticiones de los vecinos Coronada Piquie Talladares, Mateo Pastor



Gonzalez, Antonio Salazar Saavedra y Juan Morales Ramirez a los efectos de su inclusión en el padrón de la beneficencia para el auxilio médico-farmacéutico.

Idem. Pago del suministro de medicamentos en el segundo trimestre del ejercicio actual =

Vistas las correspondientes facturas, presentadas por los señores farmacéuticos, por suministro en el segundo trimestre del ejercicio, y visto el informe favorable de tarificación, se acuerda por unanimidad hacer los siguientes pagos: A D. Angel Comalver Gomez quinientas sesenta y ocho pesetas y noventa centimos.

A D. Fern Villa Remus doscientas once pesetas y treinta centimos. A D. Emilio Guerrero Lima mil doscientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro centimos. Al mismo por el suministro hecho a la clinica cuarenta y siete pesetas y veinte centimos. A D. Fre Muñoz Rodriguez cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas y veinticinco centimos. A D. Manuel Quiñán dos mil veintiocho pesetas con setenta y cinco centimos. A D. Rafael Garcia Perez dos mil cincuenta y una pesetas y veintitres centimos.

Facturas. Pagos Dada cuenta de las facturas presentadas para su aprobación y acuerdo de pago, se dióntela presentada por el industrial Diego Rodriguez Cortés correspondiente al suministro de comida, café y cigarrillos al personal de empleados y al que formaban las mesas de las secciones en las elecciones del día vein





tiacho de Junio ultimo cuyo importe es de quinientos ochenta y una pesetas y treinta y cinco centimos.

Por el Excmo. Sr. Munkerero se impugna considerando que es un gasto excesivo, pues si bien estaba convenido en que se facilitase comida al personal, entendi6 que se trataba de los empleados que pudieseran ser en numero aproximado a veinte.

Por la presidencia se manifiesta que teniendo en cuenta el numero de horas que habian de estar los empleados, interventores, presidentes y adjuntos de las secciones, sin comer como ocurri6 en las de Concejales que se llevaron desde las siete de la mañana hasta las nueve y diez de la noche, con la natural protesta y malestar, se promovi6 el llevar comida, pareciendo mal el no llevarla en cantidad para que hubiera para todos.

Se discute el asunto por varios señores Concejales y se acuerda la aprobacion y pago de la factura con el voto en contra de los señores Munkerero, Virinela y Gonzales.

Esta factura como todas las correspondientes a gastos de elecciones quedarian pendiente de pago hasta que se habilite el suplemento de creditos.

A Juan J. Polanos por suministro de impresos y utiles para servicio de la Alcaldia, setenta y una pesetas y noventa centimos. Al mismo por carpetas y etiquetas para el archivo, veinticuatro pesetas. Al mismo por impresos y material para el repartimiento de utilidades, cuarenta y una pesetas. Al mismo por impresos y material para elecciones, dieciseis pesetas y diez centimos. Al mismo por impresos de estadisticas veintinueve pesetas y cincuenta centimos.



A Manuel Paer por suplido en portes de ferrocarril y acarreo de una caja de placas desde Barcelona ocho pesetas.

A Jon Blanco y Blanco por suministro de efectos para servicios de limpieza en las oficinas, once pesetas. Al mismo por efectos para la limpieza en el Matadero ocho pesetas.

A Prudencio Jimenez Caballero por medio metro de arena para tenderla en el riego asfáltico de la Plaza ocho pesetas.

A Juan Arneta por un servicio de automovil a Merida con un enfermo para recluilo en el Manicomio y los empleados que le acompañaban, cuarenta y cinco pesetas.

A Jeronimo Garcia por un servicio de automovil a Badajoz con el Alcalde y una comision para asuntos oficiales setenta pesetas.

A Miguel Parra Rodriguez por suministro de una soga para el depósito de agua de la Plaza de Navarra una peseta y cincuenta centimos. Al mismo por una soga para el servicio de obras de vias publicas, cinco pesetas y diez centimos. Al mismo por dos exportones para servicios de limpieza de vias nueve pesetas.

Un telegrama a Badajoz, para asuntos oficiales tres pesetas y veinte centimos.

Suplido en socorros a pobres transeuntes tres pesetas y sesenta y cinco centimos.

Suplido en gastos de conduccion a Rivas del Fresno del detenido Francisco Romero por orden judicial cuatro pesetas y cincuenta centimos.



Mem. Cuenta del Agente en Badajoz D. Fulgencio



Crucillo = Se da conocimiento de los extremos, que comprende la cuenta presentada por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Crucillo, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, determinando un saldo a favor de la corporacion de ciento nueve pesetas con noventa y un centimos.

Por el Interventor Sr. Soriano se aclaran algunos conceptos.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda que se formalicen las partidas que comprende.

Instancias. Solicitudes. Reclamaciones = Leido el informe evacuado por la Comisión municipal de fomento, en la solicitud presentada por varios vecinos con domicilio en la calle Santa Matilde,



se aprueba por unanimidad y se acuerda conceder el plazo de un mes a los vecinos que comprende el informe para que edifiquen en sus respectivos solares y edificios, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá a lo que haya lugar en defensa de la seguridad y salud pública.

También se da lectura del informe evacuado por la misma comisión de fomento en solicitud elevada por los vecinos domiciliados en la calle Marqués de Valdelegama, siendo aprobado por unanimidad, acordándose que en el caso de estancamiento de aguas, se proceda a ordenar el saneamiento del terreno de los solares por construir.

Dada lectura del informe evacuado por la comisión municipal de fomento en escrito elevado por los propietarios y expendedores de los puestos de refrescos, Alfredo Ana, José Cal-

derón y Manuel Borrego, en protesta de autorización de la careta de la Sociedad "La Peña", alegando derechos de exclusiva en el paseo.

Por unanimidad se aprueba el informe de la Comisión, considerando que comprende la limitación del derecho alegado, si lo hubiera, y quedando reconocido el del Ayuntamiento para disponer de los servicios y concesiones en el paseo. De este acuerdo se hará notificación a los interesados.

También se da lectura del informe evacuado por la Comisión municipal de cultura en la propuesta hecha por la Alcaldía sobre el reparto de premios a los niños y niñas de las escuelas nacionales, en cuyo informe se estima el empleo de las mil pesetas consignadas en el presupuesto, dedicando quinientos premios de diez pesetas en metálico para premiar la asistencia de los más necesitados, y otros quinientos en objetos instructivos y prácticos que puedan ser de utilidad para los niños. También informan sobre la conveniencia de que se aplaze el reparto de premios para el mes de Septiembre por no haber tiempo de realizarlo antes de las vacaciones de verano.

Queda aprobado por unanimidad el informe y se acuerda que al acto se le dé todo el realce posible para estímulo de los niños y de los padres de familias.

Seguidamente se da lectura del informe evacuado por la Comisión municipal de hacienda en escrito de varios funcionarios de esta Corporación municipal





en solicitud de que se les aumente el sueldo equiparandolos a los guardias municipales.

En el informe estiman que los guardas de calles y parques, guardas de parques y agentes de vigilancia, ganen el mismo sueldo que los guardias municipales. En el mismo caso considerian al Capataz y peones camineros, cada uno en su categoria, por estar tambien afectos a servicios de vigilancia sin perjuicio de los especiales de sus respectivos cargos. El Ordenanza de la Administracion debe estar equiparado a los Ordenanzas de las oficinas centrales.

Al no tener consignacion en presupuesto, aunque tenga efectividad el aumento desde el dia primero del mes actual, se procederá a habilitar medios por anuclenamiento o transferencia de creditos, debiendo tenerse en cuenta en la formacion del presupuesto para el proximo ejercicio.

Queda acordado por unanimidad el aumento de sueldos propuestos en el informe y que tenga efectividad desde el mes corriente, llevando la correspondiente propuesta al proyecto de presupuesto para el proximo ejercicio.

Tambien se da lectura del informe evacuado por la Comision municipal permanente que tiene a su cargo los asuntos sociales, en solicitud del personal subalterno de este Ayuntamiento en peticion de que se les aplique el regimen legal de ocho horas de trabajo y caso de ser necesario el empleo de mas horas se les paguen como extraordinario.



En el informe estima la Comisión la diferencia que existe entre unos peticionarios y otros, manifestándose en sentido favorable a la exención del régimen legal por analogía a otros cargos que preceptivamente están exentos, por servicios de vigilancia y seguridad que al personal se les entorrienda.

También se da lectura del informe evacuado por la Comisión municipal de Gobernación y cultura en la misma solicitud, en cuyo informe se considera razonable el emitido por la Comisión que entiende en los asuntos sociales, y en su virtud propone que el Sr. Alcalde dentro de sus facultades organizará la distribución del personal y del tiempo para que no se perjudiquen los servicios públicos ni los empleados en relación con el régimen legal del trabajo.

Se acuerda por unanimidad el aprobar los respectivos informes y que por el Sr. Alcalde se de cumplimiento a lo propuesto en los mismos.

Seguidamente se da lectura de los informes de Secretaría y de Intervención en solicitud del vecino Francisco Diar Galindo para que se le paguen los haberes de catorce días por prestación de servicios como guarda temporero de la Plaza de Moura.

No estando acreditado el nombramiento del Diar Galindo por la prestación del servicio, según los informes de referencia se acuerda por unanimidad que pare



el expediente al interesado para que justifique el nombramiento.

Tambien se da lectura del informe evacuado por Secretaria en el escrito presentado por el vecino Francisco Diaz Galindo en reclamacion del pago de haberes por los servicios prestados como Ordenanza interino de la Administracion de Arbitrios en sustitucion del Ordenanza Manuel Valencia Bernabé.

Se da tambien lectura del informe evacuado por el Administrador de arbitrios, que acredita que el Sr. Diaz Galindo estuvo prestando servicios en la Administracion desde el dia catore de Marzo hasta el veinticuatro de Abril proximo pasado, en sustitucion de Manuel Valencia Bernabé.

Igualmente se da lectura del informe emitido por la Intervencion de fondos sobre el mismo asunto.

Por el informe del Administrador de Arbitrios se acredita que Francisco Diaz Galindo prestó servicios de Ordenanza en sustitucion de Manuel Valencia Bernabé durante cuarenta y dos dias, que el haber diario de tres pesetas y cincuenta centimos importa ciento cuarenta y siete pesetas.

Por el extenso informe de Secretaria se acredita que el nombramiento de Francisco Diaz Galindo como Ordenanza interino en sustitucion del suspendido de empleo y sueldo Manuel Valencia Bernabé se hizo por el Alcalde D. Juan Vera Lara y se aprobó en sesion del dia diecisiete de Marzo ultimo celebrada por la Comision municipal permanente, con asistencia de los señores



D. Juan Vera Lara, D. Domingo Castro Mayo, D. José Jimenez Rojas, D. Joaquín Díez Macías y D. José Rodríguez Camarer, del Secretario que informa y del Interventor D. Rafael Rodríguez y Rodríguez, salvando en voto el Teniente de Alcalde Sr. Díez y los dos funcionarios. También el mismo informe da a conocer la suspensión del Sr. Galindo por la Comisión gestora de este Excmo Ayuntamiento para no sostener responsabilidades, y de la reposición del Valencia Bernabé por terminar el plazo de dos meses desde la suspensión, sin perjuicio del resultado del expediente. También hace referencia al acuerdo de reposición definitiva tomado por el actual Ayuntamiento con derecho a percibir el Valencia Bernabé los honorarios desde el día de la suspensión hasta la fecha en que se restituyó al cargo.

En el informe de la Intervención de fondos se indica la resultante ilegalidad del acuerdo de suspensión de empleo y sueldo al Ordenanza Manuel Valencia Bernabé y al nombramiento de interino a favor de Francisco Díez Galindo, cuyos acuerdos fueron tomados en contra de la advertencia y asesoramiento de los señores técnicos. También informa que bajo el punto de vista moral debe percibir el Sr. Galindo el importe de su trabajo, indicando que no corresponde hacerlo a la Corporación que no puede perjudicarse





por una ilegalidad. Al mismo tiempo cita la falta de cumplimiento del artº 36 del Reglamento para la aplicación del Decreto Ley sobre provisión de destinos civiles de 6 de Febrero de 1928.

Por la Corporación se conoce todo el dilio creado de expediente instruido contra el ordenanza Manuel Valencia Bernabé.

Hacen uso de la palabra varios señores Concejales y por el Sr. Interventor se informa que ante la imposibilidad de pagar al D. Galindo, puede éste reclamar a quien proceda considerando que el acuerdo ilegal no puede obligar al Ayuntamiento.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa de que el Francisco Díaz Galindo fue nombrado por el Alcalde Sr. Vera y aprobado el nombramiento en sesión de la permanente con las salvedades que están justificadas en el expediente y en informes, y por este hecho consumado y no recurrido, en cuanto al nombramiento se refiere, el Díaz Galindo tendrá personalidad para reclamar al Ayuntamiento y no a los que le nombraron, puesto que el Ayuntamiento, estimando la ilegalidad del acuerdo puede declarar la responsabilidad de los que hicieron el nombramiento y lo aprobaron y acordar el hacer efectiva la cantidad que haya de pagarse al Díaz Galindo sin perjuicio de los recursos que pueda entablar los interesados. El caso de no haber aplicado el Decreto Ley de provisión de destinos civiles de 6 de Febrero de 1928, no debe

invalidar el cobro, puesto que al no existir vacante y solo suspensión de empleo y sueldo no habría obligación de cumplir el referido precepto. Esto no obstante, la Corporación puede acordar lo que mejor proceda.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad al declarar responsables subsidarios, de la cantidad equivalente a los honorarios que deba percibir Francisco Díaz Galindo, a los Sres. D. Juan Vera Lara, D. Domingo Castro Moya, D. J. Jimenez Rojas, y D. J. Rodríguez Ramirez, cuya cantidad deben poner inmediatamente a disposición del Ayuntamiento, el cual en caso contrario procederá a su cobro con apremio al Estatuto de recaudación vigente.

De este acuerdo se hará notificación a los interesados a los efectos procedentes y a los de entablar el recurso que estimasen.

Y dem. Edificación: Cada lectura de los informes de la Comisión municipal de fomento y de la Intervención de fondos en escrito presentado por D. J. Guzmán Luna en petición de que se le autorice el variar la acometida de su casa de la calle Daoiz a la pitarjea, y visto que el pago de ocupación de vía pública se ha satisfecho, queda excluida la autorización sin otro gravamen por no haber duplicidad de servicio.

Y dem. Alumbrado público y de edificios municipales: Cada lectura de un escrito que presenten varios vecinos con domicilio en el primer trazo de la calle General Prim, en petición de que se aumente una lam-





para en el alumbrado público, se acuerda por unanimidad el atender la petición por tener informes de que es necesaria.

A propuesta del Concejal Sr. Molano se acuerda instalar una luz en Valdeguernados, y por indicación de la presidencia, dos luces en el interior del matadero.

Ydem. Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Antonio Pintos Pando, en reclamación de cuenta por el concepto de maquinaria industrial. Acompaña dos recibos pagados, cuyo importe pide le sea devuelto y que se retiren del cobro los dos trimestres restantes. Se acuerda que para el informe del Negociado y de la Intervención para resolver después lo que proceda.



Ydem. Propuestas: Se da lectura de un escrito que presenta el Presidente del Comité del partido republicano radical en esta ciudad D. Joaquín Espinosa, en el que solicita de la Alcaldía el nombramiento de una comisión integrada por miembros de la corporación municipal, Comunidad de Labradores, Centro cultural, que representen la fuerza viva de la población para que proponga a la aprobación del pleno de la Corporación el arbitrar recursos para continuar la urbanización aprobada aunque haya que figurar los valores propiedad del Municipio, hasta que se realicen otras obras proyectadas, entre ellas los grupos escolares, plaza de mercado y otras. También propone el estudio del emplazamiento del mercado, considerando que puede construirse donde está establecido sin

1/2 derribar el convento.

Al mismo tiempo hace propuesta de deslinde de caminos, veredas pecuarias, abrevaderos y otros de aprovechamientos comunales. Sobre vías pecuarias propone exenciones en el caso de deslinde y también hace referencia a la ampliación de terminos municipales.

Teniendo en cuenta la importancia de los asuntos enumerados en el escrito, se acuerda que quede pendiente de estudio e informes para después resolver lo que proceda.

Por el Concejal Sr. Gonzalez se manifiesta que por el Sr. Alcalde se debió pedir un delegado al Gobernador para la revisión de cuentas de los Ayuntamientos anteriores.

Por la presidencia se expone que ya se tiene preclido, pero no tendría efectividad hasta que no pase el periodo electoral.

Correspondencia = Se da lectura de una carta de D. Rafael Salazar Alonso, dirigida a esta Alcaldia, en la que expresa su agradecimiento por haber sido elegido Diputado a Cortes y se ofrece para cuanto reclunde su beneficio de este vecindario, invitando a que se le pongan de manifiesto los problemas de más inmediata solución.

Por la presidencia se manifiesta que la referida carta fue oportunamente contestada y se le incluyeron notas para que recomendase la pronta solución de los





proyectos de obras y la solicitud de medios para prevenir la crisis obrera.

Queda aprobada por unanimidad lo expuesto por la presidencia, acordando consignar en acta el reconocimiento al Sr. Salazar Alonso.

Adem:

Tambien se da lectura del telegrama del Sr. Gobernador civil de la provincia con disposiciones referentes a la eleccion del dia doce, cuyas ordenes fueron debidamente cumplidas.

Tambien se da cuenta de la correspondencia habida con referida autoridad, con motivo del resultado de las elecciones y de la forma en que se realizaron.

Licencias. Edificaciones: Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas a D. Pedro F. de Loria y D. Jose Jaraquemada y Guinones para realizar obras en sus edificios de las calles Cruz y Jaraquemada.

Hacienda municipal. Suplemento de creditos. Proyecto de presupuesto ordinario para 1932: Queda enterada la Corporacion municipal de que se estan ultimando los extremos para la propuesta de suplemento de creditos que se presentara en breve con el informe de la Comision municipal de hacienda.

Tambien se encuentra en igual tramite el proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio que se sometera muy en breve a la discusion del Ayuntamiento.

Posito. Prestamos: Vistos los informes favorables en las peticiones de prestamos que hacen los vecinos Francisco Carrillo Dominguez, Manuel Macluca Sanchez y Casilda Garcia Cordillo, se acuerda concederle la cantidad de quinientas pesetas que solicita



cada uno.

Tambien se acuerda que otras solicitudes y propuestas se adapten a los preceptos vigentes y se resuelva sobre ellas en otra sesion.

Contribuciones especiales - Cobranza de atrasos:

Por el Sr. Interventor se informa de que en las liquidaciones de contribuciones especiales sobre alcantarillado en unas figura la imputacion de un tercio y en otras de dos tercios, existiendo acuerdos para las dos aplicaciones.

Despues de hacer uso de la palabra varios señores Concejales, se acuerda que como el alcantarillado se construye en porciones, en cada caso, se acuerde la imputacion que se crea conveniente, y para las obras realizadas se aplique un tercio en aquellas en que no está determinado la aplicacion de los dos tercios.

Tambien se informa por el Interventor sobre la conveniencia de proceder al cobro de atrasos y especialmente de arrendamientos de nichos en el cementerio por haber un numero considerable de nichos vencidos que pueden ser nuevamente utilizados sino siguen con ellos los actuales poseedores.

Se acuerda por unanimidad que una vez termine el periodo electoral, se proceda al requerimiento para el pago de nichos dando un plazo de diez dias con la advertencia de que se desocuparán si dejan transcurrir el plazo sin mas aviso.





Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr Presidente, siendo las veintitres horas y quince minutos extendiendose la presente acta de que certifico.

En sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento en el dia de hoy veintinueve de Julio fue aprobada la precelesnte acta certifico sobre resutado una peticion - Comision - ejercicio que se rometera - todo vale =

Juan Pardo
Juan Garcia
 Ramon Maruz
 Manuel Garcia *L. Zapata*
 Valeriano Pena
Juan Dominguez
 Antonio Jimenez *Lopez Rodriguez*
 Jose Molano
 A. Liriano
 Julian Bando

Manuel Norrego
 Emilianito
 Felix Alambra
 Antonio Lopez



Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 29 de Julio de 1935.

Los que asisten
Presidente 55
D. Juan Juste Tabarro

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y uno y hora de las veinte y cinco, se reunieron en esta Sa

Concejales

- D. Manuel Borego Perer
 " Ramón Merco Claro
 " Esteban Zapata Lara
 " Emilio Acedo Rivas
 " Valeriano Roca Alvarez
 " Jose Dominguez Robles
 " Francisco Verjano Comales
 " Enra Rodriguez Dominguez
 " Manuel Garcia Conejo
 " Manuel Corres Marin
 " Felix Mimbreno Comalija
 " Francisco Duran Fernandez
 " Pedro Gonzalez Alvarez

La Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Ferns Yuste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor interino D. Domingo Soriano Solis y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

No asisten por imposibilidad accidental los señores

D. Antonio Corres Marin, D. Antonio Borego Perer y D. Antonio Viñuela Machuca.

Abierta la sesion, por la presidencia se expone que no se celebró en el dia de ayer por exigencias del servicio, habiendolo anunciado al publico y hecha la correspondiente convocatoria.

Acto seguido de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Por la presidencia se manifiesta que para dar cumplimiento al acuerdo de declaracion de responsabilidades en lo que afecta al pago de servicios prestados por el vecino Francisco Duran Galindo en sustitucion del ordenanza suspenso Manuel Valencia Bernobé, se forme el

Diligencias. Para efectuar de lo ocurrido figurar en este libro, vna la del dia 1.º de mayo de 1904. El Secretario.

Interinamente





expediente y se le de vista a los interesados para después acordar lo que proceda.

Por mi el Secretario se informa de que el expediente está iniciado con la petición del D. Galindo, y lo forma las diligencias y acuerdos que comprende de los cuales se pasará conocimiento a los interesados, para que despongan y embarguen los recursos procedentes. Esto sin perjuicio de instruir las diligencias que conllevan precedentes para mayor esclarecimiento de los hechos y el mejor cumplimiento del trámite.

Se acuerda por unanimidad el hacer las correspondientes notificaciones a los interesados dándoles un plazo de ocho días para que despongan y después se acordará lo que proceda respecto a la declaración de responsabilidad.

Obras públicas = Adquisición de terreno para

ensanche = Vistos los informes de las Comisiones municipales de Fomento y hacienda en el expediente para adquirir el terreno de la propiedad de Manuel Maucera Gaspar por compra que hizo a herederos de D. Antonio Carrillo Arenas, con el fin de dedicarlo a ensanche y formar la Plaza del Pilar, se acuerda por unanimidad que por el Ayuntamiento se adquiriera el referido terreno que tiene una superficie de mil quinientos noventa y seis metros cuadrados, al precio de una peseta y ochenta centimos el metro que pla un total por dos mil ochocientas setenta y dos pesetas y ochenta centimos, quedando compensado, en el referido precio el valor del terreno y los perjuicios que pudiera tener el propietario.



También se acuerda por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde D. Jesus Juste Marro para firmar en representación del Ayuntamiento la escritura que se otorgue y demás diligencias anejas, bien que se haga por los herederos de D. Antonio Camillo Arenas o por el Manuel Mancera Caspar.

También queda acordado por unanimidad que al vecino Domingo Hernandez Capataz, se le indemnice del perjuicio que tenga por haber edificado en el terreno auz que lo hizo sin la correspondiente autorización.

Beneficencia Social. Vista los informes del Cede de Sociólogo municipal, se acuerda que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Lorenza Garcia Carrasco Juliana Morales Sanchez y Felisa Pardo Ygnacio.

Idem. Tratamiento especial: Se da cuenta del caso urgente de hospitalización del vecino Juan Barada Morales, por padecer un tumor en el cuello, habiéndole suministrado veinte pesetas como socorro para gastos de viaje.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y ratificado el acuerdo de que en todo caso de urgencia se ordene por la Alcaldía todo lo necesario para dar cumplimiento al servicio.

Idem. Idem. Vista la certificación del Médico titulado D. Santiago Cortes Oliveros sobre el enfermo Antonio Garcia Rodriguez, acuerda que se hagan algunas aclaraciones sobre





el tratamiento para resolver si procede aplicarlo.

Adem. - Inclusiones en el padrón: Se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para después resolver lo que proceda, las peticiones de los vecinos Jue Duan Morales, Jue Hernandez Gonzalez y Benito Lagera Rama.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.



A Camacho Almoril por suministro de cien ladrillos para un tabique en local del exconvento, seis pesetas. Al mismo por setecientos ladrillos para el cierre de nichos en el Cementerio Cuarenta y dos pesetas.

A Antonio Requejo Viera por suministro de botijos y botellas para servicios de las oficinas centrales y de la Alcaldía cinco pesetas y quince centimos.

A Ventura Rodríguez Alés por suministro de edictos para la Alcaldía veintidos pesetas.

A Pedro Santiago Chapí por arreglo de armas para la guardia municipal seis pesetas. Al mismo por trabajos para investigar la canchura del agua de Valdequemados ocho pesetas.

Por un telegrama a Madrid para asuntos oficiales una peseta y ochenta y cinco centimos.

Por conducción de una escopeta al Juzgado de Almendralejo una peseta y cincuenta centimos.

A Francisca Pabilla por lavado de paños para servicios de la inspección de vigilancia del mercado dos pesetas.

Por socorros a pobres transeunte, según recibos seis pesetas y cincuenta centimos.

Suplido en gastos del traslado del Rincón de

la banda de musica para las fiestas del Carmen ocho pesetas.

Suplido en viajes de funcionarios de esta Corporación a Almendralejo para diligencias judiciales doce pesetas y cuarenta centimos.

Personal. Cargos. Se da cuenta por la presidencia de que la Alcaldia en uso de sus facultades, nombró guardia municipal interino a Jefe Matamoros Sayago, que desempeña el cargo desde primero del mes actual por sustituir al guardia Antonio Garcia Corauo que cesó en treinta de Junio para tomar posesion del cargo de Conserje del Matapero en propiedad el dia primero de los corrientes, habiendo cesado Jefe Lara Parbo que lo desempeñaba interinamente.

Tambien se posesionó interinamente del cargo del Director de la banda de musica el dia nueve del actual el nombrado por el Ayuntamiento Juan Soler Pintor.

Tambien el dia veinte del actual han cesado en sus cargos interinos el guarda de calles y paseos Sancho Jaromillo Escudero el cabo de la guardia municipal Antonio Jimenez Gallarin; el guardia municipal Manuel Duran Murillo y el peon caminero municipal Antonio Dopino Rubiales. Se ha dispuesto por la Alcaldia el nombramiento de Diego Diaz Rubio como guardia municipal (municipal) interino y como guarda de calles y paseos interino a Domingo Castro Macario que ha empezado en esta fecha. Ha sido nombrado interinamente peon caminero mun-





cipal Emilio Rivas Fernandez que ha desempeñado sus funciones en el día de hoy.

Tambien ha cesado en esta fecha como quondam municipal interino Gabriel Lemus Diezra por haber sido nombrado cabo de la guardia municipal en propiedad.

Sobre cesar en otros cargos y sustituciones se dará cuenta en la proxima sesión y los que corresponden a oposición y concursos se anunciarán inmediatamente.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Homenaje a la vejez: Donativo: Por la presidencia se manifiesta que debe tomarse parte en el homenaje a la vejez que todos los años organiza la Caja Extremeña de Previsión Social en Cáceres, acordando el correspondiente donativo.

Ademas se ha formado una lista que comprende treinta y seis ancianos de esta localidad, todos ellos que han rendido en fruto a la virtud del trabajo y que oscilan desde los sesenta y nueve a los ochenta y ocho años, siendo merecedores de que se les otorgue una pensión que sirva de premio a su ancianidad.

Se acuerda por unanimidad el pasar una relación de los ancianos a la Caja Extremeña para que los tengan en cuenta en el homenaje y les asigne cantidad.

Tambien se acuerda que este Ayuntamiento haga un donativo de ciento veinticinco pesetas que serán enviadas a Cáceres para el homenaje a la vejez.

Propiedad Urbana. Traslado de dominio:

Visto el expediente instruido a instancia del vecino Francisco Fernandez Alvarez, se acuerda



por unanimidad aprobar la traslación de dominio que se solicita cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo año al Francisco Fernandez Alvarez y baja a Pedro Fernandez Mier, y que se devuelva al interesado los títulos de propiedad que acompaña y que se remita este expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Instancias. Reclamaciones. Propuestas: Se da lectura de un escrito que presenta D. Felix Asuar Gallardo en reclamación de que se le devuelva cantidad pagada por arbitrio de alcantarillado y que sea baja por no utilizarlo. Se acuerda que el escrito y los recibos que acompaña pasen a informes del negociado y de Intervención para resolver lo que proceda.

Idem Alumbrado publico: Vista una solicitud que hacen varios vecinos domiciliados en la calle Moreno Nieto para que se instale una luz en la plaza de la Fuente de la Rana.

Se acuerda por unanimidad que se ordene la instalación de la luz.

Idem. Propuestas y reclamaciones: Se da lectura de un extenso escrito que firma el presidente del partido republicano radical D. Joaquin Espinosa Castro, en el cual manifiesta que el comité local, en sesión celebrada el día dieciséis del actual acordó lo siguiente: 1.º Protestar de que la sesión ordinaria de la Corporación municipal del lunes trece, se suspendiera y se celebrara al siguiente día porque el lunes celebra-





ba Junta general la Sociedad Obrera a cuya Junta Directiva pertenece la mayoría del Ayuntamiento y tenía que concurrir a esa Junta general Social.

2.º Remitir copia de este escrito al Sr. Gobernador civil para que conozca lo que antecede, ante posibles derivaciones. 3.º Significa el inquebrantable propósito de exigir en su día las debidas responsabilidades en un aspecto administrativo político y social; 4.º Que no ajustarse en el procedimiento a las normas que se rigen en régimen de libertad y respeto a los ciudadanos, la minoría republicana radical se verá en el sensible caso de retirarse del Ayuntamiento declinando la responsabilidad.

Por la presidencia se hacen algunas consideraciones sobre los ocho párrafos que contiene el escrito además de los acuerdos transcritos a cuyas consideraciones contesta el Concejal D. Pedro González Álvarez que fue el que presentó el escrito en el día de ayer.

Por la presidencia se pregunta si la minoría republicana radical hace suyo el escrito en toda su integridad, y después de alguna vacilación esto lo hace suyo el Sr. González, pues el Sr. Mimbreno dice que no lo conocía.

Nuevamente se discute sobre algunos extremos por varios señores Concejales, y por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa de que la forma de tratar y proponer algunos extremos afecta a la honorabilidad de señores que forman la Corporación y deben llevarse a sesión secreta.

Por indicación de la presidencia y también pedido por algunos señores de la minoría, se da una vez lectura del escrito. En este momento penetra en el

según de sesiones el concejal D. Antonio Cones Marin,
 Por mí el Secretario se repite la lectura
 del escrito.

El primer párrafo se refiere a proposición
 para confeccionar el padrón obrero. El reparto de
 obreros por el presidente de la Sociedad Obrera,
 concejal del Ayuntamiento, acusándolo de
 dar solo trabajo a los afiliados a los que obliga,
 estableciendo dos castas entre los obreros; una
 de afiliados y otras de los que no lo son.

1/2 Por la presidencia se rebate el contenido del
 párrafo invitando a que se concreten hechos,
 pues ni en la formación del padrón gene-
 ral, hecho a base de los incluídos en la bene-
 ficencia y de los obreros que han venido a
 inscribirse y en el que se está formando
 por la Delegación local del Trabajo, se exige
 filiación política, como lo demuestran las
 fichas y los registros.

D. Antonio Cones Marin manifiesta que
 no es cierto el reparto o colocación parcial
 de obreros que se le atribuye y pide denun-
 cias concretas.

El Sr. Dier Fernandez dice que se pide fi-
 liación política para incluírlos en el padrón,
 y que se traerá la denuncia.

Por la presidencia se pide la constancia
 de lo manifestado por el Sr. Dier y dice se pro-
 ceberá a lo que haya lugar.

El Sr. Conrader Alvarer dice que se tra-
 erán las denuncias concretando los casos.

El segundo párrafo se refiere a la re-
 visión de actuaciones de Ayuntamientos
 anteriores ofrecida al pueblo por el par-





tido Socialista y no cumplida por la Alcaldía, alegando el periodo electoral.

Por la presidencia se expone que el párrafo dice claramente la tendencia de molestar y falsear hechos, buscando el aplauso por medio del halago a determinados elementos para poder ser algo. El periodo voluntario terminó el día dieciséis de actual, y hoy día veintuno está practicando la revisión el Delegado D. Víctor Cortes Guirell, a cuya revisión han sido invitados los señores concejales y hoy reitera la presidencia muy especialmente a los que forman la minoría republicana. Queda desvirtuado el propósito del escrito y demostrada la impropiedad de su autor.

El tercer párrafo que trata sobre el abastecimiento de la leche, es nuevamente discutido y por la presidencia se expone que los abastecedores no vinieron a un acuerdo, y, sobre las manifestaciones en contra del procedimiento del grifo, hechas por el Sr. Comaral, informaron los Profesores Veterinarios y el personal facultativo que corresponde, pues el procedimiento establecido está con informe favorable e impresionado por los que tienen la obligación en sus cargos.

El cuarto párrafo de dedicado a exponer el fomento de obras y creación de organismos que estudien y propongan proyectos a la Corporación municipal y que acuna preferencias para determinados obreros, es calificado por la presidencia de falta de veracidad e innecesario, pues el Ayuntamiento por sí oyendo y estudiando las propuestas oportunas y reali-

zables que hagan los señores Concejales, recogiendo el sentir y necesidades del pueblo, es suficiente para resolver los asuntos dentro de la capacidad ordenada que permita su situación económica y el patrimonio que en la actualidad tiene.

Para ello no se pierde tiempo y los hechos demuestran que no hay preferencia por determinados obreros.

La denuncia que hace el párrafo quinto sobre hechos electorales no tiene la seriedad que deben entrañar estos asuntos para ser tratados en sesiones del Ayuntamiento por corresponder a procedimientos de mitin político. Por la presidencia se invita a que se concreten hechos.

Por D. Antonio Torres se manifiesta que den nombres y concreten hechos, que edifica de falsos y tendenciosos.

El Sr. Comaral dice que se probarían.

Vuelve el sexto párrafo que censura una multa impuesta a un obrero anciano, la presidencia dice que no le encuentra calificativo al traer esta cuestión, puesto que la denuncia se ha hecho y tramitado como medio prohibitivo de que ese anciano trabaje mas de lo que debe trabajar. Se entabla discusión y queda demostrada la improcedencia de la queja.

Vuelve a tratarse el párrafo que se refiere al bodeguero D. Fernando Berrojo y al Sr. Teniente de Alcalde que tiene la misma industria. Por el Sr. Lapata se





hace la defensa de su actuación como industrial y como teniente de Alcalde, desmintiendo la campaña que se pretende hacer.

Por la presidencia se manifiesta que la defensa del interés público está en llevar la denuncia como defraudador de exacciones municipales o llevarla a los tribunales ordinarios si considerau delictivos los hechos que denuncia, de no hacerlo así, se puede afirmar que no tiene otro móvil que el molestar y traer asuntos de expectación para hollar a determinados sectores.

Por el Sr. Zapata se pide la constancia en acta y que se caxja interpongan la denuncia en la Administración de tributos.

Por la presidencia se vuelve a preguntar a la minoría republicana si se hace solidaria del escrito, siendo negativa la contestación, meno la del Sr. Romales Álvarez que dice se hace solidario.

Se dá por terminado el asunto con la promesa del Sr. Presidente que del referido escrito se hará el uso que correspondá a la honorabilidad y buen gobierno de la Corporación municipal, invitando a la minoría republicana para que concrete un caso de atropello en su relación con el Ayuntamiento y con el sector político que representa.

Posito. Prestamos: Vistas las solicitudes de María Mayo Cortés que pide doscientas cincuenta pesetas y de Jesus Carrera Escibano que pide quinientas pesetas; teniendo en cuenta los informes de la Comisión municipal de Hacienda se acuerda conceder íntegro el préstamo a María Mayo Cortés y que el de Jesus Carrera Escibano entre a prorrateo



con los concedidos en la última sesión.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia habida con el Sr. Gobernador civil de la provincia referente a datos sobre obreros; sobre bienes comunales y propuestas de patronos y obreros para formar la Comisión mixta menor.

Queda enterada la Corporación municipal.

Reemplazo. Nombramiento de comisionado para el ingreso de los moros en caja: Teniendo que cumplir el servicio de ingreso en caja de los moros del actual reemplazo y de los agregados, el día primero de Agosto próximo, se acuerda por unanimidad nombrar comisionado a tal efecto, al Secretario de este Ayuntamiento D. Julian Sanchez Diaz, y en su defecto al jefe del Negociado D. Manuel Carrasco de Lara.

Nombramiento de Delegado para revisar la actuación municipal desde el año 1923: Queda impresa la Corporación municipal de que a instancia de la Alcaldía ha sido nombrado D. Victor Cortés Guisell, Delegado para revisar la actuación municipal desde el año mil novecientos veintitres al advenimiento de la República. Dicho señor hizo la presentación en el día de ayer y ha empezado sus funciones en esta fecha. Los jefes de oficinas han puesto a su disposición todos los documentos que considera necesarios y el archivo municipal. La presidencia reitera la invitación que ha hecho como Alcalde que presencien los tra-





bajos de investigación y a parte los datos que consideren necesarios a la determinación de responsabilidades si las hubiere.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia y el nombramiento del delegado D Victor Cortes.

Hacienda municipal: Suplemento y transferencia de creditos:

Se da lectura del expediente del suplemento y transferencia de creditos formado por la Intervención de fondos para proponer al Ayuntamiento el habilitar medios en algunas partidas ya agotadas. La propuesta asciende a treinta y una mil seiscientas setenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

Por la Intervención ^{de fondos} se aclaran algunos extremos.

Se aprueba la propuesta e informes y se acuerda su exposición al publico a los efectos de las reclamaciones que consideren pertinentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintitres y cuarenta minutos extendiendose la presente acta de que certifico.

Aprobada por unanimidad en sesión del dia tres de Agosto, certifico = sobre raspado =
Morales = siendo mercederos = municipal =
Diego Dier = bate = traer = entre líneas de
fondos = Fondo Vale =

Jesús Quinte

~~Manuel Noriega~~

Manuel Noriega

J. Zapata

Ruñón Marañón

Felix Mimbres Manuel Garcia Emilio Acedo
~~Francisco Verjano~~
 Valeriano Rora Manuel Gomez
 Fran^{co} Duran Juan Rodriguez
 Jose Molano
 Toriano Julio Sainza

Actos de la sesion extraordinaria celebrada por esta Ex^{ta} Corporacion municipal, con el caracter de urgente, el dia 24 de Julio de 1931:

Dios que asisten.

Presidente actual

D. Esteban Zapata Seara
Concejales.

D. Emifio Acedo Rivas
 " Antonio Bovego Perer
 " Jose Dominguez Robles
 " Felix Mimbres Caudalija
 " Francisco Duran Fernandez
 " Antonio Vinuela Machuca
 " Jose Molano Verdejo
 " Manuel Garcia Conejo
 " Valeriano Rora Alvarez
 " Manuel Gomez Marin
 " Segundo Oyer Fernandez
 " Francisco Verjano Gonzalez
 " Juan Rodriguez Dominguez
 " Pedro Gonzalez Alvarez.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y uno, y hora de las veinte, se reunen en estas Casas Consistoriales para celebrar sesion urgente extraordinaria, los Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Esteban Zapata Seara, y asistidos de mi el infrascrito Secretario accidental.

Abierta la sesion por el Sr. presidente, por mi el Secretario se dió lectura de la convocatoria y del Decreto del



Ministerio de Trabajo y Previsión de dieciocho del actual, inserto en la Gaceta del diecinueve del mismo referente a la constitución de las Comisiones Gestoras, para el cobro de la décima sobre las contribuciones Territorial e Industrial.

Seguidamente se da lectura de telegrama del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, en el que ordena se proceda a la inmediata constitución de dichas Comisiones.

Por el Concejal Sr Mimbreno Candalija se hace uso de la palabra y estima que la aplicación del Decreto que antes se ha leído, es perjudicial para Patronos y obreros, al mismo tiempo que no se consigue con él, salvar ni mucho menos, la crisis obrera, ya que hay un gran número de pequeños propietarios que se encuentran en angustiosa situación económica, que tendrían que abonar el importe de la décima, con grandes sacrificios; en igual circunstancia se encuentran los pequeños Industriales, en los que el importe de la décima es bastante elevado.

El Ayuntamiento, atendiendo el requerimiento del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, acuerda que la representación del Ayuntamiento que ha de formar parte de la Comisión Gestora para el cobro de la décima, esté integrada por el Alcalde Presidente, por el Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Fomento Don Ramon Marcos Claro, por el Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Hacienda Don Esteban Tapata Lara, y por el Concejal Don Felix Mimbreno Candalija.

No habiendo mas asuntos a tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte y veintinueve minutos, extendiéndose de la presente acta, de que yo el Secretario certifico =

E. Zapate Ramón Marcos

Manuel Garcia Felix Alvarado
Eusebio Acedo

Francisco Vejaro E. Zapate
Valeriano Riva

Manuel Torres de Soria

Antonio Simada Sr. M. Polviza

Francisco Durán José M. Saura

Quoy.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Julio de 1931:

Los que asisten
Presidente,

D. Ferns Juste Marro
Concejales.

D. Manuel Borrero Peres
" Raymon Marcos Claro.
" Esteban Zapata Lara
" Emilio Acedo Rivas
" Valeriano Riva Alvarar

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta de Julio de mil novecientos treinta y uno y hora de las veintuna y veinte se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Ferns Juste Marro, los señores Concejales que se ano fan

D. Antonio Torres Marín
 " José Domínguez Robles
 " Francisco Yegorov González
 " Cruz Rodríguez Domínguez
 " Manuel García Consejo
 " Manuel Torres Marín
 " Félix Mimbreno Caudalija
 " Segundo Díez Fernandez
 " Pedro González Alvarer
 " José Molano Verdejo

al margen, con asistencia del Inter-
 ventor interino D. Domingo Loriaño
 Solís, y asistidos de mi el infra-
 crito Secretario, quedando consti-
 tuido el Ayuntamiento en mayo-
 ría legal para celebrar sesión.

Voto asistien los Concejales D. Antonio
 Borrego Perer, D. Francisco Duran Fer-
 nandez y D. Antonio Vinuela Machuca.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
 dente, se pide la palabra (la palabra)

por el Concejál D. Segundo Díez Fernandez y pa-
 ra una cuestion previa solicita se de lectura
 del artículo 103 de la Ley municipal de 2 de
 Octubre de 1877 hoy en vigor, Dada lectura
 por mi el Secretario del referido artículo y tam-
 bien del 57 de la misma ley, por el Sr. Díez se
 pide que no se celebre la sesión por ser un la
 puesto que para variar el día de las sesiones
 ordinarias debe ser por acuerdo del Ayun-
 tamiento.

Por la presidencia se manifiesta que no se
 ha tratado de variar el día para la celebra-
 ción de las sesiones ordinarias y solo por cau-
 sas justificadas y accidental de todas cono-
 cida se ha señalado otro día distinto, pe-
 ro que nunca con intencion de restar de
 réchos a nadie ni dejar de dar la publi-
 cidad necesaria y la correspondiente con-
 vocatoria.

Despues de haber uso de la palabra
 varios señores Concejales, se acuerda sus-
 pender el acto y por la Auldia se mani-
 fiesta que convocará a sesión extraordinaria



ria para el Sabado proximo dia primero
de Agosto de todo lo enal se levanta la pre-
sente acta de que certifico =

Aprobada en sesion extraordinaria
del dia primero de Agosto certifico =

Jesús Juste

Manuel Borrero

Felix Madrera

Enliso ced.

Manuel Garcia

Francisco Vazquez

G. Lapata

Antonio Torre

Fernando

Manuel Torre

Ernesto Rodriguez

José Melano

Franco

Juliano Sainza

Acta de la sesion extraor-
dinaria celebrada por este
Excmo Ayuntamiento el
dia 1º de Agosto de 1.931.

Sres que asisten

Presidente

73

D. Jesus Juste Marro


Concejales


" Manuel Borrego Perez

Ramon Marcos Claro

Esteban Lapata Lara

En la ciudad de Villafra-
nca de los Barros a primero
de Agosto de mil novecien-
tos treinta y uno y hora de las
veintitres y quince, se reu-
nieron en esta Sala Capitular,
previa convocatoria y
bajo la presidencia del Excmo
alcalde presidente D. Jesus
Juste Marro, los señores Con-
cejales que al margen se ex-

- 
 D. Antonio Berrego Perex
 " Calixto Vera Alvarez
 " Antonio Torres Marin
 " Jose Dominguez Robles
 " Francisco Verjano Gonzalez
 " Cruz Rodriguez Dominguez
 " Manuel Garcia Condejo
 " Manuel Torres Marin
 " Felix Mimbreno Cantalija
 " Francisco Duran Fernandez
 " Segundo Dier Fernandez
 " Pedro Gonzalez Alvarez
 " Antonio Vinuela Machuca
 " Jose Molano Verdejo


 presen con asistencia del Interventor interino D. Domingo Genaro Solis y asistidos de mi el Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoria legal para celebrar sesion extraordinaria.

El Jefe de Alcaldes Sr. Acedo no asiste por enfermedad.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden di lectura de la convocatoria para la misma.

Seguidamente se da lectura de las actas de las sesiones que corresponden a los dias veintiuno, veinticuatro y treinta de Julio ultimo.

Son aprobadas las correspondientes a los dias veintinueve y treinta, y sobre la del veintiuno se discute por algunos señores Concejales la valider de la misma por no haberse celebrado el Simul.

Por la presidencia se manifiesta que aun considerando legal el procedimiento pues no se trata de variar el dia con fines bastardos y que perjudicaron a la buena marcha de la Corporacion, sino solo para atender a otros servicios de urgente solucion, para dar una prueba mas de subbuena voluntad y disposicion de armonia seran tratados los asuntos del veintiuno de Julio en la proxima ordinaria que se celebre por no poderlo hacer en esta extraordinaria, quedando pendientes de la respectiva aprobacion.

Por los señores Dier, Gonzalez, Mimbreno Duran, Vinuela y Molano de la minoria republicana, se expone que solo pretenden salvar la responsabilidad que hubiera.



Por la presidencia se manifiesta que no se quiere responsabilidad para nadie y si solo el procurar todos los beneficios posibles dentro del procedimientos legales.

Viaje a Madrid. Gestioner de la Comisión - Por la presidencia se manifiesta que por una hoja publicada y repartida por el pueblo se habrá tenido conocimiento del viaje a Madrid, realizado por una Comisión del Ayuntamiento y de las gestiones que la misma ha llevado a cabo. Dice la presidencia que aprovechando la estancia en Madrid de todos los representantes de la provincia y también del Sr. Gobernador Civil, consideró de gran interés el hacer el viaje para gestionar la aprobación de expedientes y proyectos de obras que estaban pendientes en los respectivos Ministerios. Hace constar la presidencia su reconocimiento a todos los señores Diputados que representan la provincia por en activa e interesada gestión para conseguir la subvención para los dos grupos escolares y también para la ejecución de las obras del trozo de la carretera de enlace. Para los primeros se consiguió la subvención de diez mil pesetas por sección que es el maximum que se puede obtener, quedando firmado y remitido a la Intervención de Hacienda para en último tramite pudiendo anunciar la subasta cuando se quiera. Respecto a la carretera de enlace, está en situación de que por la Jefatura de Obras publicas de la provincia se haga el pedido de fondos





1/2 para emprender las obras, habiendolo notificado directamente desde Madrid para activar el asunto, y respecto a conseguir subvención para las obras de canalización del arroyo, se consiguió una promesa de estudiar con caridad el proyecto para ayudar, en cuanto sea posible, a la realización. En sentido general se considera de grandes frutos la gestión personal por haber también cooperado a gestiones que los representantes de la provincia estaban realizando para conseguir medios con que aliviar la crisis por falta de trabajo.

Leros

Molano

Por el Sr. Uimbrero se manifiesta que no le satisface el resultado de la gestión en el viaje por considerar que se ha podido obtener el mismo resultado sin hacer mas gastos que califica de ilegales por no haberse acordado el viaje en sesión. Los señores Viñuela, Durán, Díez, González y Uimbrero, se adhieren a lo manifestado por el Sr. Uimbrero y hacen constar en desacuerdo y censura por no haber contado para nada con la minoría republicana.

Uimbrero

Por la presidencia se expone que para aprovechar las circunstancias de estar en Madrid los diputados y el Sr. Gobernador se dispuso el viaje de momento y sin tiempo de reunir al Ayuntamiento. Además por correspondencia leída y sesiones anteriores se dió como encargo a la Corporación municipal de que se ofreciera para conseguir las peticiones, que iba una Comisión, y por acuerdo se facultó a la Alcaldía para toda clase de gestiones que fueran necesarias para obtener las concesiones que se tenían solicitadas. Dice también la presidencia que la disposición

ade



de la minoría de obstinir la labor de la mayoría, no se le ocurrió de momento, el recurrir á su concurso para que formara parte de la Comisión

Por los señores de la minoría se manifiesta que no obstinuyen ni niegan su concurso á lo que consideren beneficioso á los intereses del Municipio.

Por el Sr. Gonzalez se pide la lectura del artículo 117 de la Ley Municipal, de cuyo precepto se da lectura por mí el Secretario. Por algunos señores de la Comisión se manifiesta que aunque viven de su trabajo, si el procedimiento fuese ilegal pagarán el gasto de su bolsillo.

Por la presidencia se manifiesta que pueden proponer lo que consideren procedente en contra de la gestión

Los señores Mimbreno, Díez, Gonzalez, Molano, Durán y Simela de la minoría republicana, consignan en protesta por el viaje y no se hacen solidarios de los gastos que haya originado.

Los doce señores Concejales restantes que asisten á la sesión aprueban el viaje y aplauden las gestiones hechas por la Comisión en beneficio de los intereses municipales, debiendo abonarse los gastos suplidos de la correspondiente consignación del presupuesto.

Obras públicas. Subasta para la construcción de una serie de nichos en el 2º patio del Cementerio: Se da lectura del acta de la subasta celebrada el día veintitres de julio último, para contratar la construc-





ción de una serie de nichos, que comprenda tres grupos en el segundo patio del cementerio, habiéndole adjudicado al único licitador D. Joaquín Tena Piro por cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas que era el tipo de subasta.

También se expone a la Corporación que durante los cinco días vigentes no se han presentado reclamaciones.

Se aprueba por unanimidad el trámite de la subasta acordándose la adjudicación definitiva, previo el trámite de la fianza correspondiente, y que se empiecen las obras a la mayor brevedad, recomendando al contratista el empleo del personal que esté más necesitado para trabajar.

Beneficencia Lactancia: Vista los informes del Médico Socólogo municipal, se acuerda por unanimidad, que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María González Martín, Concepción García Mogueo, María Antonia Perer Berrogo, Matea Garamillo Escudero, María Josefa Rodríguez García y Catalina Varguer Almonil.

Idem - Expediente de baños: Dada lectura de una certificación del Médico titular D. Florencio Pinedo Carrillo que acredita la necesidad de aplicar al enfermo Sr. Duque Ybáñez los baños de "El Raposo", se acuerda por unanimidad el instruir el expediente y entregado al interesado a los efectos de la gratuidad del tratamiento. También se da lectura de otra certificación expedida por el Médico titular D. Manuel Boyat Arnaiz acreditativa de que la enferma María Juana Trujillo Gomez necesita para su alivio

o curación los baños medicinales de Alanje.

7^a

Se acuerda por unanimidad instruir el oportuno expediente y entregarlo a la intergrada a los efectos de la gratuidad del tratamiento.

Igualmente se da lectura de una certificación expedida por el Médico Titular D. Diego Cortes Gallardo que acredita la enfermedad de una hija de Sr. Femando Salguero, de once años de edad, necesitando para su alivio o curación los baños minero-medicinales de Alanje.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y entregarlo al intergrado a los efectos de la gratuidad del tratamiento.

Idem. Tratamiento especial: Vista una certificación del Médico Titular D. Florencio Piñero Carrillo en la que acredita la enfermedad que padece el vecino Juan Manuel Vargas Lobato para cuyo tratamiento necesita hospitalizarle, se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente para su hospitalización en Badajoz y concederle veinte peretas como salario para gastos de viaje.

Igual acuerdo se toma respecto a una hija de Francisco Vaba Cruces, de diez años de edad, concediéndole veinte peretas para gastos de viaje según certificación del Médico Titular D. Diego Cortes Gallardo.

Idem. Inclusiones en el padrón: Vistas las correspondientes solicitudes para inclusiones en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos de los auxilios medico-farmacéuticos, se acuerda que pare a la Junta local, para





resolver lo que proceda, las peticiones de los vecinos
 Don Rodrigo Arroya, Angel Lanza Conejo, Don Bur-
 quillo Rodriguez, Eduardo Marcos Romero, Mariano
 Hernandez Monterrey, Paulino Silva Lugo, Francisco
 Mancera Garcia y Juan Martin Blanes.

Cambian se expone por la presidencia que con el
 fin de resolver las peticiones pendientes, se ha con-
 vocado a la Junta local de beneficencia para el
 proximo dia tres a las doce.

Facturas. - Pagos. = Aprobadas las correspondientes factu-
 ras, se acuerda por unanimidad el hacer los
 siguientes pagos con cargo a sus respectivas
 consignaciones.

A Santiago Canonico por suministro de una
 estampilla para uno de la Alcaldia, ocho pe-
 setas y setenta y cinco centimos.

A Antonio Peter Franco por seis escobones y
 medio kilo de caustica para servicios del Mata-
 clero, tres pesetas y setenta centimos. Al mismo
 por tres escobones para servicio de limpieza en
 los locales de las escuelas, dos pesetas y cuarenta
 centimos.

A Florian Garcia por servicios de automovil
 a Almenchalejo y la estacion del ferrocarril, con
 el Sr. Alcalde y personal, para asuntos oficiales,
 veinticuatro pesetas.

A la Electro Barinera San Antonio por alumbrado
 eventual en el mes de junio ciento veintisiete
 pesetas y setenta y siete centimos. A la misma por
 suministro de material electrico, cuatro pese-
 tas. Otra factura de la misma empresa por
 suministro de guerra motor para los motores
 que se utilizaran en la extraccion de agua, vein-
 tisiete pesetas. A la misma por alumbrado ex-

traordinario en el mes de junio, fuera del contrato, cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con treinta y dos centimos.

A Heijo de J. Diaz por efectos y materiales suministrados para las obras de reparaciones en edificios municipales, treinta y nueve pesetas y ochenta centimos. Al mismo por efectos para reparar el kiosco de la banda de música once pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por efectos para reparaciones en el material de las escuelas nacionales veintidos pesetas y cuarenta centimos. Al mismo por suministro de un conado para el depósito del agua en Valdequemado, dos pesetas. Por suministro de efectos para el blanqueo y limpieza del Matadero, veintiseis pesetas y cincuenta centimos. Por una cenadura para la casa cuartel de la Guardia Civil, cinco pesetas y al mismo por un paquete de puntas para colocar placas de rotulación de calles tres pesetas y veinticinco centimos.

Suplicado en un telegrama a Ribera del Fresno, tres pesetas y sesenta centimos.

Por jornales invertidos en profundizar el pozo de la casa cuartel de la Guardia Civil cincuenta y cinco pesetas.

Por ocho socorros a pobres transeuntes, veintidos pesetas y veinticinco centimos.

A Jose Felipe por suministro de diez arrobas y medias de carbón para servicio de la clínica veintinueve pesetas.

Jornales invertidos en acarreo de tierra procedentes de la perforación del pozo de la casa cuartel de la Guardia Civil doce pesetas y cincuenta centimos.





Por jornales de peritación sobre labores de tierras veinte pesetas.

Por lavado de puros para servicio de la clínica, dos pesetas y cincuenta centimos.

Suplido en gastos de viaje a Almendralejo por el cabo de la Guardia municipal, Levenau Garcia Merin para diligencias judiciales, cuatro pesetas.

Suplido por el alcaide D. Fernando Espinosa por parte de viaje a Almendralejo para pago del impuesto de Derechos Reales, seis pesetas y treinta centimos.

Personal. Reconocimiento de credito. Se reconoce el credito de cuatrocientas noventa y siete pesetas y cuarenta centimos a favor del Ayuntamiento de Utrera, por la parte proporcional que le corresponde de a esta Corporación municipal en el cinco mil novecientos veintinueve en la jubilación de D. Antonio Mancera Carriazo funcionario que fué de este Ayuntamiento.

Hechas las aclaraciones consiguientes y teniendo en consignación en el presupuesto, se acuerda por unanimidad hacer el pago correspondiente.

Adm. Cargos. Excedencia. Se da lectura de una comunicación de D. Jne. Espinosa Bordero en la que manifiesta que el veintisiete de junio último tomó posesión del cargo de Maestro Nacional de Utrera de la Utrera, provincia de Sevilla. Como contra los nombramientos se tienen interpuestas reclamaciones y pudieran estas determinar la anulacion y tener que cesar en el cargo de Maestro, ruega se le conceda la excedencia con caracter de favorosa en el cargo de Auxiliar de Negociado en estas oficinas municipales con arreglo a lo prevenido en el art. 114 del Reglamento de Empleados municipales.

de 23 de Agosto de 1924 y R. O. de 18 de Noviembre de 1928.
 También manifiesta que ingresaría en caja los
 haberes percibidos desde la fecha de la toma de
 posesión de Maestro Nacional.

Se acuerda por unanimidad el conceder la exce-
 dencia solicitada y que se de cuenta de la vacan-
 te a la Junta Calificadora para proceder a su pro-
 vision en propiedad mediante oposición con el
 programa y procedimiento de costumbre.

Para la provisión interna se propone por
 algunos señores Concejales a Fernando Melau Cortes
 y otros proponen a D. Dominigón Gomálvez, proponien-
 do otros al personal de oficina, que no tengan
 sueldo ^{tipo} y pueda desempeñar el cargo.

Se acuerda que una vez lo soliciten se resol-
 verá lo que mejor proceda.

Mdem. Mdem. = Queda enterada la Corporación muni-
 cipal del oficio que con fecha veinte de Julio
 de 1928 ha sido la sección provincial de la Admi-
 nistración local del donde se recibió de la va-
 cante de esta Intervención de fondos y del
 nombramiento interino del Sr. Soriano, ex-
 presando que en el proximo concurso será anun-
 ciada la vacante.

Mdem. Mdem. = Por la presidencia se manifiesta que
 desde el día veintidos de Julio desempeña la
 cargo de cabo de la Guardia municipal para el que ha sido nom-
 brado en propiedad. Desde el mismo día
 también desempeña en propiedad el cargo
 de guardia municipal Sr. Matamoros Sa-
 nchez, y también desde igual fecha ha
 sido nombrado guardia municipal interino
 Juan Antonio Perer Corrales.





También se manifiesta por la presidencia que desde esta fecha presta servicios como guarda de la Alcaidía de la Enramada Antonio Acedo Jimenez para cuyo cargo ha sido nombrado en propiedad por corresponder al turno del Ayuntamiento y ser de la competencia de la Alcaldía.

Queda enterada la Corporación de los referidos nombramientos.

Hacienda municipal. Suplemento y transferencia

de credito: Queda impuesto el Ayuntamiento de que el Boletín Oficial de la provincia con fecha de este día veintiocho de Julio último publica el anuncio de exposición al público de las propuestas de suplemento y transferencia de créditos a los efectos de las reclamaciones que comidieren procedentes. Pasados los quince días de exposición volverá a conocer la Corporación sobre el expediente para resolver las reclamaciones o aprobación definitiva.

Instrucción pública. Creación de escuelas: Se da lectura de un oficio de la Inspección provincial de Primera Enseñanza en el que comunican el Decreto de creación de dos escuelas Nacionales de niños y dos de niñas en esta ciudad, debiendo considerarse a este servicio obligación de carácter público preferente y disponer en el imprescindible plazo de un mes los locales adecuados y material para su instalación.

Envían un listín del material necesario para el servicio de las Escuelas Nacionales.

Para este servicio se hace necesario el habilitar una transferencia de Crédito.

Se acuerda por unanimidad la habilitación de medios y procurar locales adecuados en sitios

estrategicos de la población para facilitar la asistencia de los niños.

Propiedad urbana. Traslado de dominio - Vista la petición del vecino Francisco González Sanchez para el traslado a su nombre de una casa señalada con el número treinta y cinco en la calle Cruz, se acuerda por unanimidad aprobar la traslación de dominio que se solicita, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este término del próximo año y baja a herederos de Antonio Blaro Lopez, devolviéndose al interesado los títulos de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la superioridad para en resolución definitiva. Y quedando se toma en virtud de petición del vecino Alejandro Diaz Mancera para darle alta de una casa en ^{la} calle Pidal y Mon, señalada con el número dieciséis, que será baja a Román Diaz Garcia.

Instancias. Solicitudes - Se da lectura de un escrito que presenta el Concejo del Matadero Antonio Garcia, Lorenzo en petición de que se le aumente el sueldo equiparandolo a la guardia urbana.

Se acuerda que pase a informe de las Comisiones de Hacienda y Gobernación.

Idem. Adquisición de terreno para panteones - Dada lectura de un escrito que presenta D. Francisco Goria, Alguacil para ampliar el terreno que adquirió para un panteón en el segundo patio del cementerio, se acuerda que pase a informe de la Comisión y del maestro Alarife municipal para resolver despues lo que proceda.





Sesiones ordinarias. Planteado el asunto de variación de día para celebrar sesiones ordinarias y considerando que ha de ser un día fijo, se acuerda que continúen celebrándose los lunes a las veintidós.

Y no habiendo mas asuntos de convocatoria se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos y cincuenta, extendiéndose la presente acta de que certifico =

En sesión ordinaria del día tres de Agosto fue por unanimidad aprobada la precedente acta y ratificados sus acuerdos certifico. Solere raspado. aprobado. Entre líneas = fijo. la. todo vale.

Ferns Juste
Francisco Vespago
Ramon Marañ
Manuel Dorrego
Felicitad
G. Lapate Manuel Garcia
Valeriano Poyas from Duran Antonio Lopez
Manuel Torre Jose Dominguez
Antonio Virela Enns Pedrigon
Atanasio Jose Molano
Julian

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 3 de Agosto de 1931.

Dñs que asisten 120
Presidente

Ferns Juste Marañ.

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno y hora de las veintidós y diez, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la pre-

Concejales.

- D. Manuel Borego Perex
 " Ramon Marcos Claro
 " Esteban Zapata Lara
 " Emilio Acedo Rivas
 " Antonio Borego Perex
 " Jue Dominguel Robles
 " Antonio Borego Marin
 " Manuel Garcia Conejo
 " Valenano Roca Alvarer
 " Francisco Verjano Comaler
 " Juan Rodriguez Dominguer
 " Francisco Amán Fernandez
 " Antonio Viruela Macluca
 " Jue Melano Verdejo
 " Segundo Dier Fernandez
 " Pedro Comaler Alvarer

residencia del Sr. Alcalde presidente D. Ferns Yuste-Marro, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Interventor interino D. Domingo Soriano Soliz y asistidos de mi el inscrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

Los concejales señores Mimbreno y Borego Marin D. Manuel no asisten por imposibilidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada y ratificados sus acuerdos, ob-

virtiendo su obligacion de firmarla una vez transcrita en libro correspondiente.

Obras publicas. Acuerdos de sesiones anteriores: Por la presidencia se manifiesta que van a relacionarse los acuerdos referentes a obras publicas que se trataron en las sesiones del ochatrecinta de junio y de los dias catorce y veintiuno de julio ultimo, para demostrar una vez mas que no hubo intenciones de apartamiento de la legalidad y si la buena voluntad de aprovechar el tiempo para solucionar situaciones de urgencia.

Por el Sr. Dier Fernandez se manifiesta que no cree necesario relacionarlos y tratarlos de nuevo y basta que conste el





acuerdo en esta sesión igual al que obtuvieron en las sesiones de referencia.

En su consecuencia y por unanimidad queda acordado lo siguiente.

Adquisición de terreno para ensanche y formación de la Plaza del Pilar: Después de convenientemente deliberado se acuerda la adquisición del terreno propiedad de Manuel Mancera Caspar procedente de heredero de D. Antonio Canillo Arévalo, a cuyo efecto informarán las comisiones municipales de fomento y hacienda, debiendo proceder a la tasación del referido terreno de acuerdo con el propietario, y también del corte de parte de construcción que existe en el terreno, pues aunque se hizo sin autorización, se debe cortar todo perjuicio, mucho más tratándose de un individuo necesario, dando cuenta al Ayuntamiento para resolver.

Ydem Ydem: Subasta para las obras de tres grupos de nichos: Queda impresa la Corporación de que el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día veintisiete de junio publicaba el anuncio de la subasta para construir tres grupos de nichos en el segundo patio del cementerio, correspondiendo la celebración el día veintitres de julio, acordándose por unanimidad cumplir los trámites de publicidad y todos los de preceptos.

Ydem Ydem. Proyecto de obras de saneamiento y pavimentación de la Plaza de Fernando Ceballos y calle de Fernando Daragnem a ella: Vistos los informes de las comisiones municipales de fomento y hacienda, referentes a las obras de



saneamiento y pavimentación de la Plaza de Fernando de Alballos y calle Fernando Faraguenada a los efectos de imposición de contribuciones especiales, son aprobados por unanimidad por la Corporación municipal teniendo en cuenta las reglas 1^a y 3^a del art^o 255 del Estatuto municipal vigente para este caso, también los acuerdos del Ayuntamiento para la base de imposición, se acuerda por unanimidad que a los propietarios de edificios de la calle Fernando Faraguenada se les grave con el importe de dos tercios para las obras de alcantarillado y con la mitad del coste en las de pavimento.

A los dueños de edificios de la Plaza de Fernando de Alballos, se les gravará con el cincuenta por ciento del importe del pavimento de hormigón de cemento, destinado al tránsito de camuaje, según el proyecto y con un tercio del coste en las obras de alcantarillado en aquellos en que ya tengan establecido este servicio general.

A los efectos de interponer las reclamaciones que consideren procedentes se anunciará un plazo de exposición de quince días, y se hará notificación directa a los interesados.

Y dem. Y dem. Gestiones para realizar obras proyectadas:
 Se conoció en fecha treinta de junio de una carta del Sr. Ministro del Trabajo y Provisión en la que manifiesta a esta Alcaldía el haber trasladado al Ministro de Fomento nuestra petición referente a las obras del trozo de Carretera de enlace de la de San Juan





del Puerto a Cáceres con la de esta ciudad a Oliva de Merida, interesandole el pronto comiemo de las obras. Tambien se conoció en la misma fecha, de una carta dirigida a D. Diego Hidalgo Durán, y de unas notas referentes a las obras de la carretera y de los grupos escolares. En la carta se le interera las peticiones en los respectivos Ministerios para la conserciones que se tienen solicitadas y la pronta ejecución de las obras.

Se aprueba por unanimidad las gestiones hechas y se faculta al Sr. Alcalde para toda gestión encaminada a la inmediata reabración de las obras expresadas.

Planteados el asunto de gestionar informes o anteproyecto por el Arquitecto para la realización de las obras de canalizar el Arroyo en la parte que afecta a las calles Canalijas y Santa Eulalia, con el fin de procurar la ejecución cubriendo el terreno resultante a los vecinos colindantes, se acuerda por unanimidad que al existir un proyecto de Canalización por los Arquitectos señores Muguruza, puede servir de base para que el Manbro Alvarife, unido a otro de la localidad, puedan dar un avance sobre el costo aproximado, cuyo informe sirva para plantear el asunto a los vecinos a quienes pueda interesar.

En fecha catorce de Julio se conoce la correspondencia habida con D. Francisco Alarcón Capilla para que proponga medios favorables a este Municipio para realizar las obras de la plaza de mercado y grupos escolares.

Tambien se conoce la correspondencia sostenida con D. Diego Hidalgo Durán el cual interesa

que se le envíen detalles de las obras anteriormente citadas, para recomendar los proyectos a casas constructoras.

La Corporación estimó las ofertas y acuerda que se apovechen todas para adoptarlas que más convenga a los intereses del Municipio.

En la misma fecha se impuso la Corporación municipal de la inversión dada al donativo de ciento cincuenta pesetas, hecho por D. Ricardo Carapeto Burgos al que se le enviará copia de la inversión.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda consignar la gratitud al donante.

Ydem Ydem. Adquisición de terreno para en-

sanche = Tomado conocimiento en fecha veintuno de Julio último de los informes de las Comisiones municipales de Fomento y hacienda, insertos en el expediente para adquirir el terreno de la propiedad de Manuel Mancera Caspar por compra que hizo a herederos de D. Antonio Carrillo Arenas, para dedicarlo a ensanche y formar la Plaza del Pilar, se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento adquiera el referido terreno que tiene una superficie de mil quinientos noventa y seis metros cuadrados, al precio de una peseta y ochenta centimos el metro, dando un total de dos mil ochocientas setenta y dos pesetas y ochenta centimos, quedando compensado, en el referido precio, el valor del terreno y los perjuicios que pu-





quiera tener el propietario.

Tambien se acuerda por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde D. Juan Justo Marro para firmar en representacion del Ayuntamiento la escritura que se otorgue y demas diligencias anejas, bien que se haga por los herederos de D. Antonio Carrillo Menas o por el Manuel Mancera Gaspar. Queda acordado por unanimidad que al vecino Domingo Hernandez Casar, se le indemnice del perjuicio que tenga por haber edificado en el terreno, aunque lo hizo sin la correspondiente autorizacion.

Y dem. Y dem. Construcción de grupos escolares

y de la Carretera de enlace: Se da lectura de un oficio de la Jefatura de Obras públicas fecha veintiocho de Julio último en el que manifiesta el no haber recibido la orden de la Dirección general para hacer el pedido de fondos.

Por la presidencia se manifiesta que recibida la comunicacion el día treinta del referido mes, inmediatamente se gestionó que por la Dirección General se dieran las ordenes oportunas y se autorizase el ejecutar las obras por administracion.

Respecto a la construcción de grupos escolares, con el fin de habilitar los medios necesarios se ha dirigido una carta al Sr. Presidente de la Caja Extremeña de Previsión Social en Caceres, por si pudiera concertar con referida entidad la ejecución de las obras. Tambien se le expone el proyecto de la plaza de mercado por si encajara

dentro de sus fincalidades aportadoras de medios para la construcción mediante el préstamo correspondiente.

Se expone el contenido de la carta dirigida a D. Leon Leal Ramos presidente de la Caja Extremeña de Previsión Social.

Por la presidencia se expone que considerándolo beneficioso a los intereses municipales, se ha pensado construir el grupo escolar que estaba proyectado sobre edificios de las calles Guadiana, Unión y General Pán, que suponen una expropiación próxima a treinta y cinco mil pesetas, en el terreno adquirido para formar la Plaza del Pilar uniendo algo del Sanatgrijo. La situación del grupo en cuanto a distancia es de muy pocos metros, y para facilidades de asistencia, se encuentra dentro de un barrio populoso e importante. Con la modificación se obtendrá una importante economía que puede emplearse en urbanización o saneamiento de vías. Al mismo tiempo también se abreviará el trámite para la construcción por no tener que emplear tiempo en el expediente de expropiación.

Respecto al grupo que habría de construirse en edificio de D. Baldomero Marcos en el cruce de las calles Alanje y Sanchez Arjona, también se proyecta construirlo en el ensanche de la calle Juan de la Bierva, pues urbanizando la referida calle y modificando las





erías para el tránsito de camiones, queda espacio suficiente para el grupo escolar, representando una importante economía, pues el edificio del Sr. Marcos Vener, costaría veinte mil pesetas, que llevados a pavimentación de calles, pueden representar cuarenta mil en beneficio de la urbanización y en obras a realizar para aliviar la crisis de trabajo.

Suficientemente discutido se aprobaba por unanimidad lo manifestado, considerando las modificaciones de estructura de los grupos escolares, altamente beneficiosos, y teniendo en cuenta que la aportación municipal no puede habilitarse por suplemento a base de superavit, se acuerda por unanimidad formar un presupuesto extraordinario y que se tenga en cuenta para la formación del presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Idem Idem - Proyecto de obras municipales para solicitar anticipo del crédito extraordinario concedido por el Estado: Se da lectura de la orden circular del Ministerio de Hacienda que publica la Gaceta del 28 de Julio y transcribe el Boletín Oficial de la provincia del día treinta y uno del mismo mes, dando normas para la distribución del crédito extraordinario de diez millones de pesetas con destino a obras municipales para alivio de la crisis de trabajo.

También se da lectura de otra circular que en el mismo Boletín Oficial publica el Gobierno civil, dando cuenta de las reglas acordadas por la Comisión gestora que

interviene en el reparto de la subvención del Estado.

Por la presidencia se manifiesta que con una plausible actividad, la Comisión municipal de fomento, auxiliada por el Maestre municipal, ha formado un proyecto de obras municipales para empedrado de calles, afirmados a base de piedra machacada, saneamiento del Arroyo y movimiento de tierras, limpieza y construcción de alcantarillados con el fin de remitirlo al Gobierno civil en el plazo de cinco días, según determina la citada circular.

Se da lectura del proyecto de obras, incluyendo el importe, de las calles Salmerón, General Pán, Alvarado, General Macón Guadiana, Fresno, Hornachos, San Antonio, Herrera, Lorenzana, Sagrada Familia, Diego Godalgo Solís, Lopez de Ayala, Moreno Nieto, Bailén, Tarazona, San Juan y Solís Carrasco. También comprende los obras de apertura de zanjas y renovación de tierras para saneamiento parcial del arroyo.

Por la presidencia se manifiesta que la mayor parte de las calles que comprende el proyecto, están en el sector donde se ha de construir el grupo escolar llevando la urbanización necesaria para facilitar la circulación.

Por el concejal Sr. Vejarano y otros se indica que la calle Unión y la Travesía de la del General Pán a la General Macón, deben comprenderse en el proyecto. Se acepta por unanimidad la acertada indicación quedando un proyecto de obras municipales que arroja una





cantidad global de sesenta mil noventa y cuatro pesetas.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto, y despues de deliberado se acuerda que, considerandolo conveniente, se lleve personalmente a Badajoz, para interesarse la superior aprobacion y se tenga en cuenta en la distribucion que haga la Comision peritoria.

Por unanimidad queda nombrada, al efecto expuesto una Comision compuesta por el Sr. Alcalde y los Concejales señores Molano, Torres, Marcos y Berredo.

Beneficencia. Lactancia = En los dias treinta de junio, catorce y veintinueve de julio ultimos, se envio sobre informes del Medico Tocólogo municipal referentes a socoros de lactancia. En su virtud se acuerda por unanimidad y se acuerda la continuacion de socoros a los respectivos hijos de Felisa Pardo Yguierdo, Maria Ines Rodriguez Garcia, Manuela Carbonilla Montano, Angela Fernandez Persegal, Luisa Caua, Chaves, Maria Perez Carraler, Josefa Delgado Ortiz, Josefa Castro Calerua, Grabel Garcia Persegal, Lorena Garcia Carrasco, Juliaua Morales Sanchez y Felisa Pardo Yguierdo.

En esta fecha se conocen los informes del Medico Tocólogo sobre hijos de Trinidad Martinez Fuentes y Dolores Gallarin Ramirez a los que por unanimidad se acuerda que continuen con el socorro de lactancia.

Idem-Tratamiento especial = En fecha treinta de junio ultimo se concio sobre instancias de los vecinos Alfonso, Antonio y Maria Fernandez Lambriano y de Jose Fernandez Salguero para solicitar la reclusion en caracter de observacion en el Manicomio Provincial de Merida, de su hermano Cesareo Fernandez

Salguero por padecer locura revelde a todo tratamiento, manifestando al propio tiempo el serles absolutamente imposible ponerle persona alguna a su cuidado y custodia por acerer de medios para ello.

Considerando ser cierto y notoria la situación de los interesados y de carecer de parientes pudientes, obligados de encargarse del cuidado y custodia del presenta alienado, y consideran solo como un caso de verdadera urgencia por el evidente perjuicio para la salud de dicho enfermo, se acordó informar favorablemente la petición.

En la misma fecha se conoce una certificación del Médico titular D. Florencio Piñero Camillo, en la que acredita la enfermedad del vecino Domingo Sanchez Hernandez indicando para su tratamiento los baños medicinales de "El Raposo", acordandose la instrucción del expediente para en gratuidad

Sobre inclusiones en el padrón, se conocieron las peticiones de los vecinos Jesus Espirito Perez, Antonio Montano y Montano, Rafael Caicho Sanchez como caso especial de su esposa, Antonio Cruz Perez y Antonio Garcia Robinson, cuyas peticiones pasaran a la Junta local para despues resolver.

En fecha catorce de julio se conoce sobre una certificación facultativa en la que se determinaba la urgencia de instruir expediente para explicación de los baños medicinales de Alarje a la enferma Mabel Garcia Sanchez esposa de Diego Rodriguez Jimar, caso





resuelto por la Alcaldia en virtud de acuerdos anteriores para los casos de urgencia.

Tambien se conoció certificación del medico titular D. Santiago Cortes Oliveros sobre la enferma Isabel Ponce Galeas acordandose por unanimidad instruir el expediente de hospitalización en Badajoz y concederle veinte pesetas de socorro para gastos de viaje.

En solicitud del vecino Angel Gutierrez para que se le socorra con motivo de someter a tratamiento especial a su esposa Antonia Benito Rodriguez, se acuerda que presente certificación facultativa para despues resolver.

Sobre inclusiones en el padron de la beneficencia, pasaron a la Junta local las peticiones de los vecinos Coronada Pique Valladares, Mateo Parbor Gomoler, Antonio Salazar Saavedra y Juan Morales Ramirez.

En la misma fecha se conoció sobre el uniforme favorable de la tarifa aplicada por los señores farmacéuticos en sus respectivas facturas correspondientes al suministro en el segundo semestre del actual ejercicio. En su virtud queda acordado por unanimidad el hacer los siguientes pagos: A D. Angel Gomalyer Gomez quinientas sesenta y ocho pesetas y noventa centimos. A D. Jesus Villa Lemos, doscientas once pesetas y treinta centimos. A D. Emilio Guerrero Luna, mil doscientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro centimos. Al mismo por suministro hecho a la clinica cuarenta y siete pesetas y veinte centimos. A D. Jose Muñoz Rodriguez, cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas y veinticinco centimos. A D. Juan Manuel Durán, dos mil veintiocho pesetas con setenta



y cinco centimos. A D. Rafael Garcia Perer,
dos mil cincuenta y una pesetas y vein-
tidós centimos.

Con fecha veintuno de Julio último, en vir-
tud de certificación facultativa que impo-
nia la urgencia del caso, se conoció sobre la
hospitalización del vecino Juan Borradas
Morales al que se le recorrió con veinte pe-
setas para gastos de viaje, quedando apro-
bada la actuación de la Alcaldía y rati-
ficado el acuerdo de que en todo caso de urgen-
cia facilite los medios necesarios al cum-
plimiento del servicio.

En igual fecha se conoce una certificación
del Médico Titular D. Santiago Cortes Olivero
sobre el enfermo Antonio Garcia Rodriguez, acor-
dándose que se hagan actuaciones sobre el
tratamiento para resolver si procede aplicarlo.

Sobre inclusiones en el padrón de la beneficencia
municipal pasan a la Junta local las peticiones
de los vecinos Jose Guzman Morales, Jose Hernan-
der Romaler y Benito Grajera Rama.

Idem. Expediente de baños: Vista la certificación
del Médico Titular D. Santiago Cortes Olivero,
que acredita la enfermedad de Maria Ferns
Alvarez Cadenas, para la que indica los baños
medicinales del Raposo, se acuerda por una-
nimidad el instruir el expediente y en-
tregarlo a la interesada a los efectos de la
gratuidad del tratamiento.

Idem. Inclusion en el padrón: En el día de hoy se
ha reunido la Junta local de beneficencia pa-
ra resolver sobre las peticiones pendientes
desde la última sesión que celebró. Siguiendo





el tramite que tiene establecido se incluyen los peticionarios que tienen familiares enfermos y los que por su edad y numerosa familia necesitan de auxilios. Otros quedan para el tratamiento especial caso de enfermedad grave y los juvenes sin familia quedan excluidos.

En esta sesión hay que dar cuenta de las peticiones de Pedro César Gomez y de Domingo Moran Cabero que fueron admitidas por la Junta y tambien de la de Nicolás Gallarin Cadenas que fue desestimada.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas que se conocieron en fecha treinta de junio ultimo, se acuerda el pago de la siguiente:

Suplido en reintegro de instancias y licencias de uno de ornatos del Sr. Alcalde y terricute, de Alcaldes, dieciocho pesetas.

A Antonio Arguero, una vez se habilite consignación por suplemento de credito, treinta y cinco pesetas y sesenta centimos por cinco lotes de impresos para elecciones. Al mismo por suministro de otros cuatro lotes de impresos, veintiocho pesetas y setenta y cinco centimos, y al mismo por dos ejemplares de la ley electoral seis pesetas y sesenta centimos.

A Francisco Martinier por suministro de jabón y otros efectos para la clinica, seis pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por un paquete de goma para precinto de los cantaros de la leche que se vende en el mercado, nueve pesetas.

Mediante propuesta del Concejal Sr. Gon.

zales queda a estudio el asunto de vender la leche con el procedimiento del grifo que dice no es higienico.

A Alberto Yglaras por hospedaje de señores que han venido para asunto de representaciones oficiales veintidos peretas.

Por un socorro al soldado Antonio Mancera en orden de incorporación cuatro peretas.

A Manuel Romero Veigano por suministro de un escudador para el juzgado municipal cuatro peretas.

Por dos ejemplares de listas del censo electoral dieciocho peretas y ochenta centimos.

A Joaquin Sanchez por impresos para elecciones de diputados a Cortes treinta y una peretas.

A Jeronimo Garcia Dominguez por un servicio de automovil a Badajoz con una Comision del Ayuntamiento, setenta y cinco peretas.

Suplido en gastos de la Comision del Ayuntamiento en viaje y estancia en Badajoz, setenta y cinco peretas.

A Ventura Rodriguez por impresos de impuesto y arbitrios, nueve peretas, al mismo por manifiestos impresos para la Alcaldia, treinta y cinco peretas.

Por quebranto de cantidad remitida al Agente en Badajoz D. Fulgencio Cruzillo por conducto del Banco Español de Credito dos peretas y veinticinco centimos.

Por tres socorros a pobres transeuntes, cuatro peretas y setenta y cinco centimos.





Por cuprio telegramas a Badajoz para
 asuntos oficiales, ocho perlas y quince centimos.
 En fecha cañice de Julio se reconoce una fac-
 tura presentada por el industrial Diego Ro-
 driguez Cortes, correspondiente al suministro
 de comida, café y cigarrillos al personal
 de empleados y al que formaban las mesas
 de las secciones en la elección del día veintiocho
 de junio último, cuyo importe es de quinieu-
 das ochenta y una perlas y treinta y cinco
 centimos. Discutida la factura por el Sr. Mím-
 brero por parecerle excesiva, pues aunque
 estaba convenido el facilitar comida al per-
 sonal, entendió que se trataba de los emplea-
 dos y que éstos serian en número de veinte
 aproximadamente. Por la presidencia
 se expresó que teniendo en cuenta el nú-
 mero de horas que habian de estar los em-
 pleados, intereventores, presidentes y adju-
 tos de las secciones, sin comer, como ocu-
 rrió en las anteriores de Concejales, con la
 natural proterja y malestar, se previno
 el llevar comida pareciendo mal el no lle-
 varla en cantidad para que hubiera para
 todos. Se acuerda el pago de la factura con voto
 en contra de los señores Mímbrero, Vímela y
 Couraler, quedando pendiente el pago hasta
 que se habilite el suplemento de crédito.
 A Juan J. Bolanos por suministro de impresos
 y tubos para servicio de la Alcaldia, seenta
 y una perlas y noventa centimos. Al mismo
 por carpetas y atiquetas para el archivo vein-
 tiencho perlas. Al mismo por impresos y
 material para elecciones dieciséis perlas y

dier centimos. Al mismo por impresos de estadísticas veintinueve pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Barber por suplido en portos de ferrocarril y acarreos de una caja de placas, desde Barcelona, ocho pesetas.

A Jose Blanco y Blanco por suministro de efectos para servicios de limpieza en las oficinas, once pesetas. Al mismo por efectos para limpieza en el Matadero, ocho pesetas.

A Prudencio Jimenez Coballero por medio metro de arena para tenderla en el riego asfáltico, de la Plaza, ocho pesetas.

A Juan Arnela por un servicio de automovil a Merida con un enfermo para recibirlo en el Manicomio, acompañado de empleados para la conducción, cuarenta y cinco pesetas.

A Jeronimo Garcia por un servicio de automovil a Badajoz, con el Sr. Alcalde y una comision para asuntos oficiales, setenta pesetas.

A Miguel Parro Rodriguez por suministro de una soga para el depósito de agua de la Plaza de Maura, una peseta y cincuenta centimos. Al mismo por una soga para el servicio de obras de vias publicas, cinco pesetas y diez centimos. Al mismo por los exportaciones para servicios de limpieza de vias nueve pesetas.

Por un telegrama a Badajoz para asuntos oficiales, tres pesetas y veinte centimos.

Suplido en socorros a pobres transcurridos tres pesetas y veinte centimos. Suplido en gastos de conducción a Ribera del Fresno del detenido Francisco Romero, por orden





judicial, cuatro pesetas y cincuenta centimos.
 En la misma fecha se conoce la cuenta del agente
 en Badajoz, D. Fulgencio Cruzillo Campos,
 correspondiente al segundo trimestre del ac-
 tual ejercicio, determinando un saldo a favor
 de la Corporación de ciento nueve pesetas
 con noventa y un centimos.

Quedó aprobada por unanimidad la cues-
 ta del Agente y se acordó formalizar las
 partidas que comprende.

En fecha veintinueve de Julio se conocen las
 siguientes facturas, quedando acordado
 por unanimidad el correspondiente pago.

A Damian Almoril por suministro de
 cien ladrillos para un fábrique en local
 del exconvento seis pesetas. Al mismo por
 setecientos ladrillos para el cierre de nichos,
 en el Cementerio cuarenta y dos pesetas.

A Antonio Requero Vera por suministro de bo-
 tijos y botellas para servicio de agua en las ofi-
 cinas centrales y en la Alcaldía cinco pesetas
 y quince centimos.

A Ventura Rodríguez Alés, por suministro
 de edictos impresos para la Alcaldía vein-
 tidos pesetas.

A Pedro Santiago Chapi por arreglo de ar-
 mas para la guardia municipal, seis pe-
 setas. Al mismo por trabajos para investi-
 gar la cañería del agua de Valdeguomados
 ocho pesetas.

Por un telegrama a Madrid para asuntos
 oficiales una peseta y ochenta y cinco centimos.

Por conducción de una escopeta al juzgado
 de Almodralejo una peseta y cincuenta centimos.

A Francisca Patilla por lavado de papeles para servicios de la inspección de vigilancia del mercado, dos pesetas.

Por socorros a pobres transcurtos, según recibos, seis pesetas y cincuenta centimos.

Suplido en gastos de traslado del Riosco de la banda de música para las fiestas del Carmen, ocho pesetas.

Suplido en viajes de funcionarios de esta Corporación a Almenchulejo, para diligencias judiciales doce pesetas y cuarenta centimos.

Facturas que se conocen en la presente sesión

Pagos: = Viztar las facturas presentadas en la presente sesión, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

A Ventura Rodríguez por suministro de manifiestos y efectos impresos para la Alcaldía, sesenta y siete pesetas. al mismo por recibos impresos para execuciones municipales noventa y cinco pesetas.

A D. Luis Moreno por siete extracciones de huesos de la boca a individuos de la beneficencia municipal veintinueve pesetas.

A Manuel Carrillo por suministro de ciento cuarenta litros de gasolina para la Camioneta, ochenta y seis pesetas y ochenta centimos.

Enviado por giro telegrafico al Director de "El Consultor de los Ayuntamientos" por gastos de consultas, diez pesetas.

Por dos socorros a detenidos en el depósito municipal una peseta y cincuenta centimos.





Por cuotas del teléfono del Ayuntamiento, jirga do municipal y cuartel de la guardia civil, con inclusión de las conferencias oficiales sesenta y siete pesetas con ochenta y siete centimos.

Suplido en gastos de viaje a Ribera del Fresno de dos funcionarios de este Ayuntamiento para asuntos oficiales quince pesetas con ochenta y cinco centimos.

A D. Cuvaro Doncel por suministro de dos cajas de capsulas para la guardia municipal, trece pesetas y cincuenta centimos.

A Fernando Navarro por suministro de una pluma estilográfica para servicio de la Alcaldía, cuarenta y cinco pesetas.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento la relación de gastos suplidos en viajes y estancia en Madrid por la Comisión compuesta por cuatro individuos para gestionar la urgencia de habilitar medios con que aliviar la crisis, cuya relación importa mil ciento ochenta y dos pesetas y treinta centimos.

Los Concejales de la minoría republicana, señores Vinuela, Dier, Duran, Molano y Coma-ler impugnan los gastos. El Sr. Miñalero de la misma minoría está ausente del salón.

Al mismo tiempo protestan de la desconsideración de que han sido objeto por no haberles dado cuenta del viaje.

Por la presidencia se expone que en cartas leídas en sesiones, con motivo de gestiones hechas para la inmediata ejecución de las obras de la carretera de enlace y para conseguir la máxima subvención



y definitiva aprobación de los grupos
 escolares, se proponía a D. Diego Hidalgo
 Durán y a otros diputados de la provin-
 cia que iría una Comisión a Ma-
 drid para personalmente reformar
 la petición, quedando facultada la
 Alcaldía para toda gestión encami-
 nada a conseguir la inmediata rea-
 lización de las obras proyectadas. Pa-
 reciéndole a la Alcaldía oportuno el
 aprovechar la estancia en Madrid de
 todos los Diputados de la provincia y
 también del Sr. Gobernador civil, con
 quien conferenció dando cuenta del
 viaje, y considerando también oportu-
 na la situación para conseguir lo
 que se deseaba, determinó en uso de la
 facultad que se le había conferido el
 hacer la gestión personal sin miras
 partidistas de ninguna clase y solo llevado
 por la buena voluntad al servicio de los in-
 tereses generales de la población y especial-
 mente de la clase trabajadora, como lo
 prueba que en sus gestiones en los Mi-
 nisterios lo mismo han utilizado la in-
 tervención de diputados republicanos que
 la de los socialistas. La Comisión creyó
 cumplir un deber con sacrificio de su
 comodidad con perjuicio de sus ocu-
 paciones particulares y con perjuicio
 de su dinero particular. La falta que
 considera la minoría republicana
 de no haberle dado cuenta del viaje,
 se ha tratado de justificar por lo impro-





virado que fué y por la falta de tiempo, pero también tiene la justificación de que se le ofrecieron cargos de tenencia de Alcaldía y otros que fueron rehusados, suponiendo que no existe otra causa que negarse a colaborar en determinadas funciones municipales. La presidencia des pues de lo expuesto y de sostener la minoría en protesta propone la exprolación del viaje y de los gastos suplidos y consignar la protesta en contra del proceder de la minoría republicana sin otro motivo que la molestia sentida por lo que calificando de desatención.

Por aclamación, los doce Concejales de la mayoría socialista que existían en la sesión aprobaban las gestiones de la Comisión y las consideraban beneficioras para los intereses locales, consignando un aplauso y aprobando los gastos suplidos de los que deben reintegrarse, consignando también la mas energética protesta por el proceder de la minoría republicana en una cuestión que debiera tener el aplauso unanime de la Corporación.

Por la presidencia se expresa su reconocimiento a los señores Concejales.

Instrucción pública: Propuesta de premios a los niños de las escuelas nacionales.

A propuesta de la Alcaldía se conoció en fecha treinta de junio último sobre girar una vuita a las escuelas nacionales y hacer el reparto de cinco premios de cincuenta pesetas, y diez premios de veinticinco pesetas y veinticinco de diez pesetas entre los niños y niñas que mas se distinguieran. También se conoció

sobre la proposición de construir por administración bancos y muebles para las escuelas por valor de mil trescientas pesetas que es el crédito que existe en presupuesto.

Convenido que pasado a informe de la Comisión municipal de cultura, se conoció el informe en fecha catorce de Julio, en cuya diligencia se estimaba el empleo de mil pesetas para premios, por ser la consignación de presupuesto, descomponiendo quinientas pesetas para premios de diez pesetas en metálico a los niños mas necesitados y las otras quinientas destinárlas a premios en objetos instructivos y prácticos, que pudiesen ser de utilidad a los niños. También se informó de que el octo se celebraría en el mes de Septiembre próximo por la falta de tiempo para realizarlo antes de las vacaciones de verano.

Idem. Creación de escuelas: Acordado en la sesión extraordinaria del día primero del actual el habilitar medios para procurar locales adecuados para las dos escuelas de niños y dos de niñas, de reciente creación, y también el material necesario para los mismos, se ha formulado una transferencia de crédito por valor de doce mil pesetas.

Convenido en cuenta el plazo en que han de instalarse las escuelas, se acuerda por unanimidad aprobar la transferencia y darle el trámite de precepto.

También se acuerda que por la Comisión de Fomento y cultura se gestione e informe sobre los sitios mas adecuados para establecer las escuelas.



Personal. Cargos. Solicitudes = En fecha treinta de



Junio último se conoció sobre un escrito que presentaron funcionarios subalternos de este Excmo Ayuntamiento, en solicitud del regimen legal de la jornada de trabajo y que le fueran abonadas como extraordinarias las que excedieran. Convenido que parara a informe de la Comisión municipal que examina los asuntos sociales y también a la de Gobernación, se evacuaron los correspondientes informes, conociéndose sobre ellos en fecha catorce de Julio último, mereciendo la unanime aprobación, acordándose por unanimidad que por la Alcaldía se de cumplimiento a los mismos.

En la misma fecha de treinta de Junio reconoció un escrito presentado por el vecino Francisco Orzar Galindo en solicitud de que se le abonen los haberes devengados en este Ayuntamiento durante el tiempo que estuvo prestando servicios en sustitución del ordenanza de la Administración de arbitrios Manuel Valencia Bernabé, cuyo escrito pasó a informes de la Administración de Arbitrios, Secretaría del Ayuntamiento e Intervención.

En sesión del catorce de Julio último se conoció sobre los informes evacuados por la Administración de Arbitrios, Secretaría e Intervención que obran en el expediente. También se conoce sobre todo el diligenciado del expediente instado contra el ordenanza Manuel Valencia Bernabé, determinando que el nombramiento de sustitución se llevó a efecto por el Alcalde D. Juan Vera Lara y aprobado en sesión por los Concejales D. Domingo Castro Mayo, D. Jue



Jimenez Rojas y D. Jne. Rodriguez Recurrier con la presidencia del Sr. Vera, salvando su voto el Concejal D. Fraquin Diaz Macias, y con los asistencias del Secretario e Interventor de la Corporacion; considerando los responsables de los honorarios devengados por el Sr. Galindo por ser en nombramiento ilegal. El dia veintuno del mismo mes de Julio, aunque el expediente está en situacion de poder declarar las responsabilidades, se considera que debe suspenderse para el mayor esclarecimiento de los hechos y notificarlo a los interesados para que en un plazo de ocho dias puedan deponer lo que es omeza y despues resolver lo que proceda respecto a la declaracion de responsabilidades.

Queda acordado el hacer las notificaciones expuestas a los efectos consiguientes.
 En la misma fecha del treinta de junio reconoció sobre otro cuento presentado por Francisco Diaz Galindo en reclamacion de que se le pague los honorarios de catorce dias que ha prestado servicios como guarda temporero en el puzos de la Plaza de Maura, parando a informe de la Secretaria y de la Intervencion, de referidos informes reconocen el dia catorce de Julio y en virtud de no haber datos sobre el nombramiento se considera que debe pararse el expediente a vista del interesado para que justifique el nombramiento.

Queda acordado por unanimidad lo anteriormente expuesto.





En la misma fecha de treinta de Junio se conoce sobre la toma de posesión, el día veintidós del mismo mes del cargo de Interventor interino por D. Domingo Sereno Solís, cesando en el mismo D. Luis Pina Cardinosa que lo servía accidentalmente, considerando que debía gratificarse con el importe de los haberes del cargo desde el día trece al ventidós de Junio.

Se acordó por unanimidad lo anteriormente expuesto.

También en fecha treinta de Junio se conoció sobre las diligencias de notificación hechas a D. Juan Vera Lara y a Manuel Valencia Bernabé alaydoles cuenta de la resolución del expediente incoado contra el último y que fue incoado por el Sr. Vera.

Por unanimidad quedó aprobado lo expuesto.

En la misma fecha de treinta de Junio último se conoce una Orden publicada en la Gaceta el día veintidós por el Ministerio de Fomento, suspendiendo los nombramientos en turnos de Inspectores Veterinarios municipales con motivo de tener que hacer un detenido estudio de los nuevos Partidos Veterinarios.

En su consecuencia quedó suspendido el trámite motivado por instancia de D. Eustaquio Echeverría e Utrero.

Quedó acordado por unanimidad suspender el anuncio de la vacante y esperar el resultado de la organización de Partidos Veterinarios o la resolución de la superioridad.

También en la misma fecha se hace por el Concejal Sr. Gonzalo Alvarez la propuesta de que se interese del Sr. Gobernador



Llerena

el nombramiento de un Delegado para revisar la actuación de ayuntamientos anteriores. Se cumplimenta la propuesta por el Sr. Alcalde, manifestando al Sr. Conde que es el interés de toda la Corporación y que se llevaría a efecto una vez terminado el periodo electoral.

Dicha revisión se está realizando en la actualidad y por la presidencia se reitera la invitación a los señores Concejales que quieran presenciarla o aportar datos que pueda facilitarla en hechos concretos.

También en la fecha del treinta de junio se conoce sobre trabajos en las oficinas centrales, quedando impuestas de que el auxiliar D. Francisco Sanchez Garcia se ha hecho cargo accidentalmente de la intervención del Cementerio; y de que los trabajos extraordinarios de elecciones y de numerosas reuniones para estudios de asuntos locales han determinado el retraso de los trabajos del padrón de habitantes y el de cedulas personales encomendados al oficial mayor D. Moymel Rufus Morcón el cual está constantemente advertido por el Secretario.

Queda enterada la Corporación y acuerda el cumplimiento de los servicios.

En fecha veintinueve de Julio último se conoce sobre el nombramiento interino de guarda municipal a favor de José Modomoros Payaigo, hecho por el Sr. Alcalde en primero del referido mes para cubrir la vacante de Antonio Garcia Lora





no que cesó en treinta de Junio para tomar posesión al siguiente día del cargo de Conserje del Ayuntamiento en propiedad, habiendo servido en este cargo don Lara Pardo que lo desempeñaba interinamente.

También se conoce en referida fecha que el día nueve del mismo mes de Julio se posesionó del cargo de Director de la Banda de Música de la localidad D. Juan Soler Pintor que ha sido nombrado interinamente por el Ayuntamiento, quedando ratificado el acuerdo de nombramiento.

En la misma fecha se conoce que en el día veinte de Julio cesaron en sus cargos interinos, el guarda de calles y paseos Sanchez Jaramilla Escudero; el cabo de la Guardia municipal Antonio Jimenez Gallarin; el guardia municipal Manuel Durán Muñillo y el peon caminero municipal Antonio Dupino Rubiales. Por la Alcaldía se dispuso el nombramiento de Diego Díez Rubio como guardia municipal interino y como guarda de calles y paseos interino a Domingo Castro Macarro que empezó sus funciones el veintinueve de Julio; habiendo también empezado en el cargo de peon caminero municipal Emilio Rivas Fernandez, que fue nombrado interinamente en la fecha anteriormente citada. En el mismo día cesó como guardia municipal interino Gabriel Leiras Sierra por haber sido nombrado cabo de la guardia municipal en propiedad.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Y dem. Responsabilidades por el alcance del Orden.
 D. Miguel Garcia Montero: Por las ptes

sidencia se manifiesta que siendo de interés el continuar el expediente para determinar las responsabilidades por el alcance del ex-agente de este Ayuntamiento D. Miguel García Montero considera que la Corporación debe tomar el correspondiente acuerdo.

Para conocimiento de los señores Concejales, se da lectura del acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria del día primero de Abril próximo pasado en el que se transcribe el informe del Sr. D. Luis Bardenji sobre el asunto, en cuyo acuerdo quedó designado Juef. instructor el Concej. D. Domingo Castro Mayo y Secretario el también Concej. D. J. de Timbuer Rojas.

Estando en periodo electoral no pudieron actuar en el expediente y determinado el cese por elecciones de Concejales y de los elegidos por el cambio de regimen, paró el asunto a la Comisión gestora, y ésta en sesión del día veintisiete de Abril tomó el acuerdo de considerar que no era de su competencia el instruir diligencias en el expediente reservando su admisión al Ayuntamiento cuando se restituyera o se eligiera nuevamente.

En esta situación llegó el Ayuntamiento actual, y con motivo del estado de periodo electoral continuo no se ha tratado hasta la fecha.

Después de convenientemente deliberado se nombra por unanimidad Juef. instructor y Secretario para el ex-





pediente de responsabilidad a los concejales D. Antonio Borego Perez y D. Segundo Dier Fernandez respectivamente.

M. dem. - Cargos. - Licencias: Se da lectura de una comunicación del Médico titular D. Diego Cortés Gallardo en la que pide un mes de permiso para ausentarse y reponer su salud, quedando en sustitución de sus funciones al también titular D. Santiago Cortés Oliveros.

Se concede por unanimidad el permiso solicitado.

M. dem. - Vacantes. - Designación de interinos: Existiendo la vacante de un cargo de auxiliar de estas oficinas, y teniendo que proceder al nombramiento interino hasta su provisión, se acordó en sesión anterior que se nombraría entre los solicitantes a juicio de la Corporación.

Han presentado solicitudes D. Juan Cardalera Durán, D. Benito Romero Verjano, D. Pedro Monteo Dominguez, D. Fernando Milan Cortés, D. Damian Gonzalez Gomez, D. Manuel Merino Lopez y D. Pedro Cortés Garcia.

Examinados los meritos que algunos alegan se procede a votación nominal. Vota por el Sr. Cardalera el Concejal D. Manuel Borego. Por D. Damian Gonzalez votan los señores Corres, Nora, Capata y el Presidente. Por D. Fernando Milan votan los señores Acedo, Gonzalez, Dier, Viñuela, Durán, Molano, Verjano, Borego D. Antonio, Dominguez, Rodriguez Garcia y Marcos, quedando nombrado por mayoría legal, auxiliar interino de estas oficinas D. Fernando Milan Cortés con el haber de presupuesto.

Tambien se da lectura de un escrito

del auxiliar de Secretaria D. Francisco Sanchez Garcia en el que solicita el nombramiento interino para la vacante que existe de tercer jefe de Negociado.

Por la presidencia se manifiesta que el cargo de hecho, lo está sirviendo el auxiliar del negociado D. Antonio Garcia Marcos y parece lógico que quien tiene la responsabilidad disfrute el sueldo.

En consecuencia acordado por unanimidad el nombrar interinamente jefe Tercero de Negociado al auxiliar D. Antonio Garcia Marcos hasta el nombramiento en propiedad con el haber de presupuesto.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Jose Guerrero Ramirez en solicitud de que se le nombre auxiliar interino en el cargo que ha desempeñado como sustituto del auxiliar D. Jose Espinosa Cordero.

En consecuencia nombrado auxiliar interino de estas oficinas D. Jose Guerrero Ramirez hasta que se provea en propiedad la vacante.

Idem. - Petición de aumento de sueldo. - Se da lectura de un escrito que presenta el Vec. pública Jose Cofo Diaz en petición de que se le aumente el sueldo.

Teniendo en cuenta que este funcionario ha dejado voluntariamente el cargo de guarda de calles y paseos por el de Vec. pública provisto como licencia del ejército, y también los emolumentos con que cuenta, la Corporación mu-





municipal acuerda por unanimidad el desestimar la petición.

Idem. Servicio de policía: Queda acordado por unanimidad el adquirir un juego de peras para el servicio de policía en el mercado y los contrastes que sean necesarios.

Idem. Cargos: Queda ratificado todo acuerdo respecto al nombramiento interino de D. Domingo Soriano Solís para el cargo de Interventor de fondos de este Ayuntamiento, aprobado por la Dirección General de Administración Local.

Disposiciones oficiales: Correspondencia: Queda ratificado el conocimiento de correspondencia sobre elecciones en fecha treinta de junio, como también del telegrama del Gobernador civil citando a su despacho para asuntos de faenas agrícolas.

El mismo acuerdo recae en la correspondencia sostenida con el diputado D. Rafael Salazar Alonso referente a asuntos de esta localidad y a la sostenida con el Gobernador civil de la provincia referente a elecciones, de cuya correspondencia se conoció en fecha trece de julio último. Igual acuerdo recae en la correspondencia referente a obreros, bienes comunales y propuesta de patronos y obreros para formar la Comisión mixta menor, sostenida con el Gobernador civil y de la cual se conoció el veintinueve de julio último.

Se da lectura de la Orden del Ministerio de Trabajo fecha 28 de julio último publicada en la Gaceta del día treinta, dictando normas para dar cumplimiento al Decreto del



el día dieciocho del mismo mes, dictado para remediar la crisis de trabajo en el campo, mediante la realización de obras públicas municipales y formación de comos obreros y bolsas de paro.

Tambien se da a conocer el Decreto del Ministerio de Economía Nacional sobre el regimen para contratación y tramite del trigo y de la gestión encomendada a las Comisiones municipales de Policía rural.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a las disposiciones de referencia.

Instancias. Solicitudes: En fecha treinta de junio se conoce sobre un escrito que presenta D. José Luenero Luna, solicitando variar la dirección de la acera metida de su casa de la calle Davio a la alfarjea para desagüe sin nuevo gravamen por tener satisfecho el tributo por el servicio, elevándose a informes de la Comisión municipal de fomento y de la Intervención de fondos. Evacuado el servicio se conoció sobre los informes en fecha catorce de julio.

Se acordó el autorizar lo solicitado sin mas gravamen por no haber duplicidad de servicio.

Idem. Reclamaciones: Tambien en fecha treinta de junio se conocen los informes del Inspector municipal de Sanidad y del Maestro Alfarife municipal, en reclamación que hacen los vecinos domiciliados en las calles Marques de Valdelegama y Santa Matilde, elevándose a la Comisión





municipal de fomento para que informase sobre las edificaciones y sobre el plano que haya de concederse. Con fecha catorce de Julio se conocen los respectivos informes, determinando que a los dueños de solares que afectan a la calle Santa Matilde se les concederá un mes para edificar y a los de la calle Marques de Valdeyama, en el caso de estancamiento de agua se procederá a ordenar el saneamiento del terreno. Fue así acordado por unanimidad lo expuesto.

En la fecha de catorce de Julio también se conoce del informe evacuado por la Comisión municipal de fomento en escrito presentado por los dueños y expendedores de los puertos de refugios Alfredo Roja, José Calderón y Manuel Borrero cuyo informe obra en el expediente, y en el mismo se estima la limitación del derecho alegado, si lo hubiere, quedando reconocido el del Ayuntamiento para disponer de los servicios y concurrencias en el puerto.

Fue así acordado aprobar el informe y dar cumplimiento del acuerdo a los interesados.

También en la misma fecha de catorce de Julio se conoce el informe evacuado por la Comisión municipal de hacienda en escrito de varios funcionarios de esta Corporación en el que solicitan aumento de sueldo. En el informe se estima que los guardas de calles y puertos, agentes de vigilancia, capataces y peones camineros, cobra uno en su categoría, ganen lo mismo que la guardia municipal. El ordenario de los administrativos debe estar equiparado a los ordenarios de las oficinas centrales

Al no existir consignación para el pago del aumento debe primero del mes de Julio se estimó que era procedente el habilitar medios por suplemento o transferencia de créditos teniendo en cuenta en la formación del presupuesto para el próximo ejercicio.

Fue acordado el aumento de sellos propuestos en el informe y que tenga efectividad desde primero de Julio, llevando la correspondientes propuestas al suplemento de créditos y al presupuesto del próximo ejercicio.

Idem. Solicitud de aumento de alumbrado público: También en la fecha catorce de Julio se conoce una solicitud de varios vecinos domiciliados en el primer tramo de la calle General Prim pidiendo el aumento de una luz en el alumbrado público. al mismo tiempo se conoció una propuesta del Concejal Sr. Molano para instalar una luz en Valdequemados, y otra propuesta de la Alcaldía para la instalación de dos luces en el interior del Moradero.

Con fecha veintinueve de Julio se conoció una petición de vecinos domiciliados en la calle Moreno Nieto para que se colocara una luz en la plaza de la Fuente de la Piana.

Se acordó por unanimidad el atender las peticiones de instalación de luces por considerarlas necesarias.

Idem. Reclamaciones: Con fecha catorce de Julio también se conoce una reclamación del vecino D. Antonio Pintor Pardo sobre cuota por el concepto de maquinaria industrial pidiendo la devolución de lo pagado y que se





retienen del cobro los recibos que faltan. Se determinó la evacuación de los informes del Negociado y de la Intervención de fondos.

En fecha veintinueve de Julio se conoció sobre reclamación del vecino D. Felix Aruar Gallardo para que se le devuelva la cantidad pagada por arbitrio de alcantarillado y que sea baja por no utilizarlo, pareando a informe del Negociado y de la Intervención de fondos.

Conedi recordado que una vez conocidos los respectivos informes se resolverá lo que proceda.

Delm. Propuestas y reclamaciones. = También

en fecha catorce de Julio se conoce un escrito que presentó al Sr. Presidente del Comité del partido republicano radical de esta ciudad D. Joaquín Espinosa en el que solicita el nombramiento de una Comisión integrada por miembros de la Corporación municipal, Comunidad de Labradores y Centro Cultural, que representen las fuerzas vivas de la población, para que propongan al pleno de la Corporación el arbitrar recursos para continuar la urbanización aprobada aunque haya que figurar los valores propiedad del Municipio, hasta que se realicen otras obras proyectadas. También propone el estudio del emplazamiento del mercado, considerando que puede construirse donde está establecido, sin derribar el convento. Al mismo tiempo hace propuestas de deslindes de caminos, veredas, vías pecuarias, abrevaderos y otros de aprovechamientos comunales. Sobre deslinde de vías pecuarias establece exenciones por ocupación y también se refiere a la

ampliación de terminos municipales.

Considerando la importancia de las propuestas y peticiones queda pendiente de estudio y de informes para despues resolver.

Con fecha veintinueve del mismo mes de Julio se conoce sobre otro escrito que presenta D. Jaquin Espinosa Castro como presidente del Comité del partido republicano radical en el que, despues de varios párrafos de exposición inserta los siguientes acuerdos del Comité local - Primero: Protestar de que la sesion ordinaria de la Corporación municipal del lunes trece, se suspendiera y se celebrara al siguiente dia, por que el lunes celebraba Junta general la sociedad Obrera a cuya Junta Directiva pertenece la mayoría del Ayuntamiento y toria que concurrir a esa Junta general social. Segundo: Remitar copia de este escrito al Sr. Gobernador civil para que conozca lo que antecede ante posible derivaciones. Tercero: Significar el inquebrantable proposito de exigir en su dia las debidas responsabilidades en su aspecto administrativo, politico y social. Cuarto: De no ajustarse en el procedimiento a las normas que se siguen en regimen de libertad y respeto a los ciudadanos, la minoria republicana-radical se vera en el sensible caso de retirarse del Ayuntamiento declinando la responsabilidad.

Conocidos meramente los ocho párrafos





de exposición se hacen consideraciones por la presidencia, haciendo alegaciones para justificar su proceder legal y sin personalismos el Concejal D. Antonio Torres Marin, que es presidente de la agrupación obrera, pidiendo se concreten los hechos que en el escrito se relacionan. Por el Concejal y teniente de Alcalde Sr. Zapata se hacen alegaciones en defensa del estague que se le plirije en el escrito y pide su constancia en acta y que se interponga la correspondiente denuncia donde proceda si ha defraudado como industrial, pues por su parte exigirá las responsabilidades que procedan.

Por el Sr. Gombalga de la minoría republicana, que presentó el escrito, se dice que traeran las pruebas y el Sr. Diez Fernandex, también de la minoría, dice que si pide la filiación política al incluir los obreros en el padrón y que traera la denuncia. Se pide la constancia de lo expuesto y una vez discutidos todos los puntos del escrito y a repetida pregunta de la presidencia si la minoría republicana se hace solidaria del mismo, fué negativa la contestación, menos la del Sr. Gombalga Alvarez que se hace solidario.

Por la presidencia se manifiesta que del escrito se hará el uso que corresponda a la honorabilidad y buen gobierno de la Corporación municipal y se invita a la minoría republicana para que concrete un caso de arbitrio en relación con el Ayuntamiento y con el sector político que representa.

Quedó aprobado lo expuesto por la presidencia.

Licencias. Edificaciones: En fecha catorce de Julio se conoció las autorizaciones concedidas a D. Pedro F. de Loria y D. José Jaraguemada y Quiñones para realizar obras en sus edificios de las calles Cruz y Jaraguemada.

En la presente sesión se conoce la autorización concedida a D. Faustino Bermejo Fernandez para realizar obras en su edificio de la calle San Marcial.

Quedan exprobadadas las respectivas autorizaciones.

Hacienda municipal. Suplemento de créditos - Proyecto de presupuesto ordinario para 1932: En fecha catorce de Julio se conoció sobre los extremos de estar ultimado la propuesta de suplemento de crédito que se llevaría a informe de la Comisión de Hacienda.

También se conoció sobre el trámite del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio que sería sometido, muy en breve a la discusión del Ayuntamiento.

Con fecha veintuno del mismo mes de Julio se conoció el expediente de Suplemento y transferencia de créditos formado por la Intervención de fondos para proponer al Ayuntamiento el habilitar medios en algunas partidas agotadas; ascendiendo la propuesta, con inclusión del aumento de sueldos a funcionarios subalternos, a treinta y una mil seiscientos sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.



Quedó aprobada la propuesta y se acordó su exposición al público a los efectos de las reclamaciones que consideren pertinentes.

Queda acordado en la presente sesión que para emperar la discusión del presupuesto ordinario se convoque a sesión extraordinaria para el día cinco del actual.

Posito. Prestamos = En fecha catorce de Julio último se conocen las peticiones de prestamos que haceu los vecinos Francisco Carrillo Dominguez, Manuel Machuca Sanchez y Candida Carola Cordillo, favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda y positos determinando conceder los prestamos solicitados y que otras peticiones en trámite se adaptarán a preceptos vijentes.

Con fecha veintituno de referido mes de Julio se conocen las peticiones de Maria Mayo Cortes que pide doscientas cincuenta pesetas y de Juan Garcia Escrivano que pide quinientas pesetas. Por la Comisión de hacienda y positos se informa en acuerdo de que se conceda íntegro el préstamo de doscientas cincuenta pesetas y los demás peticionarios se atengan al resultado de distribuir entre ellos el resto de la cantidad disponible.

Quedó aprobado por unanimidad el aprobar los informes y distribuir los prestamos de conformidad a los mismos.

Ración vecinal. Baja de vecindad = Conocida una comunicación de la Alcaldía de la Albuera en la que manifiesta que Fernando Saenz Loraus solicitó su inclusión en el padrón de habitantes de aquella villa, y que ha sido atendida la petición, y visto que en el censo de esta ciudad,



figura inserto como ausente, se acuerda que se trabaje en atención a lo comunicado por el Alcalde de La Albuera.

Contribuciones especiales. Cobranza de atrasos =

En fecha catorce de Julio se conoce un informe de la Intervención de fondos sobre liquidaciones de contribuciones especiales afectos al alcantarillado, figurando en unas la imposición de un tercio y en otros de dos tercios, existiendo acuerdos para las dos explicaciones. Se consideró que al construirse el alcantarillado en parcelas en cada caso se acuerda la imposición que se crea mas conveniente, y para las obras realizadas que se aplique un tercio en aquellas en que no esté determinado la aplicación de los dos tercios.

Quedó acordado por unanimidad lo anteriormente expuesto.

También en la misma fecha se conoció sobre otro informe del Interventor de fondos indicando la conveniencia de proceder al cobro de atrasos y especialmente de nichos en el cementerio por haber un numero considerable de nichos vencidos que puede ser nuevamente utilizados sino siguen con ellos los actuales poseedores.

Se acordó proceder al requerimiento del cobro de nichos dando un plazo de diez dias, con la advertencia de que serían desocupados si dejan transcurrir el plazo sin previo aviso. También se acordó proceder al cobro de toda clase de atrasos.



Homenaje a la vejez - Donativo: Con fecha veintinueve de Julio se conoce una relación que comprende treinta y seis ancianos de esta localidad, que oscilan desde los sesenta y nueve a los ochenta y ocho años, habiendo resalado todos su tributo a la virtud del trabajo, siendo merecedores a que se le asigne una pensión que sirva de premio y de amparo a su ancianidad.

Se considera conveniente el pasar una relación de los referidos ancianos a la Caja Extremeña de Previsión Social en Cáceres para que los tengam en cuenta en el homenaje a la vejez y les asignen cantidad.

Quedó acordado lo expuesto y que por este Ayuntamiento se haga un donativo de ciento veinticinco pesetas para el homenaje a la vejez.

Propiedad urbana. Traslado de dominio: En la misma fecha de veintinueve de Julio se conoce el expediente tramitado a instancia del vecino Francisco Fernandez Alvarez solicitando la traslación de dominio de un local destinado a taller en la calle San Marcial, siendo baja a Pedro Fernandez Mieres.

Quedó aprobada la traslación que se solicita y se acordó elevar al interesado los títulos de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la superioridad para en resolución definitiva.

Reemplazos Nomb. arriente de comisionado para el ingreso de los moros: en caja: También en fecha veintinueve de Julio último se reconoció sobre el servicio a cumplir del ingreso en caja de los moros del actual reemplazo y de los procedentes de revisiones, y al efecto de su cumplimiento se designó Comi-

nombrado al Secretario de este Ayuntamiento D. Julian Sanchez Diaz y en su defecto al jefe del Negociado D. Manuel Carrasco de Lara.

Quedo enterada la Corporacion de que oportunamente se dio cumplimiento al servicio.

Nombramiento de delegado para revisar la actuacion municipal desde el año 1923 = Tambien en la fecha veintuno de Julio convocó la Corporacion sobre el nombramiento de D. Victor Cortés Cuirell, como delegado para revisar la actuacion municipal desde el año mil novecientos veintitres al advenimiento de la republica. Dicho señor hizo la presentacion el dia veinte y empezó sus funciones el dia veintuno. Los jefes de oficinas han puesto a su disposicion todos los documentos que considere necesarios y el archivo municipal. Por la Alcaldia se invitó a todos los Señores Concejales para que presenciaran y ayudaran a la investigacion aportando los datos que consideren necesarios a la determinacion de responsabilidades.

Quedo aprobado lo expuesto y acordado que en la proxima sesion se tratare sobre la conveniencia de nombrar una Comision que ayude o presencie la investigacion

Formacion Profesional: Se da lectura de un escrito de la presidencia del Patronato local de Formacion Profesional en Badajoz, interesado a que se designe al Concejales que haya de desempeñar el cargo de Vocal como representante de los Ayuntamientos.

Se acuerda por unanimidad designar al Concejales del Ayuntamiento D. Marciano Varguez Cortes.





Corporación - Propuestas de señores Concejales: - Por el Concejal y Teniente de Alcalde Sr Zapata, se aporta una certificación expedida en fecha de hoy por el Sr Administrador de Cubiertos en la que se acredita que el fabricante de vinos D Juan Arroyo Lillo, hizo pago de cantidades por venta de vinos, sin tener vigilante, en cantidad como maximum de doscientos cuarenta litros y el minimum de ciento veintinueve en un periodo de siete liquidaciones desde el día de Abril al día de Junio, tambien acredita que una vez puesto el servicio de vigilante se debió el pago a un minimum de mil cuarenta y cinco litros y un maximum de mil doscientos ochenta y siete litros desde el veinte de Junio al treinta y uno de Julio, determinando una diferencia muy elevada.

Por el Sr Zapata se manifiesta que está justificado el procedimiento de la vigilancia y justificada la impropiedad del escrito en que se le atacaba utilizando el nombre del Sr vecero D Fernando Arroyo, hijo del fabricante a quien se refieren las liquidaciones que se han leído, de cuyo ataque y tendenciosa acusación hera el uso que correspondía.

La Corporación unánimemente aprueba el procedimiento de imponer vigilante al Sr Arroyo y acuerda que se hagan las investigaciones necesarias para exigir las responsabilidades en que hubiera incurrido.

Al mismo tiempo se acuerda consignar la satisfacción merecida al Teniente de Alcalde Sr Zapata.

Tambien se da lectura del siguiente escrito que presenta el Concejal D Antonio Torres Marin.

" Como Concejal y como Presidente de la Casa del pueblo de esta ciudad, me fué conferido un nom

crecimiento a fin de obviar dificultades entre
 patronos y obreros, cuyo nombramiento acepté
 y me honré con él, pues bien, procedí al envío
 de obreros que estimaba conveniente a las ne-
 cesidades de siega de cada patrono, y en abso-
 luto, jamas tuve una queja hasta que lle-
 gué al propietario D Baldomero Santos, a
 quien le envié seis segadores por uno o dos dias;
 este señor, sin otras razones, me dijo que me
 llevara a los Tribunales por este hecho, y efecti-
 vamente, asi lo ha hecho; el asunto lo ha lle-
 vado a los tribunales, en cuyo Jugado de Ins-
 trucción, ya se me ha llamado a declarar,
 el Sr Santos se jacta en decir que ha de arrui-
 narme; Señores! Ustedes comprenderian que
 mi conciencia está tranquila; reo que como
 Concejal y como presidente de la casa del
 Pueblo, no he cometido ninguna extrali-
 mitación, sino que cumplí, y orgulloso lo
 puedo decir, con la mayor equidad posible,
 primero cumpliendo un deber y segundo satis-
 fecho de servir a unos y a otros, a patronos
 y obreros, dando cumplimiento al nom-
 bramiento que U me confirió.

; Ello es motivo para que un señor, D Baldome-
 ro Santos me lleve a los Tribunales? Pido al
 Ayuntamiento conste en acta mi protesta
 por la denuncia hecha por referido señor, asi co-
 mo que el Ayuntamiento preste la mayor
 atención a esta denuncia para que no pre-
 valesca ni queden en mal lugar, con ellas
 las ordenes del Alcalde dimanadas de nues-
 tra primera autoridad el Excmo Sr Gober-
 nador civil, para que no se me perjudique





ni moral ni materialmente; concluyendo con el mas respetuoso ruego a este digno Ayuntamiento de que tome en consideración mi protesta por el hecho expuesto y que conste en acta //

Por la presidencia se manifiesta que no tiene que hacer historia de la actuación del Concejal D. Antonio Torres Marin, por que es conocida de todos por ser pública, y las actuaciones públicas a toda luz podrán ser mas o menos acertadas pero llevan, como en este caso, la buena voluntad de servir al interes publico con perjuicio del propio. Su actuación como obrero en la Comisión que se formó de patronos y obreros para entender en el difícil asunto de alojamiento y para buscar la armonía necesaria entre unos y otros, no pudo ser mas plausible ni de mas actividad. Por ello la Alcaldía no tuvo inconveniente en requerir su ayuda y delegar en él para la distribución de sentencias de obreros que estaban faltos de trabajo; misión ésta que ha sido plausiblemente cumplida, pues entre tantos solo se ha dado el caso expuesto por el Sr. Torres Marin. Podiera muy bien, ante la aglomeración y la falta de tiempo que siempre existe en las crisis de trabajo, que no hubiera acierto por los equívocos de la distribución de obreros, pero calificar de coacción un acto que solo es humanitario por procurar alivio de situaciones angustiosas, ha de ser inadmisibile y merece toda nuestra protesta y con ello la gratitud y el aplauso a D. Antonio Torres Marin, el cual como Concejal sería defendido por el letrado de la Corporación ante los Tribunales cuando sea necesario.

Por aclamación se aprueban las manifestaciones.

ciones de la presidencia acordándose con-
signar la protesta contra el patrono D. Bal-
domero Santos, y el aplauso y reconocimien-
to al Concejal D. Antonio Torres Marin por
su intervencion en los asuntos entre patro-
nos y obreros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanto la sesion por el Sr. Presidente
siendo las veintifues horas y cuarenta
minutos, extendiendose la presente
acta de que certifico. Enmendado va vale

En sesion celebrada el dia diez de agosto
fue aprobada por unanimidad la prece-
dente acta certifico = Sobre raspado = macha-
cada = los propios = era = ia = respeto = ren-
dido = vale = peticionarios =

Lejos parte

~~Antonio Torres~~ Manuel Dorrego
Manuel Garcia
Emilio acedo Antonio Marin
Francisco Mejia
Antonio Torre y Zapata
Luis Rodriguez Valeriano Perea
Antonio Viera Jose Dominguez
Tomás Duran
Jose Molano
Antonio

de

ta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Ex^{ma} Corporación Municipal el día 5^o de Agosto de 1935.

D^{os} que asisten
Presidente

D. Jesús Yuste Marro
Concejales

D. Manuel Borego Perer
" Ramón Marcos Claro
" Antonio Borego Perer
" José Domínguez Robles
" Félix Mimbreno Caudalija
" Antonio Torres Marín
" José Molano Verdugo
" Manuel García Conejo
" Valeriano Rúa Álvarez
" Segundo Díez Fernández
" Francisco Verjano Contralera
" Cruz Rodríguez Domínguez
" Pedro Contralera Álvarez

En la ciudad de Villahermosa de los Baños a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y uno a hora de las veinte y treinta minutos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesús Yuste Marro, asistidos por el infrascripto Secretario, quedando constituida esta Corporación en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

Leída la convocatoria, y la disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión de veintiseis de Julio último inserta en la Gaceta del treinta, referente a las Comisiones Gestoras para el cobro de la décima sobre las Contribuciones Territorial e Industrial, se procede a nombrar la representación de este Ayuntamiento para la gestión Municipal, acordándose, de conformidad con el art.º 41º de la disposición antes citada, que la representación este integrarla, además de por la presidencia, por los Concejales Don Ramón Marcos Claro y Don Félix Mimbreno Caudalija.

Y no habiendo más asuntos a tratar



se levantó la sesión por el Sr. Presiden-
te, siendo las veinte y cincuenta mi-
nutos, extendiendose la presente ac-
ta de que yo el Secretario certifico.

En sesión celebrada el día diez de Agos-
to fue aprobada por unanimidad la pre-
cedente acta certifico.

~~Jesus Juste~~ Manuel Dorrego
~~Antonio Torrey~~ Felix Alcantara

Ramon⁵ Marron
Francisco Mejia Manuel Garcia

Antonio Torrey Valeriano Proa

José Gavarrues Luis Rodriguez
Jose Colano

Juliano Anstey

Acta de la sesión extraor-
dinaria celebrada por el Excmo
Ayuntamiento el día 5 de Agosto
de 1931.

Des que asisten 127
Presidente

Jesus Juste Marron.

En la ciudad de Villapan-
ca de los Barros a cinco de
Agosto de mil novecien-
tos treinta y uno y hora
de las veintuna y veinte
se reunieron en esta Sala
Capitular, previa convo-

Concejales

- D. Manuel Borego Perer.
 " Ramon Marcos Claro
 " Antonio Borego Perer
 " Jose Dominguez Pobles
 " Felix Mimbreno Caudalija
 " Antonio Gares Marin
 " Antonio Vinnela Macleuca
 " Jose Molano Verdejo
 " Manuel Garcia Conejo
 " Valeriano Rora Alvarez
 " Segundo Lier Fernandez
 " Francisco Verjano Gonzalez
 " Juan Rodriguez Dominguez
 " Pedro Gonzalez Alvarez

catoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Juan Yuste Marro, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor interino D. Domingo Loriauo Solis y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesion extraordinaria. No existen por imposibilidad los Concejales señores Lapata Acebo y Gares Marin D. Manuel y por enfermedad el Sr. Duran Fernandez. Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lectura de la convocatoria para la misma,

que no tiene otro asunto que el de emprezar el estudio y discusion del anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y dos.

Por el Sr. Interventor se hace relacion de los preceptos y procedimientos que imponen la obligacion de formar el anteproyecto de presupuesto de acuerdo con el Secretario para ser sometido al estudio y discusion de la Corporacion municipal a los efectos de su aprobacion o modificaciones que se consideren procedentes.

Acto seguido empreza la lectural del Anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932 = Del capitulo primero, las partidas una al cinco que se refieren a pensiones quedan aprobadas ofrecendose por la presidencia el exámen de los respectivos expe-

dientes de jubilaciones y pensiones de horfandad por si no estuvieran tramitados con arreglo a derecho.

Se acuerda por unanimidad el exámen de los referidos expedientes.

En el mismo capítulo se aprueban las partidas de créditos reconocidos a la Hacienda pública y a la Diputación provincial, por concertos para amortizar deudas anteriores al mil novecientos veinticuatro, habiendo constar la protesta contra los que llevaron a la administración municipal a un estado ruinoso y lamentando que haya necesidad de llevar esa penosa carga durante varios años en el presupuesto con un gravamen de treinta y tres mil setecientas treinta y nueve pesetas con veintisiete centimos.

En el mismo título existe una partida para pago de los créditos que se reconocan que es aprobada por unanimidad.

Y igualmente se aprueban las partidas que corresponden a litigios, contingentes, contribuciones e impuestos, anuncios y suscripciones, compromisos varios y cargas por servicios del Estado, cuyos pagados son iguales a las del presupuesto actual.

En el capítulo segundo se aprueba la partida de tres mil pesetas para gastos del Ayuntamiento en representaciones, viajes y comisiones con inclusión de los funcionarios municipales.

Se queda aprobada la partida de gastos del material, bandos y publicaciones de la





Alcaldía.

Capítulo 3º: Las partidas de sueldos de la guardia municipal quedan aprobadas y se aumenta en quinientas pesetas la consignación para uniformes, equipo y armamento de la guardia municipal y ordenanzas, elevando la partida a tres mil quinientas pesetas.

Capítulo 4º: Al tratar sobre las partidas afectas al alumbrado público y servicios eléctricos y mecánicos se conviene que en el mes de Julio del próximo año termina el contrato que se hizo con D. Felix Rengifo Salamanca si bien es prorrogable hasta que se efectue nuevo contrato con la misma empresa o con otra con la que puede concertarse el suministro. Se acuerda tenerlo en cuenta para conseguir el mayor beneficio posible.

Al tratar sobre servicios del Matadero, se acuerda por unanimidad el aumento hasta cuatro pesetas diarias el sueldo y gratificación del conserje.

Las partidas de preservación y extinción de plagas del campo, extinción de animales dañinos y gastos generales, son aprobadas, llevando ya el aumento el sueldo el Capataz, peones camineros y guardas de prarcos.

Capítulo quinto: Quedan aprobadas por no tener variación, las partidas referente al personal y material de la Administración de arbitrios, vigilancia de investigación, como también las partidas que afectan a recaudadores y asientos por no tener alteración con las relacionadas en el presupuesto corriente.

Capítulo Sexto: Se aprueban las partidas referentes



al personal de secretaría, llevando a tres mil pesetas, como ha figurado en presupuestos anteriores la compensación para meritorios temporeros y gratificaciones por trabajo extraordinarios.

En las partidas del personal de Intervención, se lleva un aumento de cien pesetas anuales al oficial de Intervención con el fin de equipararlo en categoría a primer jefe de negociado, quedando aprobado por unanimidad el aumento y reconocido la categoría del cargo.

Las partidas que se refieren a depositario, personal subalterno y material, con aprobadas, llevándose un aumento mensual de doce pesetas y cincuenta centimos a la compensación de gastos para la limpieza de las oficinas.

También fue aprobada la partida de ocho mil pesetas para los anticipos que puedan concederse a los empleados de la Corporación; como también las afectas al Abogado mayor, archivero y apoderados de Badajoz y Mérida, con la aprobación de las partidas de gastos menores en las agencias y de ampliación del archivo.

Por la presidencia se manifiesta que puede suspenderse la sesión para continuar en otra ordinaria o extraordinaria la discusión del anteproyecto, y siendo así acordado por unanimidad se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres y diez, extendiéndose la presente acta de que yo el secretario certifico.





En sesión ordinaria celebrada el día diez de agosto se acordó el realizar nueva discusión sobre los extremos del proyecto de presupuesto tratado en la precedente sesión certifico =

Jesús Juste

~~Antonio~~

Manuel Borrero

Ramón Marcos

Francisco Verjano

Felipe Alvarado

Manuel García

Antonio Torre

Antonio Linares

Valeriano Perera

José Molano

Juan Robina

~~José~~

Antonio

Juliano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 10 de Agosto de 1931.

Dios que asisten

140

Presidente

D. Jesús Juste Marro

Concejales:

D. Manuel Borrero Perera

" Ramón Marcos Claro

" Esteban Zapata Lora

En la ciudad de Villafraña de los Barros a diez de agosto de mil novecientos treinta y uno y hora de las veintuna y quince se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesús Juste Marro, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Subintendente interino D. Domingo Lora

- D. Emilio Acedo Rivas.
 " Antonio Borego Perer
 " Valeriano Roral Alvarez
 " Antonio Cones Marin
 " Jov. Domingua Robles
 " Francisco Veljano Gomales
 " Cruz Rodriguez Dominguez
 " Manuel Canria Cortejo
 " Manuel Cones Marin
 " Felix Mimbreno Candalija
 " Segundo Dier Fernandez
 " Pedro Gomales Alvarez
 " Antonio Vinuela Machuca
 " Jov. Molano Verdejo

Solos y ausentes de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

El Concejal Sr Duran Fernandez no asiste por imposibilidad accidental.

Alegata la sesion por el Sr Presidente, de su orden de lectura del acta de la ordinaria del dia tres del actual, siendo por unanimidad aprobada, como tambien la correspondiente a la extraordinaria del dia cinco referente

a designar los dos Concejales que frayan de representacion al Ayuntamiento en la Comision Gestora.

Dada tambien lectura del acta de la extraordinaria del dia cinco del actual en la que se trató sobre discusion y aprobacion del ante proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio, por el Concejal Sr Dier se expone que debiera no tenerse en cuenta la parte discutida del proyecto de presupuesto quedando en suspenso hasta que se haga un verdadero estudio, para lo cual considera que debe facilitarse las copias del proyecto y que este sea tambien suficientemente estudiado e informado por la Comision municipal de hacienda.

Por el Concejal Sr Vinuela se hacen identicas consideraciones y manifiesta que deben procurarse todas las economias posibles y





hasta esperar a que el Gobierno pueda dar disposiciones.

Por el Sr. Interventor se informa sobre la obligación de formar el proyecto de presupuesto y las fechas en que ha de procederse a su discusión y demás trámites.

Por la presidencia se manifiesta que se facilitarían las copias que sean necesarias, y que de lo tratado hasta ahora y de lo que falta del autoproyecto, ha conocido la Comisión municipal de hacienda, estando dispuestos a formar un presupuesto donde el Ayuntamiento encuentre todos los medios necesarios a su actuación y que contenga medios previos para aliviar la crisis de trabajo, mediante realización de obras municipales. Para todo ello se procurará la posible economía y los ingresos irán a los que tengan posibilidades de pagar, llevando a la clase trabajadora todo el alivio posible.

Se entabla una prolongada discusión sobre el procedimiento económico, rebaja de tarifas y otros aplicables a los atrasos para facilitar los ingresos, quedando pendientes para cuando se discutan las respectivas tarifas y ordenanzas de exacciones municipales.

A lo segundo se continúan los demás asuntos del orden del día:

Obras públicas. - Petición de anticipo para obras municipales. =

Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado, se llevó personalmente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la petición de anticipo que hacía este Ayuntamiento para realizar obras municipales con el fin de aliviar la crisis



de trabajo. A la petición se acompañaba el proyecto de obras con un presupuesto de sesenta mil noventa y cuatro pesetas.

Por la Comisión se hizo en el Gobierno civil la gestión necesaria para conseguir la mayor cantidad posible en atención al número de obreros que existen en esta población.

Quedan enterados los señores Concejales y aprueban por unanimidad las peticiones de la Comisión de este Ayuntamiento.

Y Dem Y Dem. Anticipo del Estado para obras municipales: De orden de la presidencia de lectura del telegrama del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia en el que con fecha siete de los corrientes ordena que celebren seguidamente los Ayuntamientos que hayan hecho petición, sesión para tomar acuerdo autorizando Alcalde retirar del Gobierno la cantidad que le haya correspondido en el reparto, debiendo ir provisto de certificación del acuerdo el martes próximo día once.

Encontrándose este Ayuntamiento entre los comprendidos en la orden, se acuerda por unanimidad el autorizar al Sr Alcalde D. Jesus Gurte Marro para que vaya al Gobierno civil el día once de los corrientes para hacerse cargo de la cantidad que haya correspondido a esta ciudad en el reparto del anticipo para obras municipales. al efecto de acreditar la autorización se expedirá certificación de este acuerdo.

Queda también acordado que acompañen al Sr Alcalde, en Comisión del servicio los Concejales D. Manuel Borrego Perez y D. Segundo





Dice Fernandez.

Ydem Ydem. Propuesta de la Comisión municipal de fomento. Urbanización de la calle Guadiana = De orden de la presidencia, de lectura de un escrito que presenta la Comisión municipal de fomento para someter a la consideración del Excmo Ayuntamiento el proyecto de urbanización y servicios de la calle Guadiana, en la forma siguiente:

La calle Guadiana de esta ciudad desemboca por uno de sus extremos en la calle Fresno y por el otro se encuentra taponada por la calle San Fernando a la que no tiene salida. En el último extremo de la calle tiene dos callejas, una transversal a la calle Tarazona y otra a la calle General Pán. = Se trata de una calle de las de mas importancia de esta población, si se tiene en cuenta que la numeración en sus edificios llega hasta el numero ochenta aproximadamente, teniendo en su consecuencia un gran tránsito, no solo del numero de vecinos que habitan en la misma, sino de caballeros y vehiculos que tienen por el extremo superior solo las dos callejas a que antes se hace referencia, que debido a su poca extensión hacen insuficiente y difícil el paso por ellas = Teniendo en cuenta los extremos antes expresados, esta Comisión de fomento entiende que en principio es conveniente y de urgente realización para la urbanización de dicha calle Guadiana, y comodidad de los muchísimos vecinos que en ella habitan, el proceder a edificar las dos callejas transversales a calles Tarazona y General Pán, y adquirir o expropiar los edificios necesarios para abrir salida a la calle San Fernando, que es el mejor acceso y mas facil, para la calle de referencia = Este proyecto ha de resultar convenientemente económico

y beneficioso, si se tiene en cuenta que con los materiales de las casas que se adquirieran o expropien, se puede construir parte de los edificios que han de sustituir a las dos callejas a que antes hacemos mención, y que una vez terminados tendrá indiscutiblemente un valor igual o aproximado a los edificios que se adquirieran o expropien. Si el Ayuntamiento tiene en consideración la propuesta de esta Comisión de fomento, la misma haría un estudio acabado para someter a la aprobación de la Corporación el proyecto y planos necesarios. Villafraanca de los Barros a 5 de Agosto de 1931 = Ramon Marcos = Antonio Bonego = Pedro Comaler = Manuel Torres = Rubricados =

Después de discutido convenientemente se aprueba por unanimidad la propuesta por considerarla altamente beneficiosa no solo a los domiciliados en la calle Cuadrana, sino al público en general, y en su virtud se acuerda que por la Comisión municipal de fomento se haga el estudio necesario y presente un proyecto de las obras y expropiaciones para resolver lo que proceda.

Beneficencia - Dación en gracia: Vistos los informes del Médico Cocólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonio Piñero Carrillo, Coronada Garcia Rodriguez, Maria Peru Gon-





rales, Josefa Cortes Calerera, Antonia Rubio Caspar, Josefa Delgado Ortiz y Ramon Lechon Sanchez. Tambien se acuerda que continúe el socorro a la huérfana Josefa Antunes Sans.

M. dem. Tratamiento especial: Por la presidencia se da cuenta de que en virtud de certificaciones de los medicos D. Santiago Cortes Oliveros y D. Luis Marquez se tramitaron las diligencias para hospitalizar a los niños Alvaro Echogoray Gallarin y Fernando Burguillos Guagera hijos respectivamente de Joaquin Echogoray Cartelari y Fernando Burguillos Gonzalez, concediendole a cada uno un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje o Boclajor.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto. Tambien se conoce sobre una certificacion del Medico Titular D. Manuel Bogeat Asuar acreditando la enfermedad que padece el vecino Diego Carthy Mellado, acordandose tramitar el expediente para en hospitalizacion y concederle un socorro de veinte pesetas.

Al mismo tiempo se conoce otra certificacion expedida por el Medico D. Luis Marquez acreditando la enfermedad que padece Esteban Pintor Hernandez, hijo de Ramon Pintor Pardo, acordandose instruir el expediente para en hospitalizacion y concederle un socorro de diez pesetas para gastos de viaje.

M. dem. Expediente de Baño: Vista la certificacion expedida por el Medico Titular D. Manuel Bogeat Asuar, sobre enfermedad de Antonio Mieres Ortiz, para cuyo tratamiento le recomienda los baños medicinales del "Roposo", se acuerda por unanimidad instruir el expediente y en-



regarlo al interesado a los efectos de la gratitud, se le conceden veinte pesetas de sueldo.
 Y dem. Reclusión de Rafael Corralra Peguero en el Manicomio: Vista la solicitud de Guido Corralra Carrajal para que se recluya a su hijo Rafael Corralra Peguero en el manicomio de Mérida, con carácter de observación, se acuerda por unanimidad el instruir las diligencias de conformidad al Decreto de 3 de Julio último, publicado en la Gaceta del día siete de referido mes.

Y dem. Desinfección y tratamiento preventivo: Se dá lectura de las certificaciones expedidas por el Médico Titular D. Santiago Cortes Olivero con motivo de enfermedad que padecen Joaquina Suarez Infante y Maria Lalar Arreón.

Por unanimidad se acuerda el tomar las medidas preventivas recomendadas por el facultativo.

Y dem. Inclusiones en el padron: Vistas las peticiones para ser incluidos en el padron de beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico-farmacéutico se acuerda que pasen a la Junta local las solicitudes de los vecinos Casimira Limó Suero, Pedro Dominguez Acedo, Eusebio Merin Barredo, Jeronimo Garcia Durán y Pedro Peres Garcia.

Facturas - Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

Por jornales invertidos en la limpieza del Prozo de la Plaza de San Marcial diez y seis





peretas.

Por jornales devengados durante varios días por los peritos José González y Manuel García Acebo sobre labores de fincas, cincuenta peretas.

A Jesús Rodríguez Martínez por suministro de un exportón grande para servicio del Matadero, cinco peretas.

A Jerónimo García Domínguez por un servicio de automóvil a Badajoz con una comisión para asuntos oficiales, setenta peretas.

A Elías Leopoldo Guigo por arreglo de un carro de los del servicio de limpieza, once peretas. Al mismo por arreglo de portería en edificios municipales diez peretas.

Por cinco alojamientos de individuos de la Guardia civil diez peretas.

A Julián Benito por un metro de arena para las obras de cigre de nichos en el cementerio diez y seis peretas.

Administrador de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos: Se da lectura de un escrito de la Administración de Rentas públicas de la provincia en el que hace traslado de otro del Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos en el que intererera certificaciones sobre los arbitrios municipales establecidos en varios ejercicios sobre el petróleo y sus derivados, y también el que los Ayuntamientos manifiesten si están dispuestos a establecer un acuerdo con la Compañía.

Se acuerda por unanimidad que pare a informe de la Comisión de Hacienda para después resolver lo que proceda.



Correspondencia: Queda enterada la Corporación de la propuesta que hace el Alcalde de Berlanga para pedir al Gobierno que continúe el Gobernador civil D. Vicente Sol Sánchez al frente del cargo, acordándose quede pendiente de estudio, y utilizar el procedimiento propuesto.

Personal. Trabajos de oficina: Se da cuenta de que la Sección de Estadísticas de la provincia premia por la comprobación de los trabajos censales que se ha efectuado, por no dar el número de habitantes que venía figurando en las rectificaciones anuales.

Por Secretaría se informa que está encargado del trabajo el Oficial Mayor D. Manuel Mispeltación, al que está constantemente interesando la rectificación correspondiente, como también lo que corresponde al padrón vecinal y al de cédulas personales, teniendo a su disposición el personal necesario.

Por la Alcaldía se pregunta que si tiene muchos asuntos acumulados. Por mi el Secretario se informa de que desde que se empezaron los trabajos censales, solamente tiene los trabajos del Censo, del padrón vecinal y el de cédulas personales, como puede verse por los asuntos que despacha, pues el llevar el prozeto no le impide para el trabajo ordinario.

Por el Sr. Capata se expone que al recibirse el oficio de la Sección de Estadísticas



tría, se dispuso que el escribiente D. J. E. Guerrero dejara el traslado de actas de sesiones para de dicarse a ayudar al Sr. Alfaro.

Se acuerda que se dispongan de los medios necesarios al cumplimiento de los servicios

Ydem. - Cargos: Remota acordado por unanimidad que el aumento de sueldo del Conserje del Matadero Auto no hacia Lorano tenga efectividad desde el día primero de Julio pasado, habilitando medios en la transferencia de crédito que se tramita.

También se acuerda que perciba desde el día primero del mes actual la cantidad hasta cincuenta pesetas mensuales, Victoria Almoril Garpas por jornales para limpiera de la Cueva Consistorial.



Ydem. - Inspección Sanitaria: Se da lectura de los duplicados de las comunicaciones dirigidas por esta Alcaldía a los Inspectores Veterinarios trasladándoles la denuncia sobre el procedimiento de elspouho de leche por cantaros con grifos y ordenándoles que informen si existe algún otro medio mas práctico e higiénico.

También se da lectura del informe evacuado por los Inspectores Veterinarios D. Manuel Vegas y D. Miguel de Iñon Gonzalez, en el que se da preferencia a la venta en puestos fijos y en cantaros de aluminio sin soldadura, por la salida de las caberas por las calles provistas de boral, para servir directamente de las mammas al consumidor, sujetas a una inspección sanitaria semanal y como tercer procedimiento, que consideran el peor de los tres, la venta en cantaros de aluminio con grifos y precintados como se viene haciendo, siempre que sometan



los recipiente a una diaria y rigurosa de-
sinfeción.

Despues de convenientemente deliberado
se acuerda por unanimidad, por ser mas
facil de realizar el medio de que salgan
las cubetas con borales por las calles, previa
la inspección sanitaria, y los tengan el
caudado fuera del termino, se les autoriza
la venta en cantaros sin grifo desde las
primeras horas de la mañana hasta las
once, prohibiendose la venta despues de
pasada la referida hora.

Contrato de suministro de alumbrado publico = Queda

entendida la Corporación municipal de que en
primero de julio proximo termina el contrato
del suministro de alumbrado publico que se
hizo con D. Felix Rengifo Salamanca.

Por la presidencia se indica la conveniencia
de que se vaya estudiando el asunto para
cuando haya que renovar el contrato con
la misma empresa o con otra nueva, pues
entiende que debe procurarse el conseguir
condiciones mas ventajosas que las que
comprende el actual contrato.

Se aprueba por unanimidad lo expues-
to por la presidencia y se acuerda el ha-
cer toda clase de gestiones en el sentido
de conseguir todas las ventajas posibles.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1932:

Queda acordado como ya se hace constar
en la cabera del acta, el que se faciliten
copias del anteproyecto del prespues-
to a los señores Concejales para que pue-
dan hacer un detenido estudio que faci-





lita la discusión y aprobación del mismo.

Instancia pública. Consejo local de Primera enseñanza: Para dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Instrucción pública, inserto en la Gaceta del 10 de junio último, se acuerda por unanimidad que forme parte del Consejo en representación del Ayuntamiento, el Concejal D. Pedro Gomaler Alvarez y como Médico Inspector de sanidad puede serlo D. Diego Cortes Collado por ser el de más edad y venir desempeñando el cargo en la Junta local de Primera enseñanza. Para los cargos de Maestros Nacionales y los que corresponden a los padres de familias, se interesarán a los Maestros de la localidad para enviar la propuesta al Presidente del Consejo Provincial a los efectos de los nombramientos.

Instancias.- Reclamaciones: Por su providencia se ordena la lectura de un escrito que presentan los industriales dedicados a la venta de carnes como tablojeros en el que manifiestan ser excurso el arbitrio que pagan y piden se les rebaje.

Se acuerda por unanimidad que pare el escrito a informe de la Comisión municipal de hacienda para después resolver lo que proceda.

Denuncia: Por el Concejal y Teniente de Alcalde D. Ramón Marcos Claro se hacen de la palabra y se manifiesta que ha llegado a su conocimiento que por los vigilantes de la Administración intervinieron parte de una res que fué de cornis oída. Parece ser que la carne intervenida en lugar de ser aplicada como se ha hecho otras veces o destruirla para que no se consumiera, se echó a una caldereta

a la que asistieron personas que tuvieron intervencion en el hecho. Considera que es lo no favorece en nada la actuacion de los que hayan intervenido, y para esclarecimiento del hecho debe abrirse un expediente.

Queda acordado por unanimidad que se forme el oportuno expediente para esclarecer el hecho denunciado por el Sr. Marcos Claro con el fin de resolver lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintitres y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta de que certifico sobre raspado = expresados = niños = renovar = de comisada = oportuno expediente =

Jesús Guitte

Manuel Dorrego

~~José María~~

Emilio Acuña

Manuel Garcia

Ramón Marín

~~Francisco~~

~~Guaynate~~

Felipe Alvarado

Valeriano Posa

Antonio Torres

José Pascual

Luis Rodríguez

Antonio Rueda

Manuel G. de

~~...~~

José Melano

Emilio Acuña



Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 13 de Agosto de 1931.

Pres que asisten

Presidente

143

D. Jesús Juste Marro
Concejales

D. Manuel Borego Perer

" Ramón Manos Claro

" Emilio Acedo Rivas

" José Domínguez Robles

" Félix Mimbreno Cambalija

" Francisco Durán Fernández

" Antonio Torres Marín

" Antonio Vímela Machuca

" José Molano Verdejo

" Manuel García Conejo

" Valeriano Pora Álvarez

" Manuel Torres Marín

" Segundo Oier Fernández

" Francisco Verjano Corraler

" Juan Rodríguez Domínguez

" Pedro Corraler Álvarez

En la ciudad de Villafranca de los Ramos a trece de Agosto de mil novecientos treinta y uno y hora de las doce y veinte, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesús Juste Marro, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor interino D. Domingo Soriano y López y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

El Concejales Sr. Capota no asiste por enfermedad y D. Antonio Borego Perer por ausencia accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di lectura de la convocatoria para la misma.

Por la presidencia se manifiesta que ante los lamentables sucesos de anoche y la apremiante necesidad de buscar soluciones de boniplanza a los animos excitados, para evitar mayores



malos consideró de urgencia el convocar a sesión extraordinaria al Ayuntamiento con el fin de resolver sobre la cantidad que haya de anticiparse a la Comisión municipal de Policía rural para que haga frente a las atenciones que le impone el Decreto de 7 de Mayo último.

Dada lectura del Decreto de creación de las Comisiones Municipales de Policía rural de siete de Mayo pasado, publicado en la Gaceta del Ocho, y teniendo en cuenta que en el mismo se ordena que los Ayuntamientos pongan a disposición de tales Comisiones, las cantidades necesarias para efectuar los pagos de los trabajos que ordenen en las fincas mal labradas, con los tramites que en el mismo se determinan, se acuerda por unanimidad poner a disposición de la Comisión municipal de Policía Rural, la cantidad de tres mil pesetas que deberán reintegrarse a las arcas municipales al cobro de las facturas correspondientes, debiendo la Intervención librar tal cantidad.

Por la presidencia se solicita el concurso de todos para impedir que propagandas tendenciosas puedan dar motivo a que se repitan los sucesos de anoche y los de esta mañana, y terminado el asunto de la convocatoria se levanta la sesión siendo las trece extendiéndose la presente acta de que certifico.

Jesus Gutierrez





~~Francisco Velazquez~~ Manuel Dorrego
 Francisco Velazquez
 Manuel Garcia Felix Alcala
 Antonio Torre Emilio Acedo
 Valeriano Pizarra
 Jose Dominguez Luis Rollano
 Manuel Torre Antonio Virela
 Francisco Liron Jose Molano
 Antonio Julián

Acta de la sesion extraordinaria con el caracter de urgente, celebrada por este Excmo Ayuntamiento el dia 13 de Agosto de 1931.

Pres que asisten

- Presidente 146
- D. Jesus Juste Marrero Concejales
- D. Manuel Porego Perer
- " Ramon Marcos Claro
- " Emilio Acedo Pivas
- " Jose Dominguez Robles

En la ciudad de Villanueva de los Barros a trece de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las trece y cinco, se reunieron en esta Sala Capitulor previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Juste Marrero, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Sr. Interventor inter

D Felix Miralero Gandalija	rino D Domingo Louano Solis
" Francisco Duran Fernandez	y asistidos de mi el infrascripto
" Antonio Cores Marin	Secretario, quedando constitui-
" Antonio Viñuela Maclueca	do el Ayuntamiento, en ma-
" Jose Molano Verdejo	yoria legal, para celebrar se-
" Manuel Garcia Conejo	sion extraordinaria con el
" Valeriano Rosa Alvarez	caracter de urgente.
" Manuel Cores Marin	El Concejal Sr Zapata no
" Segundo Dier Fernandez	existe por enfermedad y D.
" Francisco Verjano Gonzalez	Antonio Banejo Perez por
" Juan Rodriguez Dominguez	ausencia accidental.
" Pedro Gonzalez Alvarez	Abierta la sesion por el Sr.

Presidente, de su orden di lectura de la convocatoria para la misma.

Por la presidencia se manifiesta que en el dia de ayer regreso de Badajoz habiendo recibido en el Gobierno civil por la Comision Gestora provincial, la cantidad de quince mil peretas que han correspondido a este Ayuntamiento en el reparto del anticipo que han hecho del credito extraordinario de un millon cuatrocientas mil peretas para la provincia de Badajoz.

Se da el caso lamentable de que otros pueblos con doble termino municipal que Villafranca, pero mucho menos de la mitad de obreros de profesiones distintas o la clase agricola, les hayan correspondido diez mil peretas en el reparto, pero regularmente, ante tantas peticiones y calamidad general no habrian podido hacer otra cosa.

Referida cantidad quedo anoche ingre-





sada en la Caja municipal en calidad de Depósito a disposición de la Comisión gestora para su inversión en obras municipales.

Teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias que se atraviesan, empeoradas por las obstrucciones que a cada momento realizan los propietarios oponiendo al laboreo de sus fincas y al pago de las facturas de jornales invertidos en sus propiedades de conformidad a ordenes dimanadas de la Comisión municipal de Policía rural, consideró la Alcaldía de suma urgencia el convocar a sesión extraordinaria para dar cuenta a la Corporación de lo expuesto y acordar el que las quince mil pesetas del anticipo queden a disposición de la Comisión gestora para su empleo inmediato con el fin de aliviar la angustiosa situación que se padece.

Por varios señores Concejales se hace uso de la palabra para hacer resaltar la gravedad de la situación, conviniendo en que el Ayuntamiento debe recurrir a todos los medios para procurar que no se altere el orden público, considerando que el mejor de todos es el procurar trabajo.

Por unanimidad queda aprobado lo expuesto por la prudencia y se acuerda que las quince mil pesetas queden a disposición de la Comisión Gestora a los efectos consiguientes.

También se da un voto de confianza al Sr. Presidente para que en informaciones o donde proceda, proteste de campañas tendenciosas en contra de la Corporación que en todo caso obra con altera de miras cuando se trata del bien estar y

tranquilidad del pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion por el Sr. Presidente sien-
do las trece y treinta extendiendose la pre-
sente acta de que certifico =

Tenis Juste

Manuel Dorrego

Ramon Marro

Juan José Segura

Manuel Garcia

Felipe Madroga

Antonio Torre

Emilio Acosta

Juan José

Valeriano Roca

Antonio Simela

Luis Rodriguez

Fron. Surian

José Molano

A. Torano

Julian Sainza

Acta de la sesion celebrada por
el Excmo. Ayuntamiento el dia
17 de Agosto de 1931. 162

Pres que asisten

Presidente

D. Tenis Juste Marro.

En la ciudad de Villafran-
ca de los Barros a diecinueve
de Agosto de mil novecien-
tos treinta y uno, siendo
las veintuna y treinta,
se reunieron en esta Sala

Concejales

- D. Manuel Barrego Perera
 " Ramon Marcos Claro
 " Antonio Barrego Perera
 " Valeriano Rosa Alvarez
 " Antonio Torres Marin
 " Jose Dominguez Robles
 " Francisco Verjano Gonzalez
 " Juan Rodriguez Dominguez
 " Manuel Garcia Conejo
 " Manuel Torres Marin
 " Segundo Dier Fernandez
 " Pedro Gonzalez Alvarez
 " Antonio Vinuela Machuca
 " Jose Molano Verdejo.

Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Yuste Marro, los señores Concejales que se expresan en el margen, con asistencia del Interventor interino D. Domingo Soriano Solis, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal, para celebrar sesion ordinaria.

El concejal Sr. Capata no asiste por enfermedad y los señores Acedo Mimbres y Quiñan por imposibilidad accidental. Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden di lectura del acta de la ordinaria del dia diez y de las actas de las extraordinarias del dia trece de los corrientes,

siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas sus acuerdos, adhiriendose la obligacion de firmarlas una vez trancritas al libro correspondiente.

Por el Concejal Sr. Molano se manifiesta que considera mejor procedimiento cuando se intervenga carne de contrabando, que se entregue al infractor para la venta y tenerlo en cuenta para el importe de la multa y los derechos que hubieran de satisfacer.

Por la presidencia se expone que se procederia con arreglo a la certificacion facultativa para el aprovechamiento o no de la carne que se descomie, considerando que para evitar fraude en la aplicacion, caso de ser aprovechable debe llevarse a la venta.

Algunos señores Concejales hacen uso de la palabra sobre el asunto y se conviene en que el dinero que conocer en los casos el Tribunal Administrativo

municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la intervención del Regidor Sindico pueden aplicar lo expuesto y tenerlo en cuenta en las sanciones que acuerde.

Por el teniente de Alcalde D. Manuel Borego se manifiesta que tiene informes de algunas irregularidades en el Matadero en lo que afecta al servicio del empleo del sello en las reses que se sacrifican.

Se acuerda el hacer una investigación para procurar el buen cumplimiento de los servicios y que por la Intervención de fondos se investigue sobre los servicios de recaudación en la Administración de arbitrios.

Por la presidencia se manifiesta que sobre el caso ultimo de intervención de carne y de su empleo se está tramitando el oportuno expediente.

Acto seguido se para a tratar los demas asuntos del orden del dia.

Obras públicas. Excepción de subasta: Por la presidencia se manifiesta que ante la difícil situación que se atraviesa por la falta de trabajo, situación que de no procurar el inmediato remedio se haría insoportable y se derivarían graves consecuencias, considera de urgencia, careciendo de otros medios, la inmediata realización de las obras municipales proyectadas, y, como los tramites de subasta suponen la perdida de un tiempo que las criticas circunstancias no pueden esperar, propone a la Corporación





que se acuerde la excepción de subasta, al am-
paro del número 4.º art.º 164 del Estatuto muni-
cipal, vigente en este caso en su relación con
el art.º 165 del mismo Estatuto

Convenientemente deliberado y asistiendo quince
Concejales que componen mas de las dos terceras
partes de los que forman esta Excmo. Corpora-
ción, se acuerda por unanimidad declarar
exentas de subastas las obras municipales de
saneamiento y enpedrado en las vías muni-
cipales comprendidas en el proyecto que envío
para solicitar del Estado el abticipio del cre-
dito extraordinario concedido a tal efecto,
y que son las siguientes calles Cañada, San Fer-
nando, Salmerón, General Prín, Alvarado, Ge-
neral Macón, Guadiana, Fresno, Hornachos,
San Antonio, Herrera, Lorenzana, Sagrada fa-
milia, Diego, Hualgo Solís, Lopez de Ayala,
Moreno Nieto, Bailen, Zaragoza, San Juan,
Solís Carrasco, Unión, Travésia de calle General
Prín o General Macón y saneamiento del
Arroyo.

También se acuerda por unanimidad de-
clarar exentas de subasta con los mismos fun-
damentos, las obras de saneamiento y pavi-
mentaciones de la Plaza de Fernando Ceballos
y calle de Fernando Paraguanaba.

Las de saneamiento de la calle Cañada con el
gravamen que se acuerde en concepto de con-
tribuciones especiales a los dueños de edificios
que directamente benefician.

Las de saneamiento de la calle Juan de la Cier-
va con el gravamen de los dos tercios y las de pa-
vimentación y saneamiento del trazo primero

de la calle Francisco Mifunt y calle Capifa con los gravámenes del tanto por ciento en la pavimentación y atarjea que se acuerde. Queda también acordado por unanimidad el que se desglosen de estas obras, en caso necesario, la parte que correspondan a trabajos que puedan ser realizados por obreros de todas clases.

También se acuerda por unanimidad que ante la situación económica del Ayuntamiento que no puede adelantar el costo de las obras hasta su terminación y después cobrar las cantidades que correspondan a los beneficiados, que se le cobre cantidad alícuota quincenalmente, quedando subordinadas las entregas parciales al resultado de la liquidación definitiva. En este acuerdo también quedan comprendidos los beneficiados por las obras de saneamiento y pavimentación en la calle Daóir.

Por la presidencia se manifiesta que para tener dispuestas todas las obras municipales que están proyectadas y en estudio como ocurre a la urbanización de la calle Juan de la Cierva, considera que debe formarse el proyecto por el Sr. Arquitecto y regular aquellas que sean de cuenta de los propietarios y las que permitan el estado económico de la Corporación. Varios señores Concejales se muestran partidarios de que una vez se terminen las obras empezadas y se cuente





con dinero se pueden proyectar otras.

Por la presidencia se expone que es necesario tenerlas dispuestas para la ejecución en un momento dado y de no ser precisa por no aobiar la situación, se pueden realizar en la parte de acerados que corresponda a los propietarios y que ya se ha hecho con otras calles.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Mdem Mdem. Obras en el edificio del ex convento =

Por el Concejal D. Antonio Torres Merino se interesan datos sobre la cesión del ex convento por el Estado a este Municipio.

Con la venia de la presidencia por mi el Secretario se informa de que instruido el expediente en virtud de petición que tuvo el Ayuntamiento se devolvió el edificio en dos parcelas denominadas A) y B). La parcela A) se la reservó el Estado, estando limitada por toda la fachada a la calle Pirano con un fondo de quince metros. La parcela B) fue cedida en pleno dominio a este Ayuntamiento por el precio de nueve mil cuatrocientas y tres pesetas con arreglo a la tasación pericial que obraba en el expediente, con destino a la construcción para escuelas y otras dependencias municipales, tomando posesión de la referida parcela en Noviembre del año mil novecientos veintisiete.

En la misma Gaceta que se publicó el Decreto de concesión se publicaba otro general autorizando la cesión gratuita a los Ayuntamientos de los terrenos o edificios del Estado que se necesitarán para servicios que el mismo Decreto indicaba, facultando para ello al Ministro de



Hacienda. Por este Ayuntamiento se procedió a formar el anteproyecto de las obras a realizar y siendo necesario todo el edificio, se elevó solicitud al Ministro de Hacienda, acompañada de los correspondientes documentos, en petición de que cediera gratuitamente la parcela (A) para los fines que el proyecto determinaba. La cesión se hizo y se llevó a efecto la entrega de la parcela (A) el día quince de Enero de mil novecientos treinta.

Por el Sr. Conde Marín, se pregunta si está segura la cesión y por mí el Secretario se informa, que dedicando el edificio a las finalidades para que fue cedida, considera que es firme la cesión. Esto no obstante puede examinarse la documentación que obra en el archivo y los decretos de cesión.

Queda acordado el examinar las condiciones de la cesión.

Adem y Adem. Reclamaciones sobre contribucio-

nes especiales por construcción de
alcazarillado: Se da cuenta de las reclamaciones interpuestas sobre contribuciones especiales en virtud de notificaciones que se han hecho a los beneficiados por la construcción de alcazarillado.

Por la Intervención se informa que considera procedente que pasen las reclamaciones a las correspondientes dependencias municipales para su informe y después resolver lo que proceda.





Queda acordado por unanimidad lo expuesto.
Benéfencia. Lactancia: Vistos los informes del Médico
 sociólogo municipal, se acuerda por unanimi-
 dad que continúen los socorros de lactancia
 a los respectivos hijos de Luisa Caña, Chaves,
 y Juliana Morales Sanchez. Tambien se con-
 cede la lactancia especial para la hija de
 Coronada Garcia Rodríguez.

Adem. Expedientes de baños: Vistas las circunstan-
 cias que concurren en la viuda Maria Jesus
 Trujillo Gomez que necesita tomar los ba-
 ños medicinales de Alarje, se acuerda con-
 cederle un socorro de veinte peretas para el viaje.

Vistas las certificaciones del Médico titular
 D. Santiago Cortés Oliveros, se acuerda tra-
 mitar los expedientes respectivos para la gra-
 tuidad de los baños medicinales de Alarje
 a los enfermos pobres Luisa Cortés Ceballero
 hija de Cristóbal y Juana, Antonia Morales
 Horné, hija de Manuel y Maria y Domingo
 Burquillo Calzado.

En virtud de certificación del mismo
 Médico, se acuerda tramitar expediente
 para los baños medicinales del "Raposo",
 a la enferma Carmen Franco Erayera es-
 posa de Don Ramon Pajares, a quien por sus
 circunstancias excepcionales se le concede un
 socorro de veinte peretas para el viaje.

En virtud de certificación del Médico titular D.
 Florencio Piñero Carrillo se acuerda tramitar
 el expediente para los baños medicinales del
 "Raposo", al enfermo Manuel Dominguez Martinez.

Adem. Tratamiento especial: Vista la certificación del
 Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, se



acuerda por unanimidad la hospitalización de Fernando Robledo García, de siete años de edad, hijo de Manuel y Concepción; concediéndose un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Tambien se acuerda conceder un socorro de diez pesetas al anciano Forera Gonzalez para en ingreso en arilo de Badajoz.

Medic. M. en el padron: Vista la petición del vecino Miguel Sanchez Romero para que se le incluya en el padron de la Beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico farmacéutico se acuerda que pare a la Junta local para resolver despues lo que proceda.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

Por suministro de material de elecciones a Joaquin Sanchez de Badajoz, ocho pesetas y sesenta y cinco centimos.

A Ventura Rodriguez por recibos para el repartimiento general siete pesetas. Al mismo por edictos publicados por la alcaldia, cincuenta y siete pesetas. Al mismo por suministro de impresos y material de oficina sesenta y una pesetas con setenta y cinco centimos.

A Joaquin Lema Rios, contratista de las obras de construcción de tres grupos de nichos en el cementerio a cuenta de las realizadas quinientas pesetas.

A Salvador Marañjo por suministro





de placas para rotulación de nichos, dieciséis pesetas con setenta y cinco centimos.

A Juan Anela por un servicio de automovil, a Fuente del Maestro con los señores Alcaldes para asuntos oficiales quince pesetas.

A Manuel Garcia Acebo por alojamiento durante dos dias a cuatro individuos de la Guardia civil dieciséis pesetas.

Personal. Representaciones: Se da lectura de un oficio de la Alcaldia de Almendralejo en el que comunica que a las once del dia veinticinco del actual se reunieron en aquellas Casas Concejales los de la Mancomunidad del partido para formar el presupuesto de obligaciones de Justicia que ha de regir el proximo ejercicio a cuyo efecto invita para que se nombre el representante de esta Corporación.

Impuestos los señores Concejales de la finalidad de la reunion y teniendo en cuenta que en otros años se ha nombrado al Secretario del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, nombrarle tambien en el presente, comunicandolo a la Alcaldia de Almendralejo a los efectos consiguientes.

M. dem. Cargos: Queda impresa la Corporación municipal de que en la Gaceta del dia nueve del actual se publica la relacion de Intervenciones que salen a concurso, entre las que se encuentra la de este Ayuntamiento con el haber anual de cinco mil pesetas.

Tambien se impone de que en la Gaceta del dia trece de los corrientes se publica el nombramiento de guarda sepulchero del Cementerio de esta localidad a favor del soldado



que Moro Berlio, hecho por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos por haber quedado desierto en el primer concurso.

Se acuerda dar cumplimiento a los preceptos que afectan a los respectivos cargos.

M. dem. Gratificaciones por trabajos de elecciones:

Por la presidencia, se manifiesta que se tiene pendiente de pago de material e impresos para elecciones y también la gratificación que haya de darse al personal empleado en los mismos y en la recatificación del censo.

Además del personal de plantilla y meritorios de estas oficinas, ha prestado servicios extraordinarios Don Emeterio Pora.

Después de convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el gratificarles a razón de cinco pesetas por cada una de las elecciones celebradas y que auxiliasen al trabajo necesario. al efecto se reformará una relación del personal invertido.

M. dem. Pago:

Comprobado que el vecino Francisco Diaz Calindo trabajó como jornalero durante catorce días en el paseo de la Plaza de Meruza para arreglo y riego de la parte dedicada a jardín, se acuerda pagarle su importe a razón de tres pesetas y cincuenta centimos diarios. Por el mismo concepto se acuerda el pago de nueve jornales por la misma prestación de servicios al vecino Lorenzo Macias Dominguez.



M. dem. Personal de Vigilancia: Teniendo en



en cuenta la necesidad de establecer una especial vigilancia para el consumo y aplicación del agua en el caño y pilar de Valdequemados, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que establezca temporalmente el servicio y nombre el personal para el mismo.

Con este motivo, al tratar del consumo y aplicación del agua se propone la limpieza de la fuente de la Rana y también el cumplir un veyero que existía próximo a la caja del arroyo para procurar agua que pueda destinarse a muchos usos por ser potable. Las obras se harán caso de tener profundidad la ampliación de la fuente, procurando la seguridad del público al utilizar las aguas.

Adem. Responsabilidades: Se da impreso en la Corporación municipal que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día once del actual se publica la requisitoria emplazando al exgente de este Ayuntamiento D. Miguel García Montero, a los efectos de liquidar el alcance que resulta en su cuenta. Una vez terminado el plazo se continuaron las diligencias.

Suplementos y transferencias de crédito: Se da lectura del expediente de suplemento y transferencia de créditos que se ha tramitado por valor de treinta y una mil seiscientos setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, para atenciones municipales.

Visto que se han cumplido los requisitos de preceptos y que no se han presentado reclamaciones, se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva y su ejecución.

También se impone la Corporación municipal, de que en el Boletín oficial del día doce



de los carientes se publica el anuncio de exposición de la transferencia propuesta para atenciones de Instrucción pública con motivo de la creación de dos escuelas de niños y dos de niñas en esta ciudad.

Se acuerda por unanimidad que se cumplan los trámites de preceptos por ser urgente su aplicación.

Propiedad Urbana. Traslado de dominio: Vistos los expedientes instruidos a instancias del vecino D. Pedro Pinerolecavillo, se acordó por unanimidad aprobar las traslaciones de dominio de una casa pajar señalada con el número nueve en la calle Espartero y un pajar en la misma calle señalado con el número tres, para que sean altas a su nombre y bajas respectivamente a los vecinos Antonio Flores Lopez y Constanza Roco Cortés, devolviéndose al interesado los títulos de propiedad que acompaña y que se remitan los expedientes a la superioridad para su resolución definitiva.

Correspondencia. Servicios de orden público: De orden de la presidencia de lectura y o el Secretario de la copia del telegrama dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la mañana del día trece del actual, dándole conocimiento de los hechos ocurridos en la noche anterior y mañana del trece.

También se da lectura del telegrama que la referida autoridad dirigió a esta Alcaldía en la misma fecha y dien-





do detalles de la detención del juez municipal y de si comicia en el caso el Jefe de la función.

Igualmente se da conocimiento de la copia del telegrama en que se le comunicaban al Gobernador civil los extremos que podía. En este telegrama se le notificaba también la tranquilidad que existía en la población considerándolo no ser necesario nueva concentración de fuerza. También se protestaba de un artículo publicado en "La Libertad" de Badajoz, con tendencia a excitar los ánimos y provocar conflictos.

Por la prudencia se manifiesta que no ha de hacer historia de los hechos y de las diligencias que se han sucedido y que han motivado la detención de varios individuos, llevando el natural malestar e intranquilidad a sus familiares y excitando los ánimos por considerar que de todo lo ocurrido fue promotor, en primer lugar, el Jefe Lara Pardo, que está en libertad, y el Jefe D. Joaquín Vinieta Pons que con su parcialidad, manifiesta públicamente, favoreciendo al afiliado al partido de la derecha liberal republicana y ordenando la detención del afiliado a la agrupación socialista, enardeció los ánimos y provocó el grave conflicto que arrojó la alteración de orden público, con las consecuencias consiguientes y que pudo acarrear un día de luto a la población, y que si no ocurrió fue debido a la inmediata intervención de la Autoridad municipal, calmando los ánimos y exponiendo a ser víctimas de la exaltación del pueblo que pedía en grandes voces la detención del Jefe, una que lo haría, el pueblo si no lo hacían las autoridades. Ante la excusa fuerza de que se



disponia, pues solo habia una pareja de la Guardia Civil, y la guardia municipal era insuficiente por tener que estar prevenida para evitar atropellos en diferentes sitios, como medio unico se invito al señor Vineta a si queria pasar al Ayuntamiento para seguridad suya y para evitar otros atropellos. El mismo Sr. Vineta, escuchando las peticiones del pueblo, se dispuso a abandonar el refugio donde estaba, y acompañado por los dos Cabos de la guardia municipal, a instancias suyas para garantizar su persona, se dirigió al Ayuntamiento sin que nadie le molestara. El publico sin que la Guardia Civil y municipales pudiesen impedirlo, invadió la calle y se aproximó a la Casa Consistorial, pidiendo a grandes voces que el Sr. Vineta, que estaba en el despacho del Alcalde, se le llevara al calabozo y que si no se hacia por la autoridad, se encargara el pueblo de ello. Nuevamente se invito al Sr. Vineta y voluntariamente fue al calabozo como unico medio de garantizar su persona que estaba en inminente peligro. Una vez normalizada la situación el Sr. Vineta marchó a su domicilio. Son muy lamentables los hechos ocurridos, pero puede asegurarse que la actuación municipal ni la agrupación socialista han dado motivo para provocarlos.

Por el Concejal de la minoría republicana radical Sr. Molano se manifiesta que considera que el Ayuntamiento debe hacer algo en beneficio de los detenidos.

Por la presidencia se expone que era es tam





bien su opinión pero que había que esperar la resolución del Jgado para obrar en su consecuencia, siempre dentro de las leyes. Esto no obstante, como es público y notorio el proceder parcial del Juer municipal D Joaquin Vinieta Pons, con actuación favorable a la política que representa la llamada derecha liberal republicana, manifestada era parcialidad no solo en el hecho de autos sino en otros públicos como ocurrió cuando se negaba en las últimas elecciones, a dar posesión a los interventores de la agrupación socialista, hecho que pudo provocar una alteración de graves consecuencias si hubiera persistido en su propósito; como también reteniendo en la cárcel todo el tiempo de que puede disponer un Juer municipal a varios individuos por el solo hecho de haberles intervenido unas espigas de trigo sin tener en cuenta que ese rigor llevado con parcialidad, puede provocar serio conflicto entre los elementos o fines en política, entendiéndose la prudencia que debe elevarse un escrito al Sr Gobernador civil protestando y denunciando la actuación del Juer municipal D Joaquin Vinieta Pons y del suplente D Manuel M de Porras, y otro escrito al Ylmo Sr Presidente de la Sala de Carceres pidiendo que sean destituidos de sus respectivos cargos y queden en suspenso en los mismos interin se instruyan las diligencias procedentes.

Varios señores concejales hicieron uso de la palabra para ser conformes con lo expuesto por la presidencia acordándose por unanimidad el elevar la protesta y denuncia de la actuación del Juer municipal y del suplente, pidiendo la destitución de los dos funcionarios y que entre tanto se remueva, por quien proceda, se ordene la suspensión

en los cargos para tranquilidad del vecindario
y evitar la repetición de hechos lamentables.

Al efecto expuesto se acuerda que se remita una
copia de este acuerdo al Sr. Gobernador civil y
al Sr. Presidente de la Sala de Casos como pro-
testa y denuncia de lo expuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión por el Sr. Presidente sien-
do las veintitres y quince extendiéndose la
presente acta de que certifico =

En sesión celebrada por la Corporación mu-
nicipal en el día de hoy veinticuatro de
Agosto fue aprobada por unanimidad
la precedente acta certifico = Sobreras pardo-
dos terceros porbes = van = conceción. Vale =
Luis Puente

Ramón Maroz

Manuel Dorrego

Manuel Garcia

Francisco Verjano

Antonio Torre

Valeriano Pizarro

Luis Radigón

José Domingo

Manuel José

Antonio Linza

José Molano

Antonio

Juliano

Clc.

ta de la sesión celebrada por el
Excmo Ayuntamiento el día
24 de Agosto de 1931.

Pres que asisten

Presidente

181

D. Jesus Gurte Marro
Concejales

D. Manuel Borego Perer

" Ramon Marcos Claro

" Esteban Kapata Lara

" Antonio Borego Perez

" Valeriano Roca Alvarez

" Antonio Torres Marin

" Jose Dominguez Robles

" Francisco Verjan Comaler

" Juan Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Conejo

" Manuel Torres Morin

" Felix Nimbreno Bandalija

" Segundo Dier Fernandez

" Pedro Comaler Alvarez

" Antonio Vinuela Machuca

" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafraanca
de los Barros a veinticuatro
de Agosto de mil novecientos
treinta y uno y hora de las vein-
tinueve y treinta, se reunieron
en esta Sala Capitular bajo la
presidencia del Sr. Alcalde pre-
sidente D. Jesus Gurte Marro,
los señores Concejales que se
anotau al margen, con asisten-
cia del Interventor accidental
D. Luis Rios Cardinales por
ausencia del inferino D. So-
riano y asistidos de mi el
infrascrito Secretario, que-
dando constituido su mayg-
ria legal este Excmo Ayunta-
miento, para celebrar sesión
ordinaria.

Los Concejales señores Acebo
y Durán no asistieron por im-
posibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr.
Presidente de su orden se li-

ectura del acta de la anterior, siendo por una-
nimitad aprobada, advirtiendose la obliga-
ción de firmarla una vez transcrita al libro
correspondiente, pasando a tratar los demas
asuntos del orden del día:

Obras publicas. - Continuación de nichos en el Cemen-
terio. - Se da lectura de un escrito del contratista
Jaquin Lerna Rios en el que manifiesta
que ademas de las obras contratadas, se ha-
ce preciso construir en los tres grupos una



hilera de muchos de parvulos para aprovechar el espacio, cuya obra figurara como aumento en el proyecto, segun se ha hecho en otros grupos construidos, lo que expone a la Corporación para que apruebe la ejecución de las obras y se le comuniquen para no paralizarlas.

Visto que en construcciones anteriores se viene haciendo el aumento de los nichos de parvulos por ser muy convenientemente el aprovechar el espacio que habria de macizarse se acuerda por unanimidad el autorizar las obras y se figuran como aumento en el proyecto en la forma que se hizo en otros grupos ya construidos.

M. dem. M. dem. Alarica de la calle Cañada =

Contribuciones especiales: Se da lectura del informe del Maestro Alarife municipal Juan Corral Perna sobre la urgente necesidad de construir la alarica en la calle Cañada, y examinado el avance de presupuesto que ha cometido a la Comisión municipal de fomento que lo ha aprobado con el aumento de la construcción de dos poros de registro, despues de convenientemente deliberado, y hecha la confrontación con otras obras analogas en lo que al costo se refiere, queda aprobado el avance de presupuesto con el importe de orces mil novecientas sesenta pesetas, debiendo agregar la cantidad de los dos poros de registro. Esta obra, que por su urgencia y por atender a la cri-





sis por falta de trabajo, se comprendió en el expediente de excepción de subasta, se realizaría llevando el gravamen de los dos tercios a los dueños de los edificios procedentes, de la calle fernandez de Sevilla y Plaza de la Republica y con un tercio a las de las calles Comales Galla, Cisneros y Ramón y Cajal, sirviendo de base el liquido insuperable de los respectivos edificios. Estas contribuciones especiales pueden ser cobradas en cuotas parciales que tendrán a la terminacion una liquidacion definitiva.

Para la construcción de las acometidas particulares se concede el plazo de diez dias y serán construidas por cuenta de los propietarios de edificio, si dejarían transcurrir el plazo sin ejecutar las obras.

Al Arquitecto Sr. Morillo, que ha buene informado favorablemente el estado y continuación de la obra construida en el primer tramo de la calle Cañada, se le ha escrito para que venga a ampliar varios proyectos de urbanización y saneamiento, entre ellos el de la calle Juan de la Cierba.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Y dem. Y dem. Proyecto de obras en el edificio del

exconvento = Por el Concejal D. Antonio Corres Morin, se piden datos sobre el estado del proyecto de obras en el edificio del exconvento y sobre la situación del mismo.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia, se informa sobre la petición que hizo el Ayuntamiento al Estado para que le cediera el edificio con el fin de construir nueva Casa Consistorial, escuelas centrales, dependencias del juzgado municipal, dependencias para policía y seguros de incendio, pabellones para los maestros nacionales, y para el jefe de línea



de la Guardia civil.

Se da lectura del Decreto ley numero mil seiscientos noventa del Ministerio de Hacienda, fecha 2 de Octubre de 1927, publicado en la Gaceta del dia cuatro, por el cual se cede en pleno dominio al Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros la parcela B) del inmueble que fue convento de Santa Clara en el precio de nueve mil cuatrocientos noventa y siete pesetas y cuarenta y ocho centimos. Tambien se da lectura del acta de entrega de la referida parcela por la Comision de Hacienda a la comision nombrada por este Ayuntamiento, acto que tuvo lugar el dia tres de Noviembre de referido año.

Por mi el Secretario se informa de que al quedar a favor del Estado la parcela A) y visto el Decreto ley numero mil seiscientos ochenta y nueve, publicado en la misma Gaceta del dia cuatro de Octubre de mil novecientos veintisiete, del cual se da lectura, se formó nuevo expediente de peticion de la referida parcela a base del proyecto formado por el Arquitecto que determinaba la total ocupacion del edificio. Cumplido el tramite del expediente e informado favorablemente, se cedió la parcela al Ayuntamiento por Decreto numero dos mil seiscientos diecinueve del Ministerio de Hacienda fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintinueve publicado en la Gaceta del dia dieciocho, cesion gratuita con erjecion a las pres.





disposiciones del Decreto ley de dos de Octubre de mil novecientos veintisiete, con el fin de construir un edificio para instalar la Biblioteca municipal, la Academia de música y Escuelas públicas.

La entrega de la parcela A) tuvo lugar el día quince de Enero de mil novecientos treinta de cuya acta se da lectura.

Por el Sr. Conser. Marín se pregunta si hay tiempo limitado para realizar las obras.

Verdaderamente se da lectura del apartado e) del Decreto ley de 2 de Octubre de 1927 que esto se refiere al destino y uso que se da a la cesión y si no fuera adoptado el precepto volvería el edificio al Estado.

Las causas de no haber aun realizado las obras, es la dificultad de habilitar un crédito de quinientas cincuenta mil pesetas, a cuya cifra ascendería el costo, si bien no han dejado de hacerse gestiones, no solo para este proyecto sino para los grupos escolares, plaza de mercado y otros, considerando que no existe abandono del proyecto.

Queda impresa la Corporación municipal del asunto del exconvento y acuerda considerar de gran importancia la realización del proyecto de obras para el cual deben continuarse las gestiones.

M. dem. M. dem. Orreglo de vias = Por el Concejal S. Rosa, se propone el arreglo de varios rífonos en las calles proximamenteadas y que se coloquen regillos en mejores condiciones de seguridad al que ya existentes, especialmente en la calle Fernandez de Loria.

Se acuerda tomar en consideración lo propuesto y que se coloquen los regillos.

Ydem Ydem Habilitacion de locales para las escuelas de reciente creacion: Por el Sr. Presidente se manifiesta que es necesario activar la gestion para habilitar locales donde instalar las dos escuelas de niños y dos de niñas, de reciente creacion.

Por el Concejal D. Antonio Barro se manifiesta que propone un edificio en la calle Guadiana, que está dispuesto para las reformas necesarias.

Por el Concejal Sr. Marcos Blaro, tambien se propone otro edificio en la calle Cisneros, en el que se realizarían las obras necesarias a base de contrato de arriendo que lo permitiera. Tambien hace la propuesta de otro edificio en la calle Covarrubias con servicio a la calle Pelayo.

Se acuerda por unanimidad que estas propuestas y otras gestiones que se hagan, pasen a estudio de la Comision de cultura y de fomento; como tambien se de cuenta a la Junta local de Primera enseñanza por no estar aun constituido el Consejo local, con el fin de que entienda sobre locales y el material de enseñanza y movil.

Ydem Ydem - Habilitacion de casa para el Capitan de la Guardia Civil = Por la presidencia se manifiesta que al tratarse de habilitar locales para las escuelas, expone que nuevamente le han propuesto que si se habilita casa habitacion destinaran a esta localidad la residencia del Capitan de la Guardia Civil.

Despues de deliberado se acuerda por una-





nimidad que no se considera necesario el habilitar para habitación para el Caputau de la Guardia Civil.

M. dem. Presidencia Lactancia: Vistos los informes del Médico Zoológico municipal se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Matea Jaromillo Escudero, María González Martínez, Concepción García Ulogeno, María Antonia Pérez Borego, Manuela Moreno Carrillo, Manuela Cabanilla Montañero, Felixa Pardo Priquerdo, Lorenza García Comarco, y Catalina Varguer Almoril.

M. dem. Tratamiento especial: Vista la certificación del Médico Titular D. Manuel Boycat, se acuerda por unanimidad el instruir expediente de hospitalización al enfermo Manuel Cortés Jiménez, concediéndole un socorro de veinte peretas para gastos de viaje a Badajoz.

M. dem. Expediente de banos: Vista la certificación expedida por el Médico Titular D. Santiago Cortés Oliveros, que acredita la enfermedad del que padece la vecina Carmen Medina Ramos; se acuerda tramitar el expediente para la gratuidad de los baños del "Raposo", haciendo entrega del mismo a la interesada.

M. dem. Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones presentadas para inclusiones en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo que proceda, las de los vecinos Antonio Morales Carmona, José Terjano Goleira, Benigno Castro Mellado, Lorena Mercado González, Antonio González



Catalina Godoy Pajares y Antonio Ortiz Cabanilla.
Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

A Jeronimo Garcia por un servicio de automovil a Almendralejo diecisiete pesetas.

A Jose Trompauillo por suministro de seis metros y tres cuartos de arena para el alcantarillado de la calle Canada, setenta pesetas con ochenta y siete centimos.

A Jose Marquer por suministro de siete metros y cuarto de arena para las obras de alcantarillado de la Canada, setenta y seis pesetas y doce centimos.

Al contratista Joaquin Serna Riis a cuenta de las obras realizadas en un aerie de nichos en el segundo patio del cementerio mil pesetas.

A Antonio Lopez por suministro de tres metros y tres cuartos de cal de construcción para la obra de alcantarillado en la calle Canada ciento cuarenta y seis pesetas y veinticinco centimos.

A Javier Sanchez por tres metros de cal de construcción para la misma obra, ciento treinta y cinco pesetas.

A Florian Garcia por un servicio de automovil a Fuente del Maestro, con una Comisión de este Ayuntamiento, dieciséis pesetas.

A Jose Ventepou por suministro de dos mil ladrillos para el alcantarillado de la calle Canada ochenta y dos pesetas.

A Francisco Almoril por suministro de





dos mil ladrillos para el mismo alcantarillado ochenta y dos pesetas.

A Jne Gonzalez por derechos pleuengados como perito sobre labores de fincas rustica cincuenta pesetas.

A Manuel Garcia Acebo por igual concepto que el anterior diez pesetas.

A Ricardo Bonilla por servicio de automovil a el mentralaje con los señores Alcaldes diez pesetas.

A la compania "La Union y El Fenix Español" por prima de seguros de accidentes de trabajo en el primer semestre del ejercicio corriente, quinientas cuarenta y dos pesetas y sesenta y cinco centimos.

A Adolfo Castellano por arreglo de porteria de edificios municipales ochenta y una pesetas y treinta centimos. Al mismo por arreglo de las escaleras ocho pesetas y noventa y cinco centimos.

Suplido en viaje a Badajoz por el Sr Alcalde y Comision, sesenta y tres pesetas y cincuenta centimos.

En otro viaje y estancia en Badajoz del Alcalde y Comision ciento veinte pesetas.

Personal. Gratificaciones. Se da lectura de un escrito que firrenan los funcionarios que prestaron servicios en las cuatro elecciones verificadas y tambien en la rectificacion del censo por orden del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia. Alegau, respetuosamente las muchas horas de trabajo extraordinario que han servido y consideraron escasa la gratificacion que se ha acordado.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que en la sesion anterior no se concluyo el trabajo de la rectificacion del censo, se acuerda

por unanimidad aumentar la gratificación en cinco pesetas individual a los que prestaron el servicio. En su consecuencia y con relación a los servicios prestados deben recibir las gratificaciones siguientes: D. Emeterio Soru Mendez, D. Agustín Rios Cardiales, D. Luis Rios Cardiales, D. Juan Suarez Machuca, D. Manuel Carrasco de Lara, D. Pedro Montero Dominguez, D. Antonio Garcia Marcos, D. Eusebio Ruiz Blanco y D. Benito Romero Verjano a veinticinco pesetas cada uno.

D. Francisco Marguer Rubio, D. Juan Cardiales Durán, D. José Cuervo Ramirez, D. Fernando Milan Cortés, D. Francisco Hernandez Sanchez, D. Miguel Juste Pertegal y D. José Dominguez Comer veinte pesetas cada uno.

D. Manuel Suarez Mayo, D. Antonio Gonzalez Cabello, D. José Espinosa Cordero, y D. Juan Valeruela Flores quince pesetas cada uno.

D. Francisco Sanchez Garcia, D. Julio Caureco Pardo y D. Cristobal Bahera Vargas diez pesetas cada uno.

D. Manuel Mifsut Macon y D. Francisco Lara Vargas cinco pesetas cada uno.

M. dem. Gratificaciónes a temporeros y meri-

torios: Coniéndose habilitada consignación por el suplemento de credito, aprobado y teniendo en cuenta que los meritorios de las oficinas Juan Cardiales Durán, Juan Valeruela Flores, Miguel Juste Pertegal y José Dominguez Comer, este en sustitución de Juan Cabovál Cruz, no reciben gratificación desde el primero de Mayo por haberse agotado la consignación y teniendo en cuenta que han conti-





muado trabajando en las oficinas con positivo acudimiento y beneficio en los servicios extraordinarios que se han sucedido, se acuerda por unanimidad que se les gratifique desde referida fecha con la cantidad mensual acostumbrada. Respecto al escribiente temporero D Benito Romero Verjano que ha continuado prestando servicios no retribuidos desde primero de Junio en trabajos del padrón vecinal y otros, se acuerda retribuirlo a rason de cuatro pesetas diarias desde referida fecha hasta fines del mes actual que terminará sus servicios.

Y dem. Funcionamiento en la Administración de arbitrios municipales:

Se da lectura del escrito que presenta la Intervención de fondos como resultado de la visita de inspección hecha a la Administración de arbitrios por el Comisario de Alcalde presidente de la Comisión de Hacienda D Esteban Zapata Lara, cumpliendo acuerdo de este Excmo Ayuntamiento.

En el escrito se relacionan los servicios de varios conceptos y se señalarán los medios de corregir algunos defectos.

También se considera que el funcionamiento del personal de vigilancia es defectuoso y que debe aumentarse llevando la obligación de vigilar el fraude a la guardia municipal y a otros funcionarios que prestan servicios análogos revistiendo de personalidad para la dirección al Administrador de arbitrios.

Se establece discusión sobre varios extremos y existe opinión unanime de que en el mo



mento que pueda suprimirse la dependencia de la administración de arbitrios quede suprimida. Se acuerda por unanimidad el corregir los defectos que se señalau en el escrito con el fin de que la marcha administrativa de la dependencia de todo el remiimiento que corresponde.

M. Dem. Cargos - Oposiciones y Concursos: Se da lectura de los extractos formados para publicar las oposiciones con el fin de proveer en propiedad la vacante de auxilior mecanografo de la Intervencion de fondos, y tambien el anuncio de concurso para los cargos de Administrador de arbitrios municipales y de Recaudador de impuestos salariales.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda la publicacion en el Boletin oficial de la provincia y en los sitios de costumbre.

M. Dem. Cobranza de atrasos: Queda acordado por unanimidad que el plaro de cobranza de atrasos por los conceptos de impuestos y arbitrios municipales sin apremio sea igual al plaro voluntario que se ha estipulado para las cuotas corrientes.

Plantado el asunto si ha de gratificarse al Agente ejecutivo D. Antonio Comalen Cabello por los perjuicios que puedan suponerle el que se cobre los atrasos sin apremios, despues de deliberado se acuerda por unanimidad que no se le de gratificacion alguna por referido concepto.

M. Dem. Solicitudes - Responsabilidades: De orden de la presidencia de lectura, yo el Secretario, de las diligencias que acreditan el haber dado cumplimiento





to al acuerdo del día tres del actual, haciendo las respectivas notificaciones de tener de vista el expediente para que en el plazo de ocho días pudiesen deponer D Juan Vera Lara, D Jne Jimenez Rojas, D Domingo Castro Mayo, D Joaquin Deer Macias y D Jne Rodriguez Ramirez, como asistentes a la sesión de la Comisión municipal permanente en que fue aprobado el nombramiento de Francisco Diaz Galindo para sustituto del ordenanza empeso Manuel Valencia Bernabé.

La Corporación queda impresa de que se han unido al expediente los duplicados de las notificaciones de referencia.

Tambien se impone, por lectura que doy del escrito de lo que con fecha dieciocho del actual comunicó el notificado D Joaquin Deer Macias, manifestando que se ratifica en lo por él expuesto en la sesión al asunto de suspensión del Sr Valencia Bernabé por que consideró ilegal la suspensión y en virtud de ello cree estar exento de toda clase de responsabilidad.

Tambien con fecha veinte de los corrientes presenta un escrito al notificado D Juan Vera Lara, del que se da lectura, manifestando en el mismo que por quejas recibidas e informe del Administrador de Estudios suspenso de empleo y sueldo al Ordenanza Manuel Valencia Bernabé, y, hasta la resolución del expediente, por que no sufriera perjuicio el ejercicio de la Administración nombro sustituto al vecino Francisco Diaz Galindo, no pudiendo terminar el expediente por haber cesado en el cargo de Alcalde presidente.

Los señores D Jne Jimenez Rojas D Domingo Castro Mayo y D Jne Rodriguez Ramirez, no se han personado ni de-

puesto por escrito.

Después de convenientemente deliberado sobre la petición de haberes, formulado por el vecino Francisco Quir Galindo por servicios prestados como sustituto del Ordenanza Manuel Valencia Bernabé, resultando una cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas por el importe de cuarenta y dos días a razón de tres pesetas y cincuenta céntimos diarios. Resultando que el acto de suspensión de empleo y sueldo del Valencia Bernabé, ordenado por el Alcalde D. Juan Vera Lara, ha quedado sin efecto en virtud de las diligencias tramitadas y que justifican la improcedencia de la orden de suspensión puesto que de existir causa, informada sin detalles ni justificación, por el Administrador, fue la de enfermedad que debía ser tolerada. Resultando que la sustitución pudo hacerse sirviendo el cargo otro funcionario afecto a la Administración de arbitrios como se venia haciendo en los días en que estuviera enfermo el D. Valencia Bernabé, sin llevar gravamen alguno a los fondos municipales.

Visto que por el Concejal y Teniente de Alcalde D. Joaquín Quir Medias se salvó el voto en el caso de la suspensión de empleo y sueldo del Ordenanza Manuel Valencia Bernabé y en el del nombramiento del sustituto Francisco Quir Galindo, con las advertencias del Secretario y del Interventor de la Corporación municipal.

Visto que del nombramiento hecho por el Alcalde D. Juan Vera Lara, se hicieron solidarios, por su aprobación, los Tenien-





tes de Alcaldes D Domingo Castro Mayo D Jose Simener Rojas y D Jov Rodriguez Ramirez.

Visto que el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el ordenanza Manuel Valencia Bernabé, fuera repuesto en el cargo sin perjuicio de cobrar sus haberes desde el día de la suspensión hasta que fué reintegrado por cumplir los dos meses de plazo en resolver el expediente.

Visto que por la Comisión gestora se procedió al cese del sustituto Francisco Diaz Galindo para evitar responsabilidad en la continuación del cargo.

Visto que se ha reconocido la obligación de pasar al Diaz Galindo los servicios prestados y que se ha calificado el nombramiento ilegal, y en su consecuencia el derecho de esta Corporación de declarar responsables a los causantes del nombramiento, y visto que se ha dado toda clase de facilidades para que los interesados depusieran en su defensa lo que estimarian procedente, se acuerda por unanimidad estimar la validez de la hecha por D Joaquin Diaz Matias, quedando exento de responsabilidad alguna. También se estima como aclaración de manifiesta responsabilidad lo manifestado por D Juan Vera Laras, que según manifestación en este acto, de la presidencia, en proceder arbitrario llegó a imponer al Administrador de arbitrios Sr Codes que presentara la dimisión del cargo.

En su consecuencia se acuerda por unanimidad el declarar responsables de la

cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas, por partes iguales, a los señores D Juan Vera Laya, D Jose Jimenez Rojas, D Domingo Castro Mayo y D Jose Rodriguez Ramirez, que deben pagarlas haciendo su ingreso en la Caja municipal en el plazo de quince dias, y de no hacerlo se procederia a su cobro por la via de apremio.

De este acuerdo se llevara certificacion al expediente y sera comunicado a los interesados advirtiendoles que pueden recurrir del mismo al quiparo de los articulos 253 y 254 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924 vigente en este caso.

Instancias de Doliduders: Se da lectura de un escrito que forman Guido Garcia Vexiano, Arturo Lopez y otros, en el que solicitan que pase a la Comision de Fomento para que informe sobre la conveniencia de dar salida a una calle de nueva construccion a la calle Palmerion por los numeros treinta y siete y treinta y nueve.

Por la presidencia se manifiesta que hay antecedentes sobre este asunto por lo que considera que el escrito debe parar a profunde, acordandole asi por unanimidad.

Repartimiento general de utilidades: Se da lectura de un oficio en el que, con fecha diecisiete del getubal, comunica el presidente accidental de la Junta general del repartimiento, D Fernando Erasmo, que referido organismo acordo por unanimidad gratificar, como en años anteriores a D Jose Espinosa Cordero con la cantidad





de dos mil ciento cincuenta peretas de los fondos a disposición de la Junta, según el artº 515 del vigente Estatuto, para cuyo pago existe consignación en el presupuesto. De la referida cantidad serán deducidos los gastos de reintegros, rogando se expida el correspondiente libramiento.

Sobre el asunto se discute por varios señores concejales imponiendo de que el repartimiento de utilidades es labor de la Junta general y siendo de su competencia el promover la investigación de utilidades de la parte personal, según el apartado C) del artº 514 del citado Estatuto, ha de constituirse un fondo a disposición de la Junta, correspondiendo la ordenación de dicho fondo al Presidente de la Junta de conformidad al artº 515. Ahora bien, como el sobrante que pudiera existir en el empleo del recargo, ha de pasar al presupuesto municipal se deduce que el Presidente debe rendir cuentas al Ayuntamiento y este intervenir la fiscalización del uso que se haya hecho del derecho a la ordenación de fondos.

Se acuerda por unanimidad la disposición de la cantidad de referencia y que se tenga en cuenta la aplicación y uso de la misma.

Hacienda municipal. Cuenta de caudales del segundo trimestre rendida por

Depositaria: Vista la cuenta de caudales que presenta el Sr. Depositario municipal, con los documentos justificativos que la acompaña, y el informe de la Intervención, el Ayuntamiento acordó prestarle

su aprobación provisional con arreglo a lo prevenido en el artº 584 del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924.

Órdenes y preguntas: Por el Concejal D. Manuel García Conejo se pregunta si la Corporación municipal no puede interesar una certificación sanitaria sobre el estado del agua de Viniegra en relación con el sumario que tramitan por los sucesos ocurridos.

Por la presidencia se manifiesta que esta gestión estará reservada en derecho a quien le interese el estado del lesionado a los efectos de las responsabilidades comprendidas en el sumario, y por lo tanto las reclamaciones deben ser directas.

Por el Concejal D. Ramón Marcos, se manifiesta que en la fuente del Roldano se utilizaron procedimientos para el uso del agua contrarios a la higiene y convenlria el colocar una bomba.

Algunos señores Concejales proponen si fuera factible, el profundizar la fuente y colocar un corno, aunque se considera difícil por que estaría mas bajo que el nivel del arroyo.

Se acuerda quede pendiente de estudio para explicar el medio mas practico de subsanar los inconvenientes para el abastecimiento del agua.

Investigación actuaciones municipales. - 277e.

memoria redactada por el Delegado D. Victor Cortés: Por la presidencia se manifiesta que el Delegado D. Victor Cortés ha terminado la investigación que se le había





encomendado de la cual ha redactado una Memoria que esta dispuesta para ser leida a la Corporacion. De referido documento se ha dado copia a la minoria republicana.

Se acuerda que debe ser estudiada y tratarse de ella en la primera sesion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintitres y cincuenta y cinco minutos, cediendose la presente acta de que certifico.

Aprobada por unanimidad en sesion del dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y uno certifico la sobrerrepresion = sujecion = estiracion = salvedad = interes =

Jenis Juntas

Antonio Berrojo

Manuel Dorrego

Manuel Garcia

Francisco Hernandez

E. Zapate

Ramon Martin

Antonio Lopez

Jose Lindero

Valeriano Ponce

Jose Dominguez

Carlos Rodriguez

Manuel Torre

Antonio Vinate

Jose Molano

Luis Rio

Julian Bamba

Ola

ta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 28 de Agosto 1831.

Señs que asisten 183

Presidente

D. Joaquin Juste Marro.

Concejales

D. Manuel Borrego Perer

" Ramón Marcos Claro

" Esteban Zapata Lara

" Antonio Borrego Perer

" José Dominguez Robles

" Félix Mimbreno Caudalija

" Antonio Corres Marín

" Antonio Vinuela Madruca

" José Molano Verdejo

" Manuel Garcia Conejo

" Valeriano Rora Alvarer

" Manuel Corres Marín

" Segundo Cier Fernandez

" Francisco Verjano Contralor

" Cruz Rodriguez Dominguez

" Pedro Contralor Alvarer

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno y hora de las veinte y cuarenta se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde presidente D. Joaquin Juste Marro los señores Concejales que se expresan al margen arribados de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido en forma y mayoría legal el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

Los señores Concejales Acedo y Durán no asisten por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, se expone el objeto de la misma.

Dada lectura de la convocatoria para la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente, y también del telegrama del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia, fecha veinticinco del actual en el que ordenaba la celebración de esta sesión para autorizar al Sr Alcalde al efecto, de cobrar el día veintinueve la cantidad que ha correspondido a este





pueblo en el segundo reparto del crédito extraordinario de un millón cuatrocientas mil pesetas, previniendo que de no hacerlo en el plazo de quince días, se entendería que se renunciaba. como también, daba lectura de otro telegrama de la misma presidencia haciendo referencia sobre fechas para la recojida del reparto, se acuerda por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde presidente D. Juan Turis Navarro, para que en el día de mañana veintinueve, vaya a recojer la cantidad que haya correspondido en el segundo reparto, y que se expida certificación de este acuerdo para dar cumplimiento a lo ordenado y a los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve, extendiéndose la presente acta de que certifico =

Aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de hoy treinta y uno de Agosto certifico =

Juan Turis

Manuel Dorrego

Francisco Vejarano Rumin Marcos

Felipe Maudera

Manuel Garcia G. Kapata

Antonio Torre

Valeriano Rosa

Juan Redondo

Juan Redondo

Manuel Gove Antonio Viñuela
 José Molano
 Julián Buitrago

Acta de la sesión celebrada
 por el Excmo. Ayuntamiento
 el día 31 de Agosto de
 1.931.

Días que existen 198
 Presidente

- D. Manuel Borrego Perer
 Concejales
- D. Raymón Marcos Claro
 " Esteban Zapata Lara
 " Emilio Acedo Rivas
 " Antonio Corres Marín
 " Valeriano Roca Alvarer
 " José Domínguez Robles
 " Francisco Verjano González
 " Cruz Rodríguez Domínguez
 " Manuel Govea Conejo
 " Segundo Dier Fernández
 " Pedro González Alvarer
 " José Molano Verdejo

En la ciudad de Villavieja de los Barrios a treinta y uno de Agosto, de mil novecientos treinta y uno, hora de las veintinueve y quince, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Manuel Borrego Perer por ausencia del Alcalde presidente D. Juan Justo Marro, los señores Concejales que se expresaron al margen, con asistencia del Interventor interino D. Domingo Senicio Solís, y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento en mayoría legal, para celebrar

sesión ordinaria.

El Concejales D. Antonio Corres no asiste por enfermedad y los señores D. Manuel Corres, Marín D. Félix Alambro y D. Francisco Durán por imposibilidad accidental y el Sr. Viñuela por ausencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de





en orden de lectura de las actas de la ordinaria del día veinticuatro y de la extraordinaria del veintiocho de los carientes siendo aprobadas por unanimidad y ratificado el acuerdo de la extraordinaria, reasumiendo la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para no tratar los demás asuntos del Orden del día:

Obras públicas: Camino vecinal de esta villa a

Acuchal = Se da fe de la lectura del anuncio que publica la Diputación provincial de Badajoz en el Boletín Oficial del día veintiocho, referente a la inclusión en el plan de caminos vecinales el de Villafranca de los Barros a Acuchal, en virtud de solicitud tramitada por aquel Ayuntamiento.

Con la venia de la presidencia por mi el Secretario se informa sobre las gestiones hechas en unión de representantes del Ayuntamiento de Acuchal para que se incluyera en el plan de la Diputación el camino vecinal de los dos pueblos, siendo conveniente el que la petición partiera de Acuchal por ser más fácil el obtenerlo y con mayores beneficios. Tambien se informa sobre la buena disposición del Ingeniero Sr. Torres Uyoa para facilitar el tramite con el fin de conseguir trabajo al obrero parado.

Queda impresa la Corporación de que en esta fecha se ha escrito al Alcalde de Acuchal para ir de acuerdo en las gestiones.

Se acuerda por unanimidad el hacer las gestiones necesarias para disponer las obras que corresponden al referido camino en mes



tro termino municipal con el fin de que realicen los trabajos de alineacion y los precisos para tenerlo dispuesto a la colocacion de obreros parados.

M. dem. Participo del Estado en el 2º reparto del credito extraordinario Por la presidencia se da cuenta de que en el segundo reparto hecho en Badajoz del credito extraordinario de un millon cuatrocientas mil pesetas, le corresponde a este pueblo seis mil pesetas, cuya cantidad fue entregada al Sr. Alcalde D. Jesus Juste Marro y por este ingresada en la Caja municipal a disposicion de la Comision gestora para su inversion en obras municipales.

Queda impuesta la Corporacion municipal de lo repuesto lamentando que no haya correspondido mayor cantidad.

M. dem. M. dem. Obras del Estado: Se da cuenta de que en la Gaceta del dia veintinueve se publica por la Presidencia del Gobierno de la Republica la ley sancionada en las Cortes constituyentes fecha veintiocho, autorizando al Ministro de Fomento para la inmediata ejecucion de obras publicas nuevas y de intensificacion de trabajo en las que se hallen en ejecucion. Entre las regiones comprendidas esta Extremadura, y entre las obras a que se refiere se encuentran la de la carretera de enlauce de la de San Juan del Puerto a Caceres con la de Villa Franca a Oliva de Merida, esperando que la realizacion sea pronto un hecho.

En elom enterados los señores Concejales





Y se acuerda que continuen las gestiones hasta conseguir el comienzo de las obras.

Valera y Elena - Cementerio: Al realizarse algunos traslados de restos desde los nichos que forman los grupos provisionales que se han de destruir en el primer patio del cementerio, al ser una permuta obligada parece que debe estar exenta de pago de arbitrios de ninguna clase, bien sean nichos de propiedad o en arriendo.

Se acuerda por unanimidad que se haga el referido traslado de permuta sin que los interesados abonen derechos por el referido concepto.

Por el teniente de Alcalde D. Ramón J. Marcos, se manifiesta que los nichos familiares en los últimos grupos construidos se han suprimido, pero al tener que hacer el hueco para la cimentación pueden aprovecharse y llevarlos a un precio igual a los corrientes teniendo el beneficio de poder emplearse y aprovechar el hueco.

Se acuerda tener en cuenta la proposición del Sr. Marcos para cuando se trate la tarifa del Cementerio en relación con el presupuesto del próximo ejercicio y que se reserven los nichos para utilizar el hueco que hoy no se tiene en cuenta.

Beneficencia Lactancia: Vistos los informes del Médico forense municipal se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Inés Rodríguez García e Isabel García Perbezal y a la huérfana Inés Antimer Sanz.

M. dem. Tratamiento especial: Vista las certificaciones expedidas por el Médico Titular D. Santiago Cortes Oliveros que acreditan las enfermedades que padecen los incluidos en la beneficencia municipal Pedro Cruz Rodríguez, Fernanda Cortés Godoy y Mauricio Alonso Ponce, se acuerda por unanimidad el instruirles los respectivos expedientes para en hospitalización en Badajoz, concediéndoles socorros de veinte pesetas a cada uno para gastos de viaje.

M. dem. Orla del anciano Felipe Sanchez Solís: Vista la solicitud del anciano Felipe Sanchez Solís se acuerda instruirle expediente para su ingreso en la casa de Caridad provincial, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

M. dem. Inclusiones en el padron: Vista las solicitudes de inclusión en el padron de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico-farmacéutico, se acuerda que pasen a la junta local para resolver despues lo que proceda las peticiones de los vecinos Jose Rodriguez Pezer, Manuel Rivas Lanza, Jose Rubio Puerto y Ana Bandera Ortiz.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

Por gastos suplidos en viaje a Almodroledo para conducir al detenido Juan Llano, Acedo seis pesetas con treinta y cinco centimos.

A Juan Hernandez Cruz por mauro de siete metros de piedra diez pesetas y cincuenta centimos de jornal.





Por un telegrama enviado a Madrid ocho pesetas y diez centimos.

Por gastos suplidos en viaje a Ribera del Gernero para conducir al detenido José Durán Carera cuatro pesetas y ochenta y cinco centimos.

A Manuel Ortiz por alojamiento de varios individuos de la Guardia civil seis pesetas.

Por servicios de los telefonos del Ayuntamiento juzgado municipal y cuartel de la Guardia civil incluidas las conferencias y el aumento del descuento noventa y seis pesetas y cuarenta y cinco centimos.

Por honorarios de D. Victor Cortés Quiroga jefe de Negociado de la Diputación provincial por su trabajo de investigación e informe emitido sobre la gestión municipal desde 1923-24 al catorce de Abril último mil cien pesetas.

Suplido por Depositaria en socorros a pobres transeuntes según relación y recibos ochenta y ocho pesetas y veinticinco centimos.

Suplido en gastos menores por Depositaria en el mes actual veinticuatro pesetas con setenta y cinco centimos.

A Segundo Almoril por suministro de dos millares de ladrillos para la obra de alcantarillado de la calle Cañada a cuarenta y una pesetas el millar, ochenta y dos pesetas.

A José Ventapan por suministro de dos mil ladrillos para la misma obra de la calle Cañada ochenta y dos pesetas.

A Joaquín Martín por suministro de dos millares de ladrillos para la misma obra de alcantarillado ochenta y dos pesetas.



B2300816

A Antonio Pius por cinco millares de ladrillos para la misma obra de la calle Cañada, ochocientas cinco peretas.

A Antonio Sanchez por suministro de dos metros y cuarto de cal de construcción para la obra de alcantarillado de la calle Cañada ciento una peretas y veintinueve centimos.

A Jue Franganillo Cambuso, por suministro de trece metros y medio de arena para la refonida obra de la calle Cañada ciento cuarenta y una peretas con setenta y cinco centimos.

A Emilio Tragera por dos millares de ladrillo para el alcantarillado de la calle Cañada ochenta y dos peretas.

Al mismo Emilio Tragera por suministro de cuatro millares de ladrillos para la obra de alcantarillado en la calle Fernando Faraguemada ciento sesenta y cuatro peretas.

A Antonio Lopez por suministro de tres metros y medio de cal de construcción a cuarenta y cinco peretas para las obras de la calle Fernando Faraguemada ciento cincuenta y siete peretas con cincuenta centimos.

A Elias Lopez Crego, por arreglo de útiles y herramientas para las obras del alcantarillado en la calle Cañada, quince peretas.

Al mismo por arreglo de herramientas para las obras de alcantarillado en la calle Fernando Faraguemada, catorce peretas. Al mismo por arreglo de portería de edificios municipales cuarenta y tres peretas con setenta y cinco centimos.

A Jeronimo Carrera Dominguez por un servicio de automovil a Badajoz para sumin-





los oficiales setenta y cinco pesetas.

A Juan J. Bolaños por edictos impresos para la Alcaldía veintiocho pesetas.

A Miguel Párra Rodríguez por suministro de seis exportones para las obras de alcantarillado en la calle Canada nueve pesetas. El mismo por una docena de exportones para las obras del alcantarillado en la calle F. Jarquemoda dieciocho pesetas. El mismo por cincuenta varas de viga para la obra del Mataglero, tres pesetas en setenta y cinco centimos.

A Custodio Vargner por efectos de gastos menores y otros de limpieza doce pesetas y diez centimos.

A Florian Carrera por un servicio de automovil a Almendralejo para asuntos oficiales veinte pesetas.

A Ricardo Donilla por servicio de automovil para diligencias judiciales con motivo del suicidio de Andres Urallo veinte pesetas.

A Juan Nieto Cruz por conducir en un carro los restos del suicida Andres Urallo al deposito del Cementerio ocho pesetas.

Al guarda de calles y paseos Domingo Castro Macano por gastos suplidos en viaje a Almendralejo para diligencias judiciales, cuatro pesetas.

A Juan Cuervo Burquillos por un ventilador electrico para la Depuradora municipal ochenta y nueve pesetas.

A Salvador Nebraujo por suministro de dieciseis placas para rotulacion de rinchos veintinueve pesetas y sesenta centimos.

A Manuel Ortiz por alojamiento de individuos

de la Guardia civil cuarenta y dos pesetas.

A Jeronimo Garcia Dominguez por un correo de antemano a Badajoz para asuntos oficiales, setenta y cinco pesetas.

Susplido en gastos en viaje y estancia en Badajoz por el Alcalde D. Jesus Yuste con motivo de orden del Sr. Gobernador civil cuarenta y ocho pesetas.

Al contratista Traquin Laguna Pius a cuenta de la obra de construcción de una serie de muros en el segundo trozo del cementerio mil pesetas.

A Angel Macias Martinier como premio por mostrar una zona diez pesetas.

La partida del Delegado D. Victor Cortés se pagará de imprevistos una vez quede libre la consignación por aplicar el anticipo hecho a la Comisión de policía rural o la partida de calamidades acordándose así por unanimidad.

Personal. Gratificaciones: Comenza cuenta de que el escribiente D. Pedro Montero Dominguez, no se ha incluido entre los meritos propios y temporarios a los efectos de gratificaciones por los trabajos prestados desde el primero de Mayo último por haber estado afecto a los trabajos de estadísticas que tiene en consignación propia en presupuesto para material y personal, se acuerda gratificarle desde la referida fecha hasta el día de hoy a razón de setenta y cinco pesetas mensuales.

M. dem. Viaje del Alcalde D. Derr. Yuste a Madrid: Se da lectura de un oficio



en el que el Alcalde D. Jesús Yuste Marró comunicó en viaje a Madrid en el día de hoy quedando al frente de la Alcaldía el primer teniente D. Manuel Berrogo Peror. De ello se ha dado cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

La Corporación se impone que el objeto del viaje es el presidir una comisión de vitivinicultores que va a gestionar del Ministerio de Economía Nacional la concesión de un crédito de quinientas mil pesetas para las operaciones de vendimia y elaboración de vinos a consecuencia de la difícil situación que crean los Bancos con su negativa de operar.

Se da lectura de la copia del escrito que se dirige al Excmo. Sr. Ministro de Economía firmado por varios elementos industriales y por el Sr. Alcalde y Concejales en representación del pueblo en unos de sus más importantes intereses.

Queda aprobado por unanimidad al mereciendo aplausos la gestión iniciada y el escrito en que se formula la petición del crédito.

Hacienda municipal. Presupuesto de obligaciones de justicia del partido para 1932. Por mi el Secretario como representante nombrado por este Excmo. Ayuntamiento para la formación del presupuesto de obligaciones de justicia del partido para el próximo año, se informa de que el día veintinueve del actual se dio cumplimiento al servicio quedando formulado el presupuesto ordinario en la misma cantidad que el actual. Al tener que activar las gestiones para la construcción de la nueva cárcel



de partido se lleva una cantidad de treinta mil pesetas a presupuesto extraordinario, de las cuales quince mil corresponden a Almondoalejo y las otras quince corresponden a Villanueva, unas cinco mil trescientas pesetas; esta cantidad queda condicionada a que se apruebe o no el proyecto de construcción y por lo tanto la efectividad o anulación del cumplimiento de esta obligación.

Quedan enterados los señores Concejales y aprueban por unanimidad lo expuesto.

Instancias. Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta D. vecino Pedro Garcia Torjano en solicitud de que se le autorice en edificaciones en terreno de su propiedad comprendido en la zona de la carretera de esta ciudad a Campillo de Utrera.

Se acuerda por unanimidad el conceder la autorización que comprende a este Ayuntamiento y que se eleve el escrito a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a los efectos consiguientes.

Y dem. Reclamaciones. Se da lectura de un escrito que presenta Remedios Verdejo Garrido viuda de Antonio Molano Llano pidiendo la devolución de cuota del repartimiento de utilidades en los años mil novecientos veintinueve y treinta por duplicidad a su nombre y el de su difunto esposo.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Junta General del repartimiento y de la Intervención para resolver después lo que proceda.





Y dem. Festejos: Se da lectura de un escrito que presenta el equipo de "foboll" de esta localidad interesando que por el Ayuntamiento se les done una copa que debia de disputarse con el equipo de los Santos de Maimona en las fiestas de la Velada de la Coronada.

Despues de deliberado se acuerda por unanimidad el hacer la donacion de una copa de un valor de veinticinco a treinta pesetas, con la inscripcion de dedicatoria, que si origina algun gasto no debe exceder con todo de cincuenta pesetas.

Asuntos y preguntas: Por el Concejal D. Antonio Torres se preguntan sobre las gestiones que se hacen para prevenir trabajo a los obreros parados.

El Sr. Presidente expone que las gestiones que se relacionan con el Gobierno se tienen en constante peticion, y respecto a los trabajos agricolas tiene convocado a los propietarios para procurar un medio armonico que facilite la colocacion de brazos.

Por el Concejal y teniente de Alcalde D. Emilio Acedo, se pide la suspension de empleo y sueldo de los empleados de la Administracion que tomaron parte en una caldereta con carne procedente de un elecomiro.

Tambien pide que se haga constar el caso de haber impuesto multas por falta de peso de pan, que en algunos panes llego hasta cuarenta gramos, a la fabrica del "San Antonio" y a Coronada Chellar; a la primera dos multas de cincuenta pesetas y a la segunda una multa de veinticinco pesetas. Referido

denuncias y multas no han seguido adelante.

Por la presidencia se manifiesta que entiende que por el caso expuesto no se puede imponer multas de cincuenta peretas por ser el minimum de veinticinco peretas, y que sobre los demas extremos cuando requiere el Alcalde de la Corte quedaria debidamente informado el Sr. Acedo, este dice que en otros casos se han impuesto multas de cincuenta peretas. El presidente le manifiesta que segun la indole de imprecision.

Respecto alla suspension de empleo y sueldo de los empleados a que se refiere la peticion de D. Emilio Acedo, le contesta el teniente de Alcalde D. Ramon Marcos Claro que hizo ley el emmicia del caso en sesion del Ayuntamiento manifestandole que se estan haciendo las aclaraciones pertinentes y que el que haya delinquido tendra la sancion correspondiente.

Por el Concejel D. Antonio Torres se pregunta por el estado del expediente y me-
jor se termine pronto.

Por el Sr. Marcos Claro se manifiesta que siendo necesario hacer una minuciosa investigacion para determinar las responsabilidades, no deben adoptarse medidas hasta que quede todo aclarado.

El Concejel D. Pedro Gonzalez manifiesta que seria conveniente que al hacer la liquidacion de arbitrios en lo que afecta a las matanzas de cerdos figuraran en el talon el numero de caberas sacrificadas facilitando asi la fiscalizacion y poniendo trabas al contrabando.





Se acuerda que sea atendida la propuesta del Sr. Conde. Informe del Delegado D. Victor Cortés sobre la actuación municipal desde Septiembre de 1923 al 24 de Abril último =

De orden de la presidencia de lectura yo el Secretario del informe redactado por D. Victor Cortés Quirell con motivo de la revisión por el practicada de la actuación municipal desde el mes de Septiembre de mil novecientos veintitres al catorce de Abril último.

Después de la lectura por la presidencia es sometido a la consideración del Ayuntamiento el informe.

Por la misma presidencia se pide informe a mi el Secretario y con su venia informo en el sentido de que para evitar toda clase de responsabilidades procede el instruir cuantos expedientes se desprendan del informe, nombrando al efecto Concejales que sean jueces instructores y aclaran con su peritón los puntos indicados por el Sr. Cortés Quirell y pueda determinarse con toda clase de amplitud la responsabilidad en que cada uno haya incurrido.

Por la presidencia se propone el nombramiento de Concejales jueces instructores para la formación de los expedientes respectivos.

Por el Concejal Sr. Dier Fernandez se propone que faltando algunos señores a la sesión, puede nombrarse una comisión que vaya a Badajoz para orientarse en el asunto y poder resolver sobre el mismo.

De acuerdo con lo expuesto se nombra una Comisión compuesta por el Alcalde acci-

dentat D Manuel Boneyo Perer y los Concejales D Emilio Acebo, D Segundo Diez Fernandez y D Felix Mimbreno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr Presidente siendo las veintidós y quince, extendiendose la presente acta de que certifico = Sobreraspado dedico = Vale =

Fue aprobada por unanimidad en sesion de hoy siete de Septiembre la precedente acta, certifico =

Rumin Marcos

Manuel Norrego

Manuel Garcia

Emilio Acebo
E. Kapata

Francisco Yenzano

Antonio Torre

Valeriano Rosa

José Domingo

Francisco Rodriguez

José Malano

Antonio

Julian Sainza

Ac.

ta de la sesión celebrada por
el Excmo Ayuntamiento
el día 7 de Septiembre de
1931.

Sres que asisten 213.

Presidente

D. Jesús Yuste Marro.

Concejales:

D. Esteban Zapata Lara

" Antonio Corres Marín

" José Domínguez Robles

" Francisco Terjau Comalder

" Cruz Rodríguez Domínguez

" Manuel García Conejo

" Manuel Corres Marín

" Segundo Díez Fernández

" Pedro Comalder Álvarez

" José Molano Verdejo

En la ciudad de Villafanca de los Barros a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno y hora de las veintuna y quince se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesús Yuste Marro, los señores Concejales que se expresaron al margen con asistencia del Interventor interno D. Domingo Servino Solís y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

No asistieron por ausencia los señores D. Manuel y D. Antonio

Bonego Perer y D. Ramon Marcos.

Faltaron asimismo los Concejales D. José Acedo, Rosa, Mimbreno, Durán y Viruela alegando imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla muy vez treinta al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del orden del día:

Por la presidencia se manifiesta que antes de entrar en los asuntos ha de exponer su dictamen por las peticiones del Concejal y señoría de Alcalde D. Emilio Acudo en la



serion anterior, en ocasi6n de estar el aurrente
 y no poderlas contestar al momento, aunque
 no est6 presente el Sr. Acedo, no quiere demo-
 rar la contestacion por su parte. En lo que se
 refiere a la suspensi6n de empleo y sueldo y
 a otras sanciones a los empleados que toma-
 ron parte en la caldereta de la carne deco-
 misada, no se ve otra cosa que los motivos
 de la politica que ha dado importancia
 a un hecho que no la tiene, pues sola-
 mente se trata de dos kilos y medio de
 carne, que segun el facultativo se de-
 bi6 destruir, y que algunos funcionarios
 indicaron que la podian consumir por
 creer que estaba en buenas condiciones
 y eni lo hicieron, considerando que no
 incurriran en responsabilidad, puesto
 que del fruto decomisado no habria de ob-
 tener utilidad para nadie, quedando solo
 en pie una falta atenuada por que no
 se perjudicaba a nadie. En su consecuencia
 cumplera la preriencia que la Alcaldia, es-
 ta para no hacerse eco de miras partidis-
 tas y personales, y en el caso presente, reco-
 ba para si toda la responsabilidad por
 entender que funcionarios cumplidores de
 su deber no deben sufrir por un hecho de
 era naturalera sancion alguna, y en
 todo caso un apercibim iento y conmi-
 nacion para que no se repita el hecho,
 aunque para evitarlo, ya se ha toma-
 do acuerdo.

En cuanto al tramite de las denuncias
 por la falta de peso del pan a industriales



el



de la localidad, la Alcaldía ha de atender a reclamaciones y expresiones de los interesados mucho mas si estos se elevan al Sr. Gobernador civil de la provincia y esta autoridad interviene.

Por la presidencia se lamenta estas diferencias entre los señores concejales, diferencias que considera alimentadas por política que debe estar alejada de la Corporación municipal; y entendiéndolo así la Alcaldía procura con toda su buena voluntad el procurar el bien general y especialmente el del trabajador, sacrificando el cargo su bienestar, en intereses particulares, y no quedando ser obstáculo para nada pues el cargo para el que fue elegido es disposición de los que lo eligieron y él irá al último sitio o seguir colaborando sin crear obstáculos a nadie.

Varios señores concejales aplauden la actuación de la Alcaldía. El Sr. Dominguez manifiesta que el hecho no debió ocurrir, pero que considera que no tiene importancia y como ya se ha tomado acuerdo para que no se repitan otros analogos se adhiera a lo manifestado por la presidencia.

Por el Sr. D. Fernand de la minoría republicana, se hace uso de la palabra para exponer que el asunto no tiene importancia y que se debe velar por que el funcionario responda en servicios que no perjudiquen el interes público.

Por aclamación queda aprobada la actuación de la Alcaldía considerando que es altamente beneficioso en el cargo y en las actuales circunstancias.



Obras publicas. Carreteras y caminos: vecinales. Por

mi el Secretario se da lectura de un estado comprensivo de las obras incluidas en el plan de obras publicas aprobado por la Comisión Permanente de fomento y convertido en Ley que corresponden a la provincia de Badajoz.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que en su reciente viaje a Madrid, gestionó en todos los Ministerios los asuntos pendientes que afectan a esta localidad, entre ellos está la carretera de enlace que será pronto un hecho, y si no han empezado ya las obras ha sido por la falta de disponibilidad de medios económicos del Estado, pero le prometieron que en la segunda quincena del mes actual empezarán las obras, solucionando en gran parte la difícil situación.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia y se acuerda que continúen las gestiones tanto para las obras de la carretera como para las del camino de Acenhal.

Distribución de fondos para atenciones del mes actual. No existiendo fondos disponibles en la Caja municipal para que la Intervención del Ayuntamiento formule la distribución para atenciones del mes actual, se acuerda por unanimidad que simultaneamente de haber ingresos se atiendan las obligaciones que el numerario permita dando preferencia a las que tienen este concepto por precepto vigente.





anterior: También se acuerda por unanimidad el aprobar los extractos de acuerdos municipales en sesiones del mes de Agosto último para en exposición al público.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Médico Tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonio Piñero Carrillo y Josefa Castro Cabrera.

Idem. Expediente de baños: Vista la certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortes Oliveros que acredita la enfermedad del vecino Diego Torres Galero, se acuerda por unanimidad instruirle el expediente para los baños del "Reyero", y entregarlo al interesado a los efectos de la gratuidad.

Idem. Inclusiones en el padrón: Vistas las solicitudes presentadas en petición de que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal y los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que paren a la Junta local para resolver después lo que proceda, la de los vecinos José Durán Morales y Domingo Bernander Caprator.

En fecha cuatro del actual, se reunió la Junta local y entre otras conoció sobre la petición de los vecinos Pedro Ortiz Gomez, Domingo Moran Cabrera y Nicolas Gallarrin Cadena, aprobando la inclusión de los dos primeros y desestimando la del último.

Facturas. Polaci: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer

los siguientes pagos.

A Jeronimo Garcia por un servicio de automovil a Badajoz para asuntos oficiales setenta y cinco pesetas.

A Manuel Carrillo por suministro de ciento cuarenta litros de gasolina para la Camioneta, aunque ciento cuarenta pesetas y ochenta centimos.

A Juan Amela por un servicio de automovil a la estacion con el Sr. Alcalde, cinco pesetas. Al mismo por servicios de automovil al Cementerio para asuntos oficiales veinte pesetas.

A Joaquin Lema por cinco boletas para el Cuartel de la Guardia Civil siete pesetas y cincuenta centimos.

A la empresa Electro Harinera San Antonio por suministro de alumbrado publico en el mes de julio, fuera del contrato, cuatrocientas sesenta y seis pesetas con setenta y tres centimos. A la misma entidad por alumbrado eventual en las fiestas del Campu y en el piqueo, cien pesetas y noventa y dos centimos. A la misma por suministro de material electrico para edificios municipales, veintiocho pesetas y cincuenta centimos. A la misma empresa por suministro de fuerza a los motores del Matadero, fuente del Boticario y pozos de San Marcial, veintisiete pesetas.

A Jose Acido Rivas por conducir a Almendrales armas intervenidas por la Guardia Civil siete pesetas y cincuenta centimos.





A Hojo de 7 Días por efectos suministrados para el Cementerio, cinco pesetas y quince centimos. Al mismo por cercados para la mesa de la Alcaaldia, cinco pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por los raudales para la fuente de Valdequemados, seis pesetas. Al mismo por efectos y útiles para obras y limpieza del Cuartel de la Guardia civil cincuenta y siete pesetas y cuarenta centimos. Al mismo por efectos y herramientas para el servicio de peones, camijeros, dieciséis pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por efectos para servicios de desinfección en el Matadero, catorce pesetas. Al mismo por una renovación para el local escuela que dirige D^a Petra Calderín, ocho pesetas y veinticinco centimos.

A Gornen Tranganillo por suministro de diecinueve metros y tres cuartos de arena a diez pesetas y cincuenta centimos el metro, para la pizarra de la calle Caniada, doscientas siete pesetas con treinta y siete centimos.

Para la misma obra de alcañtarillado en la calle Caniada, se acuerdan los siguientes pagos.

A Damian Almoril ochenta y dos pesetas por dos millares de ladrillos.

A Manuel Mayo Guerrero, ciento veintidós pesetas por tres millares de ladrillos.

A Antonio Lopez por un metro y tres cuartos de cal de construcción, sesenta y ocho pesetas y setenta y cinco centimos.

A Javier Sanchez por metro y medio de cal de construcción, sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Cecilio Eragera Carrado, ochenta y dos pesetas por dos millares de ladrillos.

A Juan Sanchez ochenta y dos pesetas por dos millares de ladrillos.

A Jno Barrego ochenta y dos pesetas por dos millares de ladrillos.

A Cecilio Eragera por dos mil ladrillos, ochenta y dos pesetas.

A Hijo de J Dier por hembramientos y útiles para la misma obra sesenta y dos pesetas.

Para las obras de alcantarillado de la calle Fernando Faraguenada, se acuerdan los siguientes pagos:

A Hijo de J Dier por suministro de útiles para las obras ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Joaquin Martin, por mil seis cientos ladrillos a cincuenta y una pesetas el millar, sesenta y cinco pesetas y sesenta centimos.

A Manuel Cordillo por tres latones para el servicio de las obras dos pesetas y veinticinco centimos.

A Antonio Lopez por un metro y tres cuartos de cal de construcción, setenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos.

A Javier Sanchez por suministro de un metro y tres cuartos de cal de construcción, setenta y ocho pesetas y setenta y cinco centimos.

A Jno Calderon por suministro de treinta y dos metros de arena a doce pesetas y cincuenta centimos el metro cuatrocientas pesetas.

A Antonio Pires, por suministro de cuatro mil ladrillos a noventa y una pesetas el millar ciento sesenta y cuatro pesetas.

Al contratista Joaquin Perna Pires a cuen





ta de la obra ejecutada en la construcción de una serie de muros en el cementerio quinientos pesetas.

A la Compañía de seguros La Unión y El Fenix Español, por recibo número ochocientos cincuenta y dos, correspondiente al seguro de esta Corporación, ciento treinta y cinco pesetas.

Por el Concejal Sr. González se pide aclaración sobre la factura de D. Juan Oruela por servicios judiciales cuyo importe es de veinte pesetas. Se da lectura de los servicios que comprenden el utilizar dos coches para ir al Cementerio para las diligencias de autopsia del suicida Andres Urdillo.

Con motivo de los gastos suplidos en viajes oficiales se promueve una discusión sobre la conveniencia de concertar el servicio para obtener algún beneficio, acordándose por unanimidad el facultar a la Alcaldía para que a base de hacer los servicios que se originen al Ayuntamiento y los que sean de su obligación en automóviles que estén en buenas condiciones, pueda concertarlos con el que haga mas ventajas.

También se acuerda que estando agotada la consignación se haga la propuesta de transferencia de créditos por valor de dos mil pesetas con el fin de disponer de medios para el importante servicio.

Personal. Cargos: Queda enterada la Corporación de que en el Boletín oficial correspondiente al día dos del actual, se publicaron los anuncios del concurso para proveer en propiedad

las vacantes de Administrador de arbitrios y de Recaudador de impuestos salariales, terminando el plazo de admisión de solicitudes el día seis de Octubre próximo.

También se impone de que en el mismo Boletín se publica el anuncio para las oposiciones con el fin de proveer en propiedad el cargo de auxiliar mecanógrafo de la Intervención de fondos. Las solicitudes de los aspirantes se admitirán hasta el día diez de Noviembre próximo y las oposiciones tendrán lugar el día tres de Diciembre siguiente.

Queda aprobada por unanimidad las tramitaciones de publicidad que también se ha hecho en los sitios de costumbres en esta localidad, y se acuerda continuar el trámite que corresponda.

Adem. Solicitudes. = Dada lectura de un escrito que presenta el guarda sepulcrero interino Antonio Remón Rodríguez sobre aumento de sueldo, se acuerda no haber lugar a estímulos por su calidad de interino y por estar nombrado en propiedad José Moro Berlio, natural y residente en Tamora, de cuyo nombramiento se ha recibido en el día de hoy la documentación procedente de la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Adem. Expediente de responsabilidad por alcance del ex-agente D. Daniel García Montero. = Queda entregada la Corporación municipal, mediante lectura de las diligencias, de que no habiendo comparecido el ex-agente de este Ayuntamiento D. Miguel





García Montero a los efectos de liquidar y responder del alcance que resulta en su contra y transcurrido el plazo de la citación hecha en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia, se ha providenciado para que por la Intervención de fondos se certifique sobre los extremos del alcance, y para que por el Alcalde de Badajoz capital en que recibió el alcance se certifique sobre los bienes que tuviere embillados a los efectos de la tibia provisional que procediera en virtud de la responsabilidad directa que resultase.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda et activar el expediente cuanto sea posible.

Montañas. Solicitud de Adquisición de terreno para panteon subteraneo. Visto el informe favorable evacuado por el Maestro Alarife municipal interino Justo Corral Tema, sobre ampliación de dimensiones del terreno adquirido por D. Francisco Goria Alpuente en el segundo patio del Cementero para construir un panteon subteraneo, se acuerda por unanimidad que se amplie el terreno en la forma solicitada, previo pago de su importe a cuyo efecto pasará a la Intervención de fondos para su liquidación.

Idem. Idem. Se da lectura de un escrito que presentan los vendedores de pescado en solicitud de que se les autorice la venta por la calle inmediatamente que se reconozca por el Sr. Inspector de higiene.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de los señores Inspectores Veterinarios para resolver despues lo que proceda.

Viaje a Madrid: Gestiones del Sr. Alcalde.

Por el Sr. Presidente se expone que en un viaje a Madrid procuró en los Ministerios que los asuntos pendientes de otras del Estado y de grupos escolares se activaran cuanto fuera posible, habiendo obtenido promera de ello.

También se hicieron las gestiones sobre concecion de credito para la producción e industria vitivinícola, y se hubiera conseguido en su totalidad si los vinateros estuvieran agremiados y sindicados. A falta de ello, los pequeños industriales pueden pedir hasta diez mil pesetas previa la justificación que impone el Credito Agrícola Nacional.

También se indicó por algunos Diputados que gestionarían mediante interpelación al Gobierno el que se concediere un credito extraordinario. Al efecto de reformar la petición se han dirigido cartas de esta Alcaldía recomendando el asunto a los representantes de esta provincia interesándoles en intervercion para conseguir la petición. Se da lectura de una copia de la carta enculada de referencia.

Queda aprobada por unanimidad la gestión de la presidencia en los importantes asuntos en que ha intervenido.

Hacienda municipal: Transferencia de creditos:

Se da lectura de los diligencias instruidas en el expediente de transferencia de creditos por valor de doce mil pesetas para extenciones de enseñanza.

Visto que se han cumplido los tramites de precepto y que no se han presentado reclamaciones queda aprobado de finiti-





vamente y acordado su ejecución.

Indicacion publica. Material para escuelas: He-

cho los cuenta con arreglo a presupuestos que han dado varias veces que se dedican al suministro de material de escuelas y con datos adquiridos en esta localidad, se pueden construir los bancos para las cuatro escuelas, mesas sillonos y armario por cantidad que, comprendiendo tambien los liberos y demás menaje no exceda de cinco mil pesetas. De los bancos bipersonales, modelo oficial, tiene el Ayuntamiento seis procedente de un pedido del ejercicio anterior por lo que solamente hay que habilitar setenta y seis bancos para las cuatro escuelas si fueran necesarios.

Se acuerda por unanimidad que todo el material de carpinteria se fabrique en esta localidad y se distribuya entre los industriales matriculados con la obligacion de dar trabajo a todos los oficiales que estén parados.

El material de liberos y utiles de enseñanza se adquiriran en establecimientos de Badajoz.

Disposiciones oficiales: Queda enterada la Corporacion del Decreto de la Presidencia del Gobierno de la Republica, fecha cuatro del actual publicado en la Gaceta del cinco, referente a los de situacion de fincas que puedan ser afectadas por la reforma agraria.

Tambien se impone el otro Decreto del Ministerio de Trabajo y Prevision de la misma fecha que el anterior, y publicado en la misma Gaceta disponiendo la constitucion de las

Juntas Central y local de la Reforma agraria.
Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a las referidas disposiciones.

El negocio y preguntas: Por el Concejal D. Antonio Torres se ruega que se rebajen los arbitrios sobre toda clase de carnes para llevar algun beneficio al consumo.

Los señores Concejales se adhieren a la petición del Sr. Torres manifestando que debe ser aplicada la rebaja a otros conceptos.

Por la presidencia se expone que el asunto de las carnes está en estudio de la Comisión que estaba pendiente de los datos pedidos a otros pueblos.

Por el Concejal y teniente de Alcalde Sr. Zapata como presidente de la Comisión municipal de hacienda manifiesta que están estudiando las tarifas de arbitrio de carnes y otros efectos para proponer las modificaciones que consideren beneficiosas al interés público.

La presidencia manifiesta que se procuraría la rebaja en todo y si pudiera desaparecer la administración de arbitrios desaparecería pero hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento necesita arbitrios recursos para las obligaciones.

Por el Concejal D. Manuel Garcia Concha se ruega a la presidencia que gestione que los establecimientos de venta de comestibles despochen en horas que no perjudiquen al público y especialmente a la clase trabajadora, pues está al





cobrar el jornal por la noche no puede adquirirse las provisiones para alimentos por no despachar los establecimientos. Los demas señores concejales se unen al ruego del Sr Garcia conego por encontrarlo muy acertado.

Por la presidencia se manifiesta que procuraria que el gremio de comerciantes, en la distribucion de las ocho horas comprenda el que amplien la hora de la noche para evitar perjuicios al vecindario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr Presidente siendo las veintidós, extendiendose la presente acta de que certifico.

En sesion celebrada el dia catorce de Septiembre fue aprobada por unanimidad la precebrante acta =

Fernis Gurtu

Abanuel Garcia Emilio aceto

Francisco Penjano

G. Kapata

Antonio Torse

Carlos Prelisquin

Manuel Jose Jose Dominguez

Jose Malave

A. Priore

Julian Sanchez

Ri.

Ligencia: Por ella se hace constar que en sesión celebrada por este Excmo Ayuntamiento el día veintiuno del actual y a propuesta del Concejal D. Segundo Díez Fernández se tomó el acuerdo de inutilizar la parte en blanco de este libro de actas remitiéndose para su aclaración a tal acuerdo.

Y para que conste firmo lo presente que vió el Sr. Alcalde en Villavieja de los Barros a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Nº 13º

del Alcalde.

Jerm. Jerte



el



ee



ee





[Handwritten signature]



ee



ee



22



[Handwritten signature]







[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



all







[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]







[Handwritten signature]



[Handwritten flourish]



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





[Handwritten signature]







[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





[Handwritten flourish]



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]







[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]







[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]







[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]







[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]







[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]





ca





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Faint, illegible handwriting]

all





[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



— — — — —

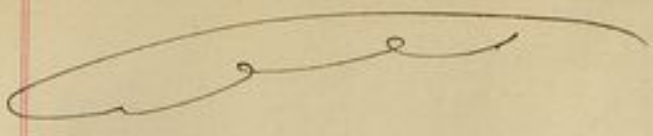


[Handwritten signature]



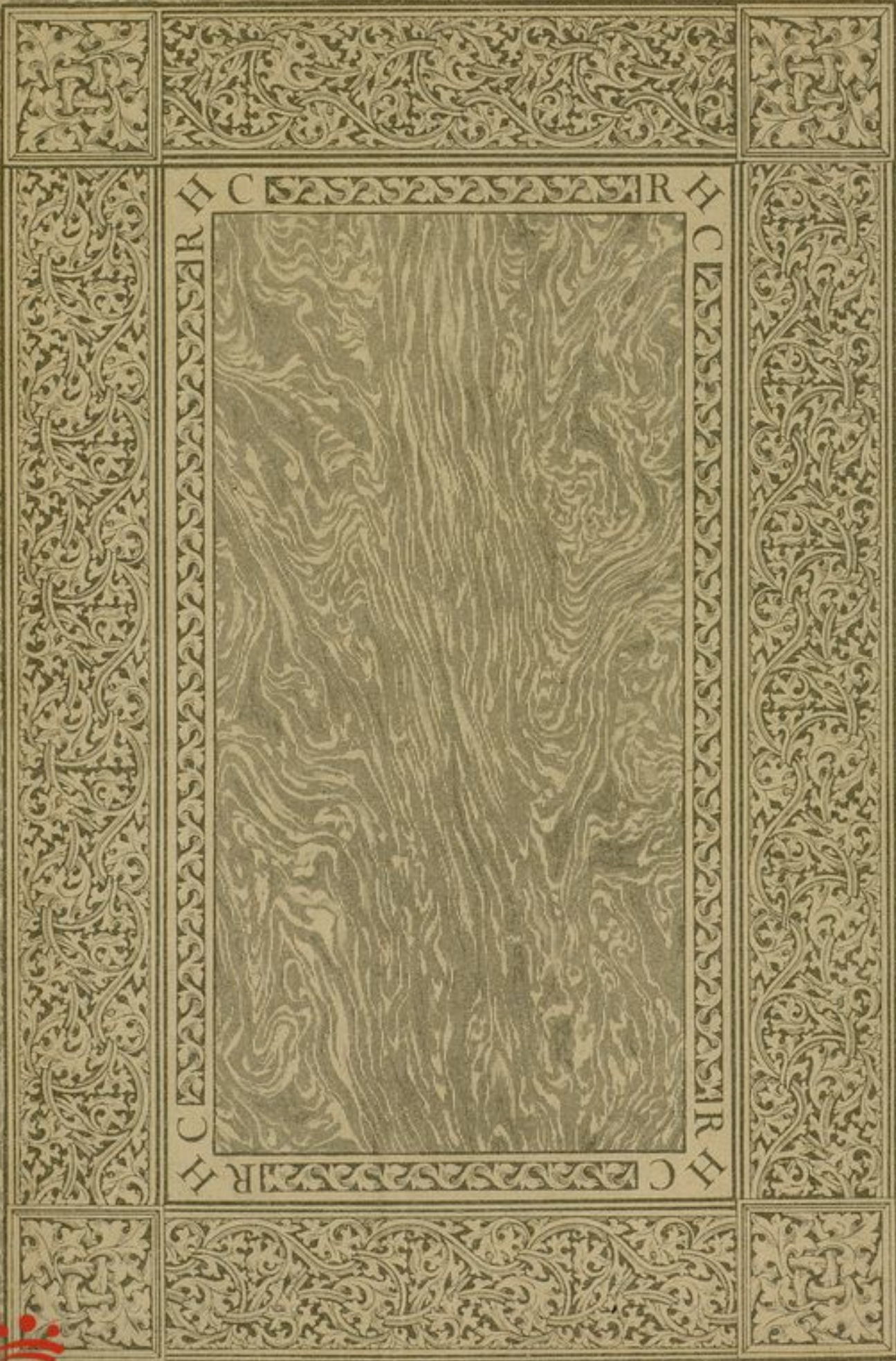
eee





Polizas 28=

Concepcion Copino Guerrero







Fragment of aged paper with faint, illegible markings and a handwritten number '38' on the right edge.